

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación de las actas de las sesiones de los días 25 y 27 de octubre y 01, 03 y 08 de noviembre de 2016.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Iniciativa que presenta el diputado Rafael Buelna Clark, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona un párrafo a la fracción XXVI del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora
- 6.- Iniciativa que presenta los diputados Célida Teresa López Cárdenas y Luis Gerardo Serrato Castell, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Familia para el Estado de Sonora y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.
- 7.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Sonora
- 8.- Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con proyecto de Decreto que reforma el artículo 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.
- 9.- Dictamen que presenta la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora.
- 10.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva del mes de octubre de 2017.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con once minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó al diputado Lam Angulo, suplente en funciones de secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada Díaz Brown Ojeda, secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Director General del Centro SCT Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, respuesta al Acuerdo número 201, mediante el cual se exhortó para que se ejecuten las acciones que sean necesarias y suficientes para que el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno de la República, reinicie los trabajos en la obra de pavimentación con concreto hidráulico en la carretera federal número 15, en el tramo del Kilómetro 177 al 186, ubicado en el acceso sur del Municipio de Magdalena, Sonora, el cual por su ubicación estratégica y por su inactividad genera desviaciones, resultando en afectaciones para la seguridad y en retrasos para quienes viajan por dicho tramo en nuestro Estado. El diputado presidente dio trámite de: Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 201, aprobado por el pleno de esta soberanía, el día 04 de octubre de 2016.

Escrito del Director General de Política de Ingresos No Tributarios de la Unidad de Política de Ingresos No Tributarios de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual hace referencia al oficio número 3776-I/16 de fecha 20 de septiembre del presente año, que esta Soberanía le dirigió al Dr. José Antonio Meade Kuribreña, Secretario de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual se remite punto de Acuerdo, aprobado por este Poder Legislativo, en el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Electricidad y a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para que realicen las gestiones necesarias a efecto de que todos los municipios del Estado tengan la tarifa eléctrica doméstica 1F durante todo el año, y además que se incremente el subsidio que se recibe, a fin de que se favorezca la economía de las familias sonorenses, por lo anterior informa que la mencionada solicitud de reclasificación tarifaria, será remitida a la CFE por considerarla ámbito de su competencia. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 189, aprobado por el pleno de esta soberanía, el día 20 de septiembre de 2016”.

Escrito del profesor Antonio Torreblanca Arredondo y de la profesora María de los Ángeles Enríquez Bacame, representantes de la Coordinación Estatal de la Coalición Nacional de Jubilados y Pensionados “Profr. Elpidio Domínguez Castro, A.C.”, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo una Síntesis Ejecutiva de la

Iniciativa de Ley para Garantizar el Pago de Prestaciones Económicas a los Jubilados y Pensionados de los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES). El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Presidente y Tesorero del Patronato de Bomberos del Estado de Sonora, por medio del cual solicitan a este Congreso del Estado, que legisle para que en el presupuesto 2017, se apruebe que, al igual que otras instituciones, se les homologuen las aportaciones que paga la comunidad y reciban \$50.00 pesos, en lugar de los \$30.00 pesos que reciben actualmente por cada revalidación de placas, y, a su vez, que esa cantidad aparezca como contribución, no como aportación voluntaria. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las comisiones primera y segunda de hacienda, en forma unida”.

Escrito del Secretario Ejecutivo de la Comisión Implementadora del Nuevo Sistema de Justicia Penal en el Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos transitorios primero, segundo, tercero y cuarto y demás relativos de la Ley Nacional de Ejecución de Penas, solicita a este Poder Legislativo que emita la declaratoria correspondiente e inicien los trabajos relativos a la armonización legislativa conforme obliga la señalada ley a las entidades federativas. Para lo anterior, anexa disco compacto con información relacionada y proporcionada por el Secretariado Ejecutivo Nacional, que puede ser de utilidad y apoyo en las medidas que tome ésta Soberanía. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Escrito del Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, por medio del cual informa a este Poder Legislativo, que recibieron acuerdo de esta Soberanía, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se realicen las acciones necesarias para que no se disminuyan los recursos destinados a la educación de niños y adolescentes jornaleros agrícolas en el país; por tal razón, dicho acuerdo fue turnado a la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público, para que analicen el planteamiento y den respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 192, aprobado por este Poder Legislativo el día 29 de septiembre de 2016”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión en donde consta la aprobación de la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de garantizar el derecho de igualdad entre las mujeres y los hombres, en el ámbito político de nuestro estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Payán García dio lectura a la iniciativa presentada por los integrantes de la mesa directiva de este Congreso Local, con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve enviar para su publicación, la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, en virtud de que ha sido aprobada por 39 ayuntamientos de esta Entidad”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Sánchez Chiu para decir que este día es histórico, pues han dado pasos despacio, pero firmes, y junto a la gobernadora del Estado están marcando historia; recordó que hace días celebraron el aniversario del voto de la mujer, y hoy celebran este Acuerdo todas las fuerzas políticas para que las mujeres tengan una participación firme y segura con un 50-50, luchando por una igualdad entre hombres y mujeres. En ese tenor, recordó también que en alguna ocasión, dio lectura a una cita que mencionaba que en la revolución o en la independencia las mujeres habían sido invisibles, pues son pocas las mujeres que resaltan como las heroínas que las representaron en esa lucha porque no tenían lo que hoy se tiene,

este 50% que asegurará la participación de la mujer en los distintos cargos de elección popular, para tener la oportunidad de tener la voz y el voto, y felicitó a las mujeres de México y Sonora que en distintos movimientos sociales lucharon por alcanzar este porcentaje, pues no buscan tener más que los hombres, sino las mismas oportunidades, que como seres humanos las merecen. En su exposición, dijo también que en su momento fue cambiado el nombre de la Comisión hoy denominada para la igualdad de género, y el artículo 150-A de la Constitución del Estado, y está convencida que con la Ley de Paridad de Género la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, consolida la participación de las mujeres en la vida política de Sonora, y es importante decir que a partir de hoy solo resta que el ejecutivo promulgue y publique esta reforma, para que sea una realidad y cobre su vigencia, gracias a los 39 municipios que la aprobaron.

Seguidamente, la diputada Acosta Cid agradeció a las asociaciones civiles, a las mujeres que están detrás de esta iniciativa, a la Asamblea, pues hoy se hace realidad un sueño al que le han dedicado tiempo, esfuerzo, juicios, controversias y cada uno de los procesos electorales, pues al fin el próximo 2018, con la paridad vertical y horizontal el 50% de esas candidaturas podrán estar al frente las mujeres y los hombres que los partidos políticos postulen, cumpliendo el ideal de aquellos que creen que las mujeres pueden hacer el mismo trabajo que los hombres, o a veces, mejor que ellos. Dijo también que hoy están en igualdad de circunstancias, 50 y 50, y se sienten muy comprometidas porque saben que la ciudadanía será vigilante de que las mujeres y los hombres que ocupen un puesto público sean transparentes, honestos, pero sobre todo, empáticos en la responsabilidad que los ciudadanos les confíen; hoy tienen una responsabilidad y la están cumpliendo bien. Por último, agradeció a la presidenta de la Comisión dictaminadora por impulsar este esfuerzo junto a la gobernadora, mismo que marcará la historia de Sonora para el bien de los sonorenses.

También la diputada López Godínez agradeció a los 39 municipios que aprobaron esta iniciativa, y a quienes empujaron para que esto sucediera, pues el reto es grande y deben estar dispuestas a afrontarlo. Exhortó a las mujeres a participar, y en su momento, los hombres verán en esta ley un apoyo para ellos.

La última participación en este punto fue en la voz del diputado León García para felicitar a las mujeres de Sonora, pues más que política, es una lucha ciudadana de muchos años, y de muchas mujeres que hoy se ve cristalizado; Sonora ya demostró que está listo y preparado para votar por las mujeres, al tener una gobernadora, y exhortó a los ciudadanos a buscar los espacios y a los partidos políticos para prepararse para que las mujeres lleguen listas a las candidaturas.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

Asentado el trámite, la presidencia se mostró satisfecha ante este día que llamó histórico al aprobar la Ley número 91 que da equidad de género en este grandioso Estado, y felicitó a los hombres y a las mujeres, por igual.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Luis Gerardo Serrato Castell, antes de dar lectura de su iniciativa con Proyecto de Ley que regula el uso de la fuerza pública de las instituciones policiales del Estado de Sonora, dijo:

“La seguridad pública y por lo tanto la inseguridad pública que se está viviendo y que se vive en nuestras comunidades, en nuestras colonias, en nuestras ciudades es un problema real, es un problema que lo vivimos en los distritos, en los municipios, que lo escuchamos en las redes, en la radio, en la televisión prácticamente todos los días.

Este problema tiene muchos factores de diferente índole, pero hay una parte fundamental que es la actuación policial o la falta de actuación de la policía en muchos casos, y en otros, la actuación inadecuada y en el uso de la fuerza pública cuando la policía actúa sobre alguna denuncia o sobre alguna queja de los ciudadanos.

Hemos escuchado por ahí que hay quien ha dicho que la policía no quiere actuar ante las denuncias, y no quiere actuar por falta de capacitación o por falta de conocimiento sobre todo con el nuevo sistema de justicia en nuestro Estado; la policía actualmente en los

protocolos que sigue para actuar en virtud de una denuncia o de un llamado ciudadano se basa en un curso que da el FBI en que establece procedimientos genéricos, que se conoce como Calea, o también a veces supletoriamente en base al Código Federal de Procedimientos Penales, pero como lo digo, no existe un protocolo establecido, no existe una ley que le de la seguridad a los ciudadanos de cómo va a actuar la policía ante una denuncia, de cómo va a responder la policía ante una infracción, y lo que pretende esta iniciativa que hoy presentamos al Pleno es crear una Ley que regule el uso de la fuerza pública de las instituciones policiales del Estado de Sonora.

Debo decirles que se acercaron un grupo de expertos en este tema encabezados por el doctor Pablo Grajeda, el licenciado Antonio Contreras y algunos más, se llevaron a cabo reuniones con elementos de los cuerpos policiales, con grupos ciudadanos de derechos humanos y fuimos analizando en un estudio de derecho comparado tres Estados de la República que cuentan con una ley en este sentido, uno de ellos el Estado de Oaxaca, otro el Estado de México y el otro el distrito federal. En ese sentido daré lectura a un resumen de la ley para dejar la discusión del articulado al análisis de la Comisión correspondiente.

Finalizada la lectura, la presidencia resolvió turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Gutiérrez Jiménez dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, rechaza las acciones llevadas a cabo por el Gobierno Federal a partir del 1 de enero de 2014 derivadas de la aprobación de las reformas fiscales por parte del Congreso de la Unión, relativas a la homologación del Impuesto al Valor Agregado del 16% las cuales han generado importantes consecuencias económicas con un considerable impacto negativo para el crecimiento, la competitividad y el bolsillo de las familias que viven en esta región del país. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. José Antonio Meade Kuribreña; así como a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para que se elimine la acción de homologación del Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 11 al 16% en la zona fronteriza Norte de la República. **TERCERO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a los respectivos titulares de los Poderes Legislativos de las entidades federativas, de Baja California, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, a efecto

de se adhieran en un bloque común al exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Enrique Peña Nieto; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Lic. José Antonio Meade Kuribreña; así como a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión con la finalidad de que se tomen las medidas necesarias para que se elimine la acción de homologación del Impuesto del Valor Agregado (IVA) del 11 al 16% en la zona fronteriza del norte de la República.”

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz la diputada Ayala Robles Linares para decir textualmente:

“Solamente comentar algunos puntos y aclarar otros en relación al tema del IVA en las fronteras; el asunto del IVA en las fronteras es un asunto que tiene muchos años estudiándose, la reacción, la conveniencia y la homologación del mismo contra nuestro vecino país de Estados Unidos, hay que diferenciar primero que nada, me da mucha pena comentarlo pero ese tema de la homologación del IVA pues ya se votó el jueves, la Ley de Ingresos ya se votó quedó en los términos que venía, ya es como se dice jurídicamente cosa juzgada.

El día de hoy se está presentando y creo que ya se votó la primera parte del presupuesto igual de ingresos en la Cámara de Senadores y ¿por qué? ¿Porque se votó en los términos en los que venía con el 16% del IVA en la zona fronteriza? Primero que nada para poder comparar dos impuestos tenemos que comparar manzanas con manzanas, peras con peras, no podemos comparar peras con manzanas y creer que es lo mismo, en México tenemos el impuesto al valor agregado, en Estados Unidos se tiene el impuesto al consumo, son dos impuestos que vienen y nacen de una forma completamente diferente, no podemos comparar un valor agregado al impuesto al consumo.

Dos, el impuesto al valor agregado en México se exenta lo que son alimentos y medicamentos, en Estados Unidos no se exentan porque es un impuesto al consumo; en México el impuesto al valor agregado es deducible, en Estados Unidos el impuesto al consumo no es deducible, el impuesto al consumo en Estados Unidos puede rondar desde el 4% hasta el 9 y creo si no me equivoco que uno de nuestros Estados lo acaba de subir al 11%.

En México es un impuesto general para todos los mexicanos el 16%, que es una igualdad para los habitantes de Hermosillo, como para los habitantes de San Luis, de Nogales, de Agua Prieta y demás municipios fronterizos, ¿porque surge el 16%? Los consumidores reales en Estados Unidos vienen siendo la clase media, media-alta, la gente de pobreza, la

gente que realmente se debería beneficiada ellos no pueden cruzar a Estados Unidos a comprar comida y alimentos o cualquier otro asunto o cosa que necesiten, todos los de Nogales, Agua Prieta y San Luis que se encuentran por debajo de la media en el salario mínimo nacional consumen en México, y su mayor consumo es el alimento y el medicamento, mismos que están exentos del impuesto, entonces otro recurso, el tema económico de las empresas, resulta muy curioso que en las fronteras tenemos dos exenciones, tú comprabas el producto en Estados Unidos, pagabas un impuesto en Arizona, si lo querías comprar ahí o en California, de entre el 4 y el 8-9% pero resulta que comprabas materia prima en Estados Unidos, y la materia prima está exenta en Estados Unidos cuando no la transformas en el propio Estado, en el propio país.

Por lo tanto nuestros empresarios pequeños o exportadores temporales no pagaban el impuesto tampoco en Estados Unidos porque la materia prima se tiene que transformar para poder pagar el impuesto en el país, como te lo traes como materia prima a México no pagas el impuesto, pero resulta que tampoco pagas el 16% del IVA, pagabas el 11, entonces no estabas pagando, ah pero resulta que como lo metes como gasto lo podías deducir, entonces nuestros exportadores temporales tenían que traerse la materia prima de Estados Unidos, trabajarla en México, pero no la podían vender en México, pero resulta que como no se tenía una lista de exportadores temporales, el producto que se traían de Estados Unidos se vendía en México y déjenme decirles ellos no pagaban impuestos, pero los clientes, los consumidores si pagábamos el impuesto que los empresarios o los pequeños exportadores temporales nos lo cobraban siendo que ellos no pagaban nada, cero impuestos.

Esa es la realidad del impuesto del IVA, no es simplemente una decisión unilateral en nuestro país, tú querías comprar un carro en una agencia aquí en Hermosillo y te decían descaradamente los agentes de automóviles, ¿dónde quiere que se lo facture aquí o en Nogales? ¿Cuál? ¿Por qué? Eso es ilegal y eso se estaba haciendo descaradamente en todo el país, y aparte de eso déjenme decirles que solamente cuando se votó por esta acción de homologar el IVA, solamente votaron en contra fueron alrededor de 35 diputados nada mas de Acción Nacional, porque a mí me tocó, 35 diputados solamente votaron en contra, el resto de los diputados de Acción Nacional votó a favor de la homologación del IVA.

Hoy por hoy el presupuesto de ingresos ya está votado, ya se votó en la Cámara de Diputados el jueves pasado déjenme decirles, entonces este exhorto pues yo no entiendo a donde va, pues si ya pasó, ya está votado el presupuesto, ¿a quién vamos a exhortar? Ya no se pueden hacer reservas ni modificaciones ahorita, ahorita se está votando en la Cámara de Senadores, pues ya, cosa juzgada, ya está, y las razones económicas y financieras y fiscales de esta homologación están muy bien sustentadas, son dos impuestos diferentes señores, no nos creamos que somos gringos, no señor, México es valor agregado, Estado Unidos es el consumo, es más, en la OCD ni siquiera viene dentro Estados Unidos de los países que tienen impuesto al valor agregado y genera otra lista de los países que tienen el impuesto al consumo, dos cosas diferentes, no nos equivoquemos y estemos discutiendo mejor las cosas que realmente puedan suceder para mejorar a México”.

En respuesta, el diputado Gutiérrez Jiménez aceptó que se trata de dos impuestos distintos, pero debía recordarle que él fue votado por ciudadanos que viven en la franja fronteriza, que sufren por ese 8%, y pretenden ser más competitivos en esas regiones, pero le agradecía por externar su punto de vista y con ello sepan los sonorenses de la franja fronteriza que ella está de acuerdo en que les sigan pegando en la yugular con ese impuesto. En ese tenor, le pidió a la diputada que cuando vaya a los Estados Unidos vea sus notas de compra donde paga el 8%, y el ingreso de la población que vive en la franja fronteriza, esa clase media que cruza o clase media baja que cruza a los Estados Unidos no puede deducir ese impuesto; por ello exhortó, y seguirá insistiendo en disminuir el IVA, y no es el único, pues la semana pasada se leyó en correspondencia que el Congreso de Quintana Roo les exhortaba en ese sentido, pero entendía que ella está para proteger al presidente Peña Nieto y a Hacienda, mientras el, está para proteger a los ciudadanos que le dieron su confianza y lo votaron en la franja fronteriza.

En ese sentido, el diputado Fu Salcido apoyó la propuesta del diputado Gutiérrez Jiménez, pues en la frontera nace y muere México, y es donde dan la pelea día a día con el país más poderoso y la economía más poderosa del mundo; de ahí que sea necesario apoyar a los empresarios y a los ciudadanos para que esa pelea se de en las mismas condiciones, y buscar las mismas condiciones que tienen los norteamericanos, pues no deben ser menos que ellos.

En réplica, la diputada Ayala Robles Linares dijo estar de acuerdo en defender las causas que se quieran, pero era demasiado tarde pues el presupuesto ya fue votado, y les invitó a estudiar la política económica, financiera y fiscal para entender realmente ese 8% que dicen y no se deduce; el 16% del IVA se deduce completamente, por tanto, son dos cosas diferentes y antes de nada son mexicanos, y aquí existe una igualdad para todos, todos los mexicanos pagan lo mismo, no hay privilegios para unos y para otros, no hay mexicanos de primera y de segunda.

Y sin que se presentaren más participaciones en lo general, fue desechado el Acuerdo, por mayoría, en votación económica; con el voto a favor de los

diputados Acosta Cid, Dagnino Escobosa, Díaz Nieblas, Fu Salcido, Gómez Reyna, Gutiérrez Jiménez, Hernández Barajas, López Cárdenas, López Godínez, Payán García, Villegas Rodríguez, León García y Lam Angulo.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Dagnino Escobosa, dio lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con proyecto de:

“LEY

**PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL
DE ENFERMEDADES TRASMISIBLES POR VECTOR**

**CAPÍTULO I
DEL OBJETO Y NATURALEZA DE LA LEY**

Artículo 1.- La presente Ley es de utilidad pública y sus disposiciones son de orden público e interés social, y de observancia general en todo el Estado de Sonora. Se aplicará en materia de salubridad local para la prevención y control de enfermedades transmisibles por vector.

Artículo 2.- El objeto de esta Ley es el de promover y ejecutar acciones intensivas e integrales en áreas de mayor riesgo, mediante estrategias de gestión en coordinación con las autoridades municipales y los sectores público, social y privado, implementando objetivos sanitarios para evitar, contener y prevenir la multiplicación de casos de dengue, con las siguientes prioridades:

I.- Fortalecer la vigilancia epidemiológica para la planificación y la adecuada respuesta sanitaria, incluida la vigilancia no sólo entomológica, sino la de conductas humanas claves para detección y diagnóstico oportuno de casos;

II.- Jornadas intensivas para el control del vector transmisor;

III.- Atención médica a los pacientes, dentro de la red hospitalaria, incluyendo consejos preventivos, reconocimiento de señales de alarma y respuestas apropiadas y cobertura especializada en nosocomios;

IV.- Vigilancia epidemiológica mediante la participación comunitaria para acciones de promoción de la salud;

V.- Programa estratégico de comunicación de riesgos, mediante mercadotecnia social en salud, del servicio integrado de promoción de la salud, y difusión de acciones de prevención y control del dengue - chikungunya a los diferentes grupos de la sociedad, a través de comunicación en medios masivos sobre el autocuidado individual, familiar y colectivo con enfoque participativo;

VI.- Manejo Integrado del Dengue (MID) y chikungunya, en todas las operaciones de control, sustituyendo acciones aisladas;

VII.- Promover el fortalecimiento de la adopción de hábitos y comportamientos favorables a la salud individual y colectiva, alentando esfuerzos intersectoriales para la implementación de acciones y la activa participación ciudadana;

VIII.- Consolidar fuerzas de trabajo desarrollando la mejora de métodos antivectoriales, en la aplicación y la capacitación y docencia en los campos científicos y profesionales abarcados por la emergencia; y

IX.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, se entiende por:

I.- Enfermedades transmitidas por vector: A los trastornos causado por agentes patógenos, parásitos, en el ser humano.

II.- *Aedes aegypti*: Especie de mosquito que transmite el virus del dengue y de la fiebre amarilla;

III.- Adulticidas: Los que se aplican en el aire o en el medio ambiente, para los mosquitos en estado adulto;

IV.- Adulticidas residuales: Los que se aplican en sustratos como paredes, sillas, etcétera;

V.- Consejo: Consejo Estatal de Salud;

VI.- Control Sanitario para la Prevención y Control del Dengue: Conjunto de acciones de orientación, educación, muestreo, verificación y, en su caso, aplicación de medidas de seguridad y sanciones que ejercen la Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Salud del Estado de Sonora, a través de Servicios de Salud de Sonora, en términos de lo que establecen esta Ley, su Reglamento, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables;

VII.- Dengue: Enfermedad viral aguda, producida por el virus del dengue, transmitida por el mosquito *aedes aegypti* o el mosquito *aedes albopictus* que se crían en el agua acumulada en recipientes variados;

VIII.- Dengue Hemorrágico: Variedad del dengue a la que también se le conoce como fiebre hemorrágica de Filipinas, thai, fiebre del sudeste asiático o síndrome de shock por dengue;

IX.- Denuncia ciudadana: Notificación (conocimiento) hecha a la autoridad competente por cualquier persona respecto de los hechos de incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;

X.- Fumigación: Desinfección que se realiza mediante el uso de vapores o gases tóxicos, para el control y eventual eliminación de especies nocivas para la salud o que causan molestias sanitarias, identificada como la aplicación de insecticidas para el control de insectos vectores;

XI.- Larvicidas: Insecticidas que matan larvas de los insectos;

XII.- Ley: Ley para la Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vector;

XIII.- Promoción de la salud: Proceso que permite fortalecer los conocimientos, aptitudes y actitudes de las personas para participar corresponsablemente en el cuidado de su salud y para optar por estilos de vida saludable, facilitando el logro y la conservación de un adecuado estado de salud individual, familiar y colectiva, mediante actividades de participación social, comunicación educativa y educación para la salud;

XIV.- SSP: Secretaría de Salud Pública;

XV.- SSS: Servicios de Salud de Sonora;

XVI.- Departamento de Vectores: Departamento de control de enfermedades, transmitidas por vector; y

XVII.- Verificador Sanitario: Persona facultada por la autoridad sanitaria competente para realizar funciones de vigilancia y actos tendientes a lograr el cumplimiento de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4.- En la vigilancia del cumplimiento de esta Ley coadyuvarán:

I.- Secretaría de Salud;

II.- Secretaría de Gobierno;

III.- Secretaría de Educación y Cultura;

IV.- Secretaría de Desarrollo Social;

V.- Secretaría de Seguridad Pública;

VI.- Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora;

VII.- Servicios de Salud de Sonora;

VIII.- El Presidente de la Comisión de Salud del Congreso del Estado;

IX.- Los Ayuntamientos del Estado de Sonora;

X.- El Consejo Estatal de Salud; y

XI.- Las asociaciones de padres de familia de las instituciones escolares públicas o privadas.

Artículo 5.- En el procedimiento jurídico-administrativo de verificación, notificación, impugnaciones y sanciones a que se refiere la presente Ley, será aplicable la Ley de Salud del Estado y, en lo no previsto, se aplicará de manera supletoria el Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.

CAPÍTULO II ATRIBUCIONES Y ESTRATEGIAS DE LAS AUTORIDADES

Artículo 6.- La estrategia integral de prevención y control del dengue-chikunguya incluye:

I.- A través de las autoridades sanitarias, en coordinación con el área de Promoción de la Salud, Vigilancia Epidemiológica, Departamento de Vectores y la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, participaran en la elaboración de los programas o campañas para el control y erradicación de aquellas enfermedades transmisibles que constituyan un problema real o potencial para el Estado;

II.- Disposición del personal idóneo para la integración del equipo de trabajo de la campaña, de acuerdo a las normas oficiales y condiciones generales de trabajo;

III.- Realizar visitas de verificación a cargo del personal designado por la autoridad sanitaria competente, quienes deberán de realizar las respectivas diligencias de conformidad con la Ley de Salud para el Estado de Sonora, y las demás disposiciones aplicables;

IV.- Vigilancia epidemiológica con un sistema informático que permita ponderar los estudios de seroprevalencia en la población, monitoreando de manera periódica la presencia del agente patógeno, en espacios urbanos y rurales, a efecto de implementar técnicas y el procedimiento de análisis de la magnitud de las patologías bajo emergencia, determinando los factores de influencia;

V.- Análisis de la información recabada a través del monitoreo periódico, a fin de precisar el procedimiento ante un laboratorio, que permita el manejo adecuado, eficiente y seguro de las técnicas diagnósticas del agente patógeno, incluyendo también aspectos técnicos;

VI.- Fomento a la promoción de la salud;

VII.- Participación ciudadana con base en la corresponsabilidad;

VIII.- Información al público sobre las zonas endémicas de dengue y las acciones anticipatorias de promoción de la salud para reducir el riesgo de transmisión;

IX.- Fortalecimiento de la participación social para la acción comunitaria, con apoyo constante en acciones de información a la sociedad, para su debida capacitación y conciencia en el autocuidado de la salud en función de los determinantes del dengue, a través de la gestión interinstitucional e intersectorial;

X.- Creación de entornos saludables a través de la participación comprometida de todas las instituciones y autoridades municipales;

XI.- Evaluación de los casos aislados para el reconocimiento temprano del agente patógeno, manejo de casos graves y capacidad de transmitir ese conocimiento a todo el personal del sector de salud; y

XII.- Coordinación de acciones de trabajo con la Secretaría de Educación y Cultura, a efecto de llevar a cabo actividades didácticas de participación para la comunidad educativa, relacionadas con la prevención y abordaje de la patología en establecimientos escolares.

Artículo 7.- Para el cumplimiento de la presente Ley, en el aspecto de prevención y control sanitario para la lucha contra el dengue, se requiere:

I.- Prevenir la aparición y reaparición de casos de dengue y erradicar la patología;

II.- Optimizar la atención de los pacientes con base en protocolos establecidos; y

III.- Implementar diversas acciones básicas para lograr los objetivos previstos en la presente normatividad.

Artículo 8.- Se harán cumplir las acciones básicas, en materia de prevención y control del dengue, como mecanismos idóneos que permitan a las autoridades sanitarias, con la participación de la sociedad, la eliminación de criaderos, para lo cual se citan las siguientes:

I.- Campañas de información y orientación, así como efectuar visitas de verificación sanitaria para la identificación de criaderos en neumáticos, recipientes de metal o plástico, botellas y otros objetos, para su recolección y reciclaje, en lugares como depósitos de basura, terrenos baldíos, cementerios públicos o privados y estanques o cursos de agua; y

II.- Manejo responsable del empleo de insecticidas, tanto adulticidas como larvicidas.

CAPÍTULO III OPERATIVIDAD DE LAS VISITAS O VERIFICACIONES DOMICILIARIAS

Artículo 9.- El Consejo Estatal de Salud, en coordinación con el Departamento de Vectores y la Comisión Estatal de Protección contra Riesgos Sanitarios, dispondrán de la realización de un levantamiento domiciliario con rigor metodológico censal estadístico, con el propósito de:

I.- Recabar información, sobre la enfermedad del dengue y su transmisión; conocimientos sobre el vector y observación de criaderos reales y potenciales;

II.- Suministrar información en el marco de las campañas de comunicación en curso o por desarrollarse; y

III.- Efectuar consultas básicas y brindar información acerca de los centros de acopio de llantas o neumáticos, que para tal efecto determine la autoridad sanitaria.

Artículo 10.- El procedimiento en las visitas de verificación sanitaria será conforme a lo dispuesto en el Título Décimo Cuarto de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

Artículo 11.- Los propietarios, inquilinos, poseedores o responsables de todos los inmuebles que se encuentren deshabitados están obligados a facilitar la inspección de estos locales por los verificadores sanitarios debidamente acreditados, con el objeto de inspeccionar el lugar a efectos de detectar, tratar o destruir criaderos potenciales de mosquitos.

En caso necesario, el verificador sanitario se hará acompañar de las autoridades correspondientes que coadyuvarán a efecto de dar cabal cumplimiento a esta acción, mediante mandato por escrito de la autoridad sanitaria competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Artículo 12.- El verificador sanitario deberá portar credencial vigente de la Secretaría de Salud o de los Servicios de Salud de Sonora, a efecto de realizar la visita o verificación sanitaria.

Artículo 13.- Los focos o criaderos de agentes patógenos encontrados por el personal de la campaña permanente, serán destruidos y se tratarán los depósitos, según las normas oficiales mexicanas establecidas.

Artículo 14.- Los propietarios, inquilinos o poseedores a cualquier título, de inmueble en el Estado de Sonora, deberán adoptar medidas preventivas y correctivas para evitar la propagación de vectores, procediendo a cumplir de inmediato con las siguientes disposiciones:

I.- Eliminar los recipientes naturales o artificiales que existan en el interior y alrededores de la vivienda en los que pudiera almacenarse agua, tales como agujeros, construcciones inconclusas o deterioradas, baches, cubiertas inservibles o en desuso, chatarra, envases vacíos de plástico o vidrio, baldes, barriles destapados, tinacos y contenedores de todo tipo que sean una fuente para el criadero de mosquitos;

II.- Cubrir de forma higiénica los recipientes, barriles, tambos, tanques o contenedores que sean utilizados para almacenar agua para el uso doméstico y otros similares, de agua de consumo;

III.- Manejar los residuos sólidos conforme a la normativa aplicable y las recomendaciones de los organismos competentes, en particular su recolección en bolsas debidamente cerradas para su posterior disposición en el vehículo recolector de residuos, específicamente en los días y horas prefijados, a manera de que los particulares no abandonen los residuos en cualquier lugar público; y

IV.- Proceder al drenaje de las aguas estancadas en patios, jardines y todo espacio del inmueble, así como la limpieza de los canales de techo, cunetas y de desagüe.

Artículo 15.- Se prohíbe el abandono a la intemperie de neumáticos, latas, botellas y otros objetos que puedan almacenar agua. Es responsabilidad de los que habiten o de los propietarios de inmuebles, mantener la limpieza de exteriores e interiores, así como evitar o erradicar objetos que puedan almacenar agua sin las condiciones adecuadas.

Artículo 16.- Los propietarios o poseedores, a cualquier título, de establecimientos educativos, hoteles, restaurantes, oficinas, teatros, cines, clubes de todo tipo, centros industriales, comerciales, de salud, residencias para mayores, geriátricos, hospitales, mercados, talleres, fábricas, ferias, cementerios, viveros, terminales de transporte urbano, o cualquier otro lugar similar de concentración de público, darán cumplimiento a lo establecido en el precepto que antecede.

Artículo 17.- Toda persona física o moral, propietaria, poseedora o tenedora de predios baldíos o sin construir, así como inmuebles en construcción, deberá proceder al corte obligatorio de la hierba o maleza que haya crecido en el mismo y a limpiarlo de residuos sólidos.

Todo objeto que pueda acumular agua debe ser tratado, evitando así constituirse en sitio de riesgo sanitario, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

CAPÍTULO IV DE LA DENUNCIA CIUDADANA

Artículo 18.- Toda persona podrá presentar denuncia ante la autoridad correspondiente en caso de que observe peligro inminente o riesgo sanitario, derivado del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Artículo 19.- La autoridad que reciba la denuncia a que se refiere el artículo anterior estará obligada a guardar en secrecía la identidad del ciudadano denunciante.

Artículo 20.- La Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Sonora implementarán las medidas necesarias de comunicación a efecto de que la ciudadanía presente las denuncias correspondientes.

CAPÍTULO V SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 21.- El incumplimiento a los preceptos de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones que emanen de ella será sancionado administrativamente por las autoridades sanitarias, sin perjuicio de las penas que correspondan cuando sean constitutivas de delitos.

Las sanciones administrativas podrán ser:

- I.- Amonestación con apercibimiento;
- II.- Multa;
- III.- Clausura temporal o definitiva, que podrá ser parcial o total; y
- IV.- Arresto hasta por veinticuatro horas.

Artículo 22.- Al imponerse una sanción, se fundará y motivará la resolución tomando en cuenta:

- I.- Los daños que se hayan producido o puedan producirse en la salud de las personas;
- II.- La gravedad de la infracción;
- III.- Las condiciones socioeconómicas del infractor; y
- IV.- La calidad de reincidente del infractor.

Artículo 23.- Para la aplicación de sanciones administrativas se deberá estar a lo ya establecido en el Título Decimo Quinto de la Ley de Salud para el Estado de Sonora.

Artículo 24.- El monto recaudado como producto de las sanciones económicas será destinado a los Servicios de Salud de Sonora, específicamente a la partida presupuestal en materia de prevención y control del dengue.

Artículo 25.- La clausura temporal o definitiva de espacios físicos, que podrá ser parcial o total, opera únicamente para los casos de establecimientos de uso público y procede cuando se compruebe una reiterada actitud infractora por parte de los responsables, en los términos de la presente Ley.

La autoridad competente podrá ordenar la reapertura del lugar de que se trate cuando a su criterio estén dadas las condiciones de salubridad correspondientes.

Artículo 26.- Cuando con motivo de la aplicación de esta Ley se advierta la posible comisión de uno o varios delitos, la autoridad correspondiente formulará la denuncia o querrela ante el Ministerio Público sin perjuicio de la sanción administrativa que proceda.

Artículo 27.- Los verificadores sanitarios estarán sujetos a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios del Estado de Sonora, de acuerdo al ámbito de su competencia.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Titular del Ejecutivo del Estado, deberá expedir el Reglamento de esta Ley, dentro del plazo de noventa días posteriores al inicio de la vigencia de esta Ley.”

Seguidamente, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión la ley en lo general y en lo particular; sin que se presentase objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobada la ley, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Hernández Barajas, dio lectura a su posicionamiento en relación a la problemática del Ayuntamiento del Municipio de Imuris, Sonora, debido a insuficiencia presupuestal, y dijo textualmente:

“Antes de comenzar con el presente posicionamiento, quisiera darle la bienvenida a los representados de mi distrito el V Distrito, en especial a la comunidad de Imuris que aquí nos acompañan sus trabajadores y de Nogales también, gracias por el interés de sus familias, al alcalde Carlos Gallegos, bien coordinados que estamos alcalde para mejorar las condiciones de nuestros municipios, y que ha solicitado el apoyo de su servidora como congresista para que este Congreso pueda interceder a favor del municipio, al líder sindical de los trabajadores de Imuris, al señor Adán Espinoza Alfaro, al señor Manuel Zambrano, líder sindical de los trabajadores del ayuntamiento de Nogales, quienes están aquí en muestra de solidaridad, ya que pertenecen a la misma federación sindical, gracias por ver a sus trabajadores. Ahora bien les hago un recuento de porque están aquí mis representados.

Con fecha de 27 de febrero del año 2015 el ayuntamiento de Imuris, Sonora, suscribió un contrato maestro de arrendamiento con Fintegra Financiamiento S.A. de C.V. respecto a 1058 luminarias led de diferentes modelos y características, cuyo destino era sustituir el 100% del alumbrado público municipal; la renta de las luminarias se pactó por la cantidad

total de \$19'354,332.00 incluido el impuesto al valor agregado, dicho importe se cubriría mediante 84 pagos periódicos mensuales de \$227,698.00 durante siete años pactados en dicho contrato.

En este proceso de modernización del alumbrado público, por la figura de arrendamiento del servicio con una empresa privada, se comprometió gran parte de los ingresos del municipio, que sumando a los diversos créditos contraídos por las anteriores administraciones, tenemos que aproximadamente el 62% del ingreso del municipio de Imuris se destina para el cumplimiento de obligaciones contratadas con anterioridad a esta administración, por lo que se tiene muy poco margen de liquidez para afrontar los diversos rubros del ayuntamiento.

Es importante destacar que en este contrato se presentan diversas irregularidades, mismas que ya fueron observadas en su momento por la dirección general adjunta de deuda y análisis de la hacienda pública local, mediante oficio 351APFV0272, mismo que desprendió las siguientes observaciones: hasta el día de hoy no se acredita que la sustitución, suministro e instalación de luminarias que se refiere al artículo 3° transitorio de la Ley de Ingresos para el Municipio de Imuris en el 2014, representa un ahorro tal y como se hizo creer cuando se realizó la previsión.

No se logró acreditar que el municipio cuenta con dos calificaciones con grado de inversión, ni en su caso solicita ni anexa la información requerida para realizar la opinión favorable por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del reglamento del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios.

En este sentido, el municipio contratante incurrió en diversas omisiones al formalizar dicho contrato, no obstante lo anterior, en esta revisión del contrato realizada por esta administración, se pudo determinar que no se consideró en el contrato de arrendamiento de las luminarias una clausula especial con opción de compra de éstas, lo cual era viable desde el punto de vista jurídico, y hubiera posicionado mejor al municipio presupuestal y financieramente hablando en un futuro.

Es decir, que aparte de los altos costos del servicio las luminarias son rentadas, por lo que más o menos en seis años, que ya va a tener los siete años del contrato, se las van a llevar y van a dejar a Imuris en total obscuridad porque fue el 100% del alumbrado público el que se contrató, esto y muchas irregularidades más ocasionaron que en el dictamen de la cuenta pública presentado por el ISAF para el municipio de Imuris en su año 2015, se obtuviera la peor calificación en el grupo de municipios semi urbanos; está reprobado Imuris en la cuenta pública, se considera prioritario atender esta solicitud de auxilio para no vulnerar los derechos laborales de los trabajadores del municipio, al negarles el salario que dignamente han ganado con su trabajo por falta de liquidez.

Quiero comentarles congresistas y a todos mis representados, que por parte de esta nueva administración municipal que encabeza Carlos Gallegos, ya se está haciendo lo propio, se está ahorrando todo lo que les es posible, se restringen el uso de telefonía celular, combustible, el uso de vehículos oficiales, pero también por parte del gobierno del Estado

se ha estado apoyando y viendo la manera de ayudar al municipio, porque nos han tenido que dar dos préstamos más para poder cubrir la nómina, sin embargo eso no resuelve el problema porque se van a descontar también aparte de ese 62% que les he estado mencionando, quiere decir que la deuda se sigue haciendo cada vez más grande.

Por lo anteriormente expuesto compañeros congresistas, y atendiendo al principio de subsidiariedad les solicito el apoyo, a los presidentes de las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, para que en el próximo presupuesto de egresos se pueda garantizar las facilidades presupuestales para salir de este problema, solicito con previa anuencia de esta Asamblea se pueda instruir en el área de atención ciudadana, de la dirección jurídica del Congreso, que se pueda asistir jurídicamente al ayuntamiento de Imuris para ver las alternativas legales y poder resolver esta problemática.

Compañeros congresistas, pese a los esfuerzos que se hagan por parte del alcalde, de la gobernadora, esto es un tema al cual ninguno de los dos estuvieron involucrados directamente y lo aclaro, y se están buscando soluciones, necesitamos encontrar la mejor solución a su crisis financiera, misma que está ocasionando que se dañe la integridad económica de los trabajadores y vulnerando lo que para todos es sagrado, la familia”.

Acto seguido, la diputada Ayala Robles Linares respondió:

“Me queda muy claro la situación que comenta nuestra compañera sobre el tema del municipio de Imuris, lamentable obviamente la situación por la que está pasando el alcalde actual, pero también quiero hacer algunas consideraciones en estos temas.

Este sistema de arrendamiento a deuda por siete años con Fintegra se aprobó en la legislatura pasada, muchos de todos los partidos eh, incluyendo este, hubo mucho desaseo en el uso y en las aprobaciones de deuda, de arrendamientos y de contrataciones a financieras con cierta imagen dudosa en algunos casos, muy lamentable para el Estado porque eso generó una situación que actualmente la gobernadora está sufriendo y está enfrentando esta situación de los municipios, porque finalmente en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la Unidad de Créditos de Estados y Municipios el adeudo de los municipios solidarios con el Estado, genera una deuda exorbitante al gobierno del Estado, y eso genera que las calificaciones a nuestro Estado bajen y que los intereses suban.

Finalmente en el tema de Imuris es una situación que se debe de analizar con lupa, pero también yo si quiero decirles muchas de las deudas de los municipios que hemos visto y hemos discutido aquí en el Congreso, muchos de ellos se deben a que también el gobierno del Estado apretó demasiado a los municipios, las participaciones no se entregaban ni en tiempo, ni en forma, ni completas, los convenios de la firma que viene en el presupuesto de egresos con Cecop nunca se entregaron completos, y esto generaba en los municipios de todos los colores, que estuvieran en un cuello de botella en el tema de liquidez, en donde muchos municipios a veces no tenían ni que informar al año, porque no se les entregaban las participaciones que les correspondían, aunado a eso y al mal uso indiscriminado de las contrataciones de deuda.

Yo propongo y le propongo aquí como bien lo decía la diputada, primero tenemos que refinanciar esta situación, con la nueva Ley de Disciplina Financiera esta deuda contratada a siete años con Fintegra se debe de refinanciar, tal cual lo dice la Ley de Disciplina Financiera, en el cual el refinanciamiento no requiere la aprobación del Congreso porque es refinanciar esa deuda, es generar, encontrar las mejores condiciones, bajar tiempos, bajar intereses, bajar tasas, y eso lo contempla ya nuestra nueva Ley de Disciplina Financiera que acabamos de aprobar, y no tiene que pasar por el Congreso.

Entonces es una opción más que tienen los municipios que quieren de alguna forma tener mayor liquidez, y creo yo que el refinanciamiento te genera mejorar las condiciones, bajar las tasas y eso te genera un ahorro inmediato que puedes utilizar como economías para salir a darle la cara al municipio; y la otra, creo que es ver la opción jurídica de rescindir contratos que creo que va a estar muy difícil por lo que veo, pero que se puede hacer, que tendríamos que ver todas las opciones, ver en el presupuesto de egresos como salir adelante con esa carga financiera que tienen, pues como todos ustedes saben el gobierno del Estado está igual o peor que los municipios, el gobierno del Estado también trae un déficit para pagar deuda a proveedores, para pagar el Isssteson, para pagar la deuda contraída en años anteriores.

Entonces creo yo que tenemos que hacer un gran esfuerzo para lograr de la mejor forma sin estirar demasiado la cobija, porque la cobija es para todos, ver cómo podemos salir y hacerle frente a esa situación que no anda más es de Imuris, esa situación la están viviendo muchos de nuestros alcaldes en todo el Estado de Sonora, entonces yo con mucho gusto me siento a analizar, lo analizamos en las Comisiones con Luis también, ver que se puede hacer, pero de entrada lo que yo ya estuviera haciendo en este momento es empezar un refinanciamiento en los términos que marca la nueva Ley de Disciplina Financiera y no tiene que pasar por nosotros, eso es completamente de la autoridad municipal, esa sería mi recomendación y estamos a las ordenes presidente para lo que se ofrezca”.

A su vez, la diputada López Cárdenas expuso:

“Bienvenidos a todos los funcionarios del ayuntamiento de Imuris, yo creo que es muy apropiado comentar que por desgracia quienes gobiernan los municipios se creen dueños de los recursos del pueblo, y en este sentido si bien se habla del fortalecimiento de la democracia a través de la figura municipal, también tenemos que hablar de la gran debilidad que se ha vivido en este sistema político mexicano, dándole esa atribución a los ayuntamientos a través de sus alcaldes para hacer y deshacer al antojo que en su momento convenga.

Lo primero que yo quisiera pedir es que se investigue quienes son los dueños y se haga público los accionistas de la empresa Fintegra, porque he sabido que no solamente esta empresa se vio beneficiada con contratos millonarios en el municipio de Imuris sino en muchos otros municipios en el Estado de Sonora, por lo tanto pongámosle nombre y apellido a los responsables, en otro momento creo que también hemos hablado de la importancia de no ser parciales, y sobre todo el no estar solamente señalando los errores de

los demás, en este sentido creo que es importante haciendo alusión al primer informe de gobierno, a los resultados de la procuración de justicia, preguntar qué ha sucedido con el desfalco en Nogales, que ha hecho actualmente la administración, porque evidentemente esa gran preocupación que hoy vive la gobernadora de cómo darle resultados a los ayuntamientos pasa por reflexionar el desastre, la quiebra y el robo de muchos municipios que fueron gobernados por el PRI.

¿Qué ha pasado en Nogales? ¿Qué está sucediendo en Navojoa? Qué acciones concretas se están llevando a cabo para poderle pedir cuentas a los alcaldes que estuvieron en su momento siendo alcaldes PRI, desfalcando a sus anchas, enriqueciendo su patrimonio; Puerto Peñasco, Sonora Gerardo Figueroa; Natanael Guerreo "el pitillo" en Navojoa; fundamental que hablemos de Guaymas, creo que es muy importante que no solamente estemos hablando del pasado, echándole la culpa a los demás, sino que por primera vez y de una vez por todas, al menos al primer año de gobierno seamos capaces de reconocer que hay muchos priistas que han manchado el destino y el futuro de nuestros municipios, como en el caso de Imuris.

Mi felicitación diputada Sandra Hernández, todo mi reconocimiento para la labor que estás haciendo, creo que es muy importante que entendamos que si no tenemos el día de hoy alcaldes juzgados es por negligencia y por conveniencia política, hay demandas, se han sustentado los desfalcos y mientras no les mandemos un mensaje claro y fuerte a los alcaldes de Sonora y del país, que también ellos son responsables de la corrupción y que también ellos deben responderle por lo que se le ha hecho a nuestros pueblos, porque las familias que hoy en Imuris no pueden cobrar una quincena, porque la desgracia de un alcalde de no poder ni siquiera poder pavimentar una calle, poder llevar recolectores de basura, poder aspirar a tener mejores condiciones, es porque hay gente que ha sido negligente, hay gente que ha faltado a los principios de honradez, y esos hombres están en todos los partidos y no solamente hay que señalar a aquellos que fueron alcaldes del PAN.

También y por supuesto queremos ver acciones de alcaldes que gobernaron y desfalcaron y que está comprobado, que hay elementos para que ya haya culpables sancionados y que tengan sentencias y estén en la cárcel los alcaldes priistas que desfalcaron a Sonora”.

Seguidamente, el diputado Serrato Castell reconoció la gestión de la diputada Hernández Barajas que ya le había planteado al ser presidente de la Segunda Comisión de Hacienda; y dijo a la gente de Imuris, a su alcalde y sus trabajadores que se comprometían a analizar con seriedad al momento de la discusión de los presupuestos ese problema, y les sugirió que hicieran una propuesta en específico, de cómo pretenden o como buscan salir adelante de esta situación, reiterando su apoyo y respaldo para analizar con toda seriedad esa propuesta.

Acto seguido, el diputado Palafox Celaya dijo que sin tanto grito ni sombrerazo, a los que hicieron uso de la voz criticando acciones de justicia, de procuración de justicia, de investigación, persecución del delito y sanciones, que curiosamente el primer municipio que fue sancionado, y que tuvo una resolución judicial condenatoria, fue el municipio de San Javier, emanado del PRI, lo que significa que se está haciendo un trabajo sin distingo de colores; el grupo parlamentario del PRI sin duda apoya todo el trabajo que está haciendo el gobierno del Estado para llevar al bote a todos los que defraudaron y traicionaron a los sonorenses; y así como gritan y pegan sombrerazos en contra de municipios priistas a quienes no se les está defendiendo a pesar de pertenecer a su partido, también le gustaría oír esos gritos y sombrerazos para que se investigara, se sancionara y les dijeran donde está el ex gobernador Guillermo Padrés, prófugo de la justicia, que robó, defraudó y quiso robar la esperanza a los sonorenses, pero no pudo, y por ello siguen reconstruyendo Sonora, gracias al espíritu de todos los ciudadanos, y obviamente, a gente que está inmersa en el combate a la corrupción, esos gritos y sombrerazos quiere oírlos hacia el partido del PAN, también.

Seguidamente, el diputado Fu Salcido dijo que de nuevo escuchaban de la empresa Fintegra, y era bueno que se pidiera investigar a quien pertenece, nombres y apellidos, y también decir que hace falta más impartición de justicia a los municipios priistas; a Agua Prieta no se le ha tocado, en Agua Prieta se cometió un atropello tremendo al dejarlos endeudadísimos, con una colonia que no tiene razón de ser y que siguen apoyando, por ello, debían responderles con la verdad a los ciudadanos, pues buscaron créditos con agiotistas en Agua Prieta al 10% mensual sin pasar por cabildo y sin pasar por el Congreso; y al igual que Imuris, atropellaron a los ciudadanos, por tanto, debían ser parejos, para que todo aquel que cometió un delito, sea juzgado, pues también quiere ver alcaldes, ex alcaldes priistas en la cárcel, no los quiere ver con drogas y con armas, los quiere ver por corrupción en la cárcel.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, a las diez horas.

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con quince minutos del día veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acuña Arredondo Rodrigo, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Seguidamente, la presidencia solicitó al diputado Lam Angulo, suplente en funciones de secretario, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, el diputado secretario informó de la correspondencia:

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California Sur, por medio del cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo mediante el cual remite al Congreso de la Unión, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un tercer párrafo,

recorriéndose los demás en su orden natural, al artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual se remite el mencionado acuerdo a los congresos locales de las entidades federativas, así como a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para su conocimiento y, en su caso, adhesión al mismo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Empalme, Sonora, mediante el cual envía a este Poder Legislativo, un ejemplar del Primer Informe de Gobierno Municipal de la Administración 2015-2018. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la biblioteca de este Poder Legislativo”.

Escrito de la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual hace del conocimiento de este Poder Legislativo, de la aprobación del dictamen de la Comisión de la Familia y Desarrollo Humano, con Punto de Acuerdo en donde se exhorta a los congresos estatales a realizar acciones afirmativas en favor de los “jefes de familia solos”, así como la reducción de jornadas laborales, otorgamientos de permisos por causas relacionadas con sus hijos, acceso a guarderías infantiles y licencias de paternidad, para conciliar su vida familiar y laboral. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones para la Igualdad de Género y a la de Asuntos del Trabajo”.

Escrito del Presidente Municipal de Hermosillo, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, propuesta de iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sonora, asimismo, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sonora, por lo cual solicita sea presentada a la consideración del pleno de este órgano camaral para su estudio y análisis, y, en su caso, aprobación.

Respecto de este folio, la diputada Sánchez Chiu, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Sonora, lo solicitó como propio, y adquiriera la calidad de iniciativa, y fuere turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

En ese tenor, el diputado Serrato Castell dijo mostrarse sorprendido del manejo dado a esta iniciativa según corresponde según su envergadura, pues es facultad no del presidente municipal, sino del ayuntamiento la de presentar una iniciativa, pero celebra que una diputada la haga suya, y así poder discutirla como debe ser dada su importancia, toda vez que el ayuntamiento como órgano colegiado es el que tiene la facultad de presentar una iniciativa sobre cualquier tema, y era pertinente decirlo, por ello iba a ser turnada a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, porque iba a ser analizada como cualquier otro escrito que presenta cualquier ciudadano, pero la facultad de iniciativa es del ayuntamiento, no es del presidente municipal.

En respuesta, la diputada Sánchez Chiu dijo que en el caso del alcalde de Hermosillo, la iniciativa que presentó ante el Congreso del Estado, lo hizo como ciudadano antes que como presidente, y por esa razón lo solicitó como propio, y reiteró fuere turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, siendo aceptado por la presidencia.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Villarreal Gámez, dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: UNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a las Cámaras de Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, para el efecto de que se lleve a cabo un análisis sobre la importancia del sector minero y la necesidad de impulsar dicha actividad a través de diversas reformas a las leyes fiscales que promuevan la aplicación de incentivos fiscales, en especial a la Ley del Impuesto sobre la Renta para el efecto de que los gastos realizados durante los periodos de exploración minera y preoperativos se deduzcan, para efectos del Impuesto Sobre la Renta, a la tasa de 100% anual”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa

al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, haciendo uso de la voz el diputado Gómez Reyna para decir textualmente:

“Me gustaría en principio comentar que estoy de acuerdo en lo que está proponiendo el diputado Javier Villarreal, en el sentido de que la exploración es el motor detonador de la explotación y del crecimiento económico de regiones en donde tienen fundada en gran parte la minería. Es una gran cadena productiva en donde el punto de ignición lo que prende es la exploración, de cerca de 60 proyectos de exploración que existen terminan funcionando dos de ellos, es decir las inversiones australianas, canadienses o de países que hacen para financiar este tipo de acciones de exploración, sin duda invierten tiempo, dinero y esfuerzo para poder en 60 proyectos consolidar dos y en esos dos tener después de 10 años la posibilidad de generar valor-ingreso.

Si nosotros en la legislación federal en la propuesta impositiva, la propuesta de los impuestos, generamos como está actualmente, como lo manifestó el diputado Villarreal, condiciones diferentes que las que tiene Perú, Ecuador, Australia, Chile, los capitales dedicados a la exploración se van a ir a aquellos países como se fueron ya en 2014 y en 2015, en 2014 siendo la economía sonorensis basada el 25% en la minería, se redujo sensiblemente la inversión, se perdieron empleos en 2014 precisamente porque habiendo en 2013 152 proyectos de exploración y de inversión, se redujeron a 6 en 2014 y a cero en 2015.

¿Que significó eso? Que esos proyectos se fueron a Perú, se fueron a Ecuador y se fueron a Chile, por eso también se redujo el nivel de empleos en la minería que representan en 32% del Estado, al reducirse la exploración obviamente se reduce la explotación, y al reducirse la explotación obviamente se reduce la proveeduría de insumos para la industria minera ¿y qué es la proveeduría de insumos? Se reduce la precisamente venta y comercialización de las ferreterías de todos aquellos establecimientos que se dedican a prestar mantenimiento, vigilancia y limpieza precisamente a las mineras, entonces es muy oportuno en el sentido de decir porque se redujo la generación de empleo en 2014 y 2015 y la reducción de la inversión desde la industria minera.

Lo que está proponiendo hoy el diputado Villarreal, sin embargo mi segunda consideración y parafraseando lo que escuchamos hace unos días aquí en el Pleno, es cosa juzgada y es cosa juzgada porque esto se revisó precisamente la semana pasada en la Ley de Ingresos que fue votada en el Congreso, y como también se dijo aquí fue votada en el Senado hace un par de días, es lo mismo que pasó con lo que propuso mi compañero Armando Gutiérrez en el tema del IVA, sin embargo y la tercer propuesta es que como nosotros lo dijimos creo que no podemos quitar el dedo del renglón, me parece que tanto para los trabajadores, como para los proveedores, como para los inversionistas, debe de ser correcto que este impuesto venga como se ha propuesto la deducibilidad y generar si ese motor, o ese botón de ignición para que siga creciendo la minería, que representa un porcentaje importante de la economía sonorensis”.

En respuesta el diputado Villarreal Gámez dijo:

“Quiero en principio agradecerle al diputado Gómez Reyna sus expresiones y por supuesto compartir con los compañeros y compañeras diputadas, que esta semana se está desarrollando aquí en Sonora un seminario internacional de minería que por cierto tiene tradición, cada dos años se realiza este evento y es importante porque cada dos años tenemos aquí a inversionistas, representantes de empresas, proveedores, etc., y se destaca Sonora como el principal centro minero del país.

La verdad es que aunque ya se aprobó recientemente la Ley de Ingresos como bien lo dice el diputado, siempre es posible buscar algún ajuste en el régimen fiscal, por eso el llamado a este exhorto, porque particularmente para Sonora es fundamental, repito las cifras y coincido mucho con el diputado, la verdad es que reducirse de un año a otro de 5393 millones a solo 370 es brutal, y entonces con ello pues poco a poco la minería va a ir desapareciendo, que en Sonora tiene por cierto más de 400 años, por eso este llamado en atención a que el día de ayer estuvimos con los señores de este seminario internacional, y ahí mismo planteaban de una manera muy clara este impacto, y por eso nos pedían por mi conducto, que como ustedes saben soy el presidente de la Comisión de Minería, piden el apoyo de todos los diputados para generar este exhorto también en el marco de los trabajos de este seminario, así que muchísimas gracias diputado Gómez Reyna, y gracias por el apoyo a los señores diputados”.

A su vez, el diputado Trujillo Fuentes expresó:

“El día de ayer nuestra gobernadora dio a conocer la donación de 25 millones de pesos de una minera, que explota por allá los territorios de Sahuaripa hacia arriba, para entregarlos a la región en el desarrollo de la región, particularmente y principalmente en Sahuaripa de esos 25 millones en algunos sectores de infraestructura, y ha sido comentada por varios de los columnistas de aquí de nuestro Estado y una buena mayoría de los columnistas en sus plumas, en sus pensamientos, retoma la inquietud que cabalga y que no nos deja en paz a los sonorenses del hecho no acabado del Río Sonora, por un lado, cómo defendemos nosotros que lo hacemos y ya lo confirmaron dos diputados, creyentes del libre mercado, creyentes de que el Estado regulador del libre mercado de la generación de riqueza, pues los generadores de riqueza, los generadores de los empleos y los emprendedores, cómo los llamamos nosotros a la conciencia de la corresponsabilidad social con su población, y hace muchos años en la carrera que lleva un servidor algún medio me preguntó sobre este tema, y le dije que cuando encontrásemos alguna mujer, algún hombre o a un grupo de mujeres o de hombres emprendedores que generan riqueza, pero que los ves en la sociedad junto con la sociedad, creando infraestructura, generando un medio ambiente sano, protegiendo a la niñez y juventud de los alrededores, pues hay que seguirlos, de esa gente es la que queremos nosotros.

Aun sin embargo yo en el cabildeo de la iniciativa con el diputado Villarreal, le dije que Nueva Alianza no se opone al pronunciamiento que se hace aun con la observación que no detectamos ayer y que hoy la detecta el diputado Moisés, que me parece al fin no nos va a diferenciar en algo ni hará daño, que me preocupaba como integrante de la comunidad del Río Sonora, que hasta la fecha con los esfuerzos del gobierno, porque lo está haciendo nuestra gobernadora, una comisión especial que aquí se nombró y que estamos tres diputados del PRI, del PAN y de Nueva Alianza, que hemos tenido encuentros, que hemos recibido actores sociales, si no decimos nuestra preocupación y nos vamos solo con la aviada de esta solicitud que debe de revisarse antes de la aprobación de la próxima Ley de Ingresos, pues estaríamos mal porque no está concluido el tema, hay un pendiente muy serio con los municipios del Río que yo quiero reclamar, aprovechar el tema tan solo decir minería, espérenme, y quiero decir algo, mientras nosotros aquí proponemos lo que vamos a ayudarle al diputado Javier Villarreal, debo de decir que en los ejidos y en las comunas de esos 8 municipios incluyendo a Hermosillo y el área rural, los ejidatarios y los comuneros se están reuniendo para impedir el acceso a sus tierras, para que no exploten, ni exploren absolutamente nada, porque ahí es donde está una realidad de lo que significa muerte del medio ambiente y retroceso de una población.

Con todo el cuidado del mundo de lo que le llamamos libre mercado, y de lo que se defienden los emprendedores, caminemos compañeras y compañeros en el Congreso, cualquier cosa que hagamos deberá de tener el antecedente de la solución del Río Sonora, y quiero comentarlo porque además se discutió en la Cricp para aceptar este punto, a nombre de la Comisión Especial de Javier Dagnino y de Rafael Buelna Clark, les dije a los de la Cricp que todo gusto íbamos a tocar el tema, pero que en la próxima semana no por ahorita ni por el tema, íbamos a tener listo nosotros un documento y una iniciativa que pretende resolver jurídicamente lo que no se ha podido resolver políticamente en el Río Sonora, por eso de aquí a la próxima semana, apoyando la solicitud que se hace del exhorto que nos presenta el diputado Javier Villarreal, quisiéramos el Pleno podamos expresar libremente cuando pongamos esa iniciativa, el apoyo contundente a 22 mil habitantes que siendo pocos, si nos vamos a las estadísticas de ahorita, las decenas de años de explotación que tiene la minera de Cananea no corresponde a cómo viven los pueblos del Río ni los pobladores, ni corresponderá tampoco a los de Sahuaripa y la región si no legislamos a favor de lo que dicen los columnistas, de que los dineros no se malgasten y que no se olviden de la población donde van y explotan los territorios sonorenses”.

Por último, el diputado Villarreal Gámez agradeció al diputado Trujillo Fuentes su solidaridad a la inquietud que tienen los de la comisión de remediación de los daños ambientales del Río Sonora, y en el momento que lo planteen con gusto se sumará al planteamiento.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, la

presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Gutiérrez Jiménez dio lectura a la iniciativa que presenta el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con punto de: “**ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2017 se incrementen los recursos destinados a programas del ramo medio ambiente y recursos naturales, ello ante la propuesta de recorte de 20 mil millones de pesos que fue considerada para al próximo año por el Poder Ejecutivo Federal”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo particular, haciendo uso de la voz la diputada Hernández Barajas para decir:

“Primero que nada felicitar al Grupo Parlamentario del PAN por este exhorto, me llama mucho la atención que aquí en el Gobierno del Estado se han estado haciendo esfuerzos para trabajar en el tema de medio ambiente y de cambio climático, y la prueba está en que se han dado pasos gigantescos en el tema de formar las Comisiones, de implementar acciones y que incluso ya un diputado aquí presenta una iniciativa de Ley de Cambio Climático, aquí el diputado Emeterio que ya me la hiciste llegar, y me llama mucho más la atención cómo podemos nosotros afrontar esos retos si nos están reduciendo los presupuestos, y en el tema de medio ambiente esa cantidad realmente va a golpear aquí al Estado de Sonora, sobre todo porque estamos a un mínimo margen de llegar a una temperatura no deseada y que nadie la quiere, entonces apoyo y me sumo a este exhorto, yo espero que nuestros diputados federales también estén en esa lucha y que no tengamos una incongruencia de decir si vamos a estar trabajando leyes en pro del medio ambiente, de la Ley de Cambio Climático, etc., entonces como es posible que se permita que se haga una reducción en ese tema.

Todas las leyes que nosotros hemos estado promoviendo, incluso aquí nos dijo el doctor Ungson cuando se promovió la Ley de Autismo, ¿que contestó? Pues es que no tiene presupuesto, ¿entonces como la trabajo, verdad presidente? Entonces yo insisto en lo mismo, o sea tenemos que alzar la voz, implementar iniciativas y trabajar en pro de lo que

nosotros sabemos que es importante, pero que nuestra lucha sea, vaya no reduzcan presupuestos en donde nosotros estamos tratando de implementar acciones para favorecer, y en el tema del medio ambiente ya estamos hablando de vidas, estamos hablando de proteger todo un equilibrio ecológico y entonces que incongruencia que se manejen estas reducciones, y a la mejor podrán decir algunos diputados o diputadas lo han manifestado, y dicen no, no pero es que hay que ver en donde se va a reducir, en los gastos administrativos, en operatividad, cómo sea, como sea pero le estas quitando dinero, esa es mi intervención.

Y nuevamente yo le pido al grupo parlamentario me sumen, soy presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y creo que podemos avanzar mucho en este tema también”.

Seguidamente, el diputado Ochoa Bazúa dijo:

“Totalmente de acuerdo con mis compañeros y compañeras, el tema del medio ambiente si bien es cierto no es un tema que recurrentemente tratemos o muchas veces pensamos que no hay acciones realmente concretas, aunque realmente las hay, inclusive nuestro país ha sido actor principal en los tratados internacionales, el último fue el mes de septiembre con el Acuerdo de París en la cual se llegaron a una serie de acuerdos para llegar a metas al año 2030.

Y como bien lo decía nuestra compañera diputada, el Estado de Sonora a través del impulso de la gobernadora Claudia Pavlovich en su plan de desarrollo, tiene contemplado específicamente este tema, y que si bien es cierto aquí acabamos de presentar una iniciativa que va a poner el tema primero que nada en un marco jurídico en el Estado, para determinar primero que nada de qué manera se está afectando en el Estado de Sonora, ya lo decía aquel día que la misma Organización de las Naciones Unidas especificaba a nuestro Estado, al Estado de Sonora por los climas tan extremos que tenemos, como un lugar clave para poder hacer ese plan, ese estudio que no existe inclusive en ningún Estado.

No sabemos de qué manera las minas y las empresas y los mantos acuíferos y las costas, las emisiones de bióxido, el efecto invernadero, los fertilizantes, los fumigantes, entre todo eso no sabemos realmente de qué manera y de qué tamaño lo estamos contaminando y de este tema federalmente con esa reducción de ese proyecto de reducción de casi 20 mil millones de pesos, si bien es cierto van encaminadas en la Secretaría del Medio Ambiente, yo me di cuenta que también hay unos incrementos en otras áreas como la Procuraduría Federal de Protección de Medio Ambiente, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, que van encaminadas precisamente a la investigación que requerimos en nuestro país y en los Estados primero que nada, para ver donde estamos parados.

Ya lo decía el último informe de nuestro presidente de la República en ese tema, en la inversión que se ha venido haciendo, en el manejo forestal sustentable, que creció un 12% y que las mismas empresas forestales que buscan la sustentabilidad en nuestro país, pues ya se ve que rinde frutos cuando se invierte el presupuesto en la protección de los se invierte

recurso en programas, en proyectos específicos que tienen que ver con la conservación ecológica, pues realmente rinden frutos y eso también es una derrama económica y yo quiero que me sumen a este exhorto con mucha energía.

También pedirle que en ese exhorto se agregue que se defina por parte del gobierno federal porque en una parte se está disminuyendo el presupuesto, se está aumentando en otras áreas que no vemos, que van encaminadas a lo mismo; también que la misma federación defina muy bien porque legalmente te dice la ley quienes son los encargados que tienen la facultad de promover esas acciones, esos proyectos para la mitigación, la adaptación al cambio climático en nuestro país, pero pues muchas veces no lo vemos, entonces también el gobierno federal debe de definir quienes son los encargados como lo dice la ley, para que en esos que tienen las facultades de promover esas acciones se defina el presupuesto y que también a la mejor en los diferentes programas pedirle también al Congreso federal, que se sumen a los proyectos los incentivos económicos para promover la electricidad de energía solar.

Ahorita pues ya está aprobada la Ley de Ingresos para solicitar incentivos fiscales y obviamente poder garantizar un impuesto cero importación en esas energías, o incentivar a las empresas locales que existen también en nuestro país, que si bien es cierto dentro del gobierno federal en el proyecto de egresos también pudiera venir una serie de programas que impulsen ese tipo de energías y que realmente promovamos esto.

Hay una realidad, muchas veces no la tomamos en serio cuando hablamos del medio ambiente pensamos que vamos a ir a una escuela y sembrar un arbolito y realmente va mucho más allá de ello, aquí lo tenemos, hay lugares por ejemplo como nuestra Comisaria de Córorit en el municipio de Cajeme, en donde los árboles frondosos, los grandes álamos, pues ustedes pueden ver a simple vista como se han ido secando, y alrededor del Estado podemos hablar de muchos temas, y hay alternativa que están a la vista de todos, que están al alcance de todos, que muchas veces ni siquiera requieren de presupuesto, simplemente voluntad y yo creo que va a ser muy importante ahora que a través de la Comisión de Medio Ambiente aquí del Congreso que se analice la propuesta de ley, que se enriquezca la propuesta de ley, que se cree un reglamento como se deberá crear y que posteriormente también vamos a tener que llegar a una serie de reformas sancionadoras.

Una vez definido el estudio de qué manera están contaminando las empresas, de qué manera podemos también promover las cuestiones orgánicas en nuestros campos agrícolas, en nuestras costas, detener la sobre explotación de los mantos acuíferos, son muchas cosas que en nuestro Estado de Sonora la estamos viviendo, y según los estudios internacionales Sonora está muy por encima en los cambios climáticos que hemos ido teniendo los últimos años en las cuestiones económicas, porque pareciera ser, hay estudios que te dicen que solamente este tema es un tema de los jóvenes y de las nuevas generaciones, sin embargo yo creo que es un tema de la actualidad, es un tema económico, porque está golpeando ya en los sectores productivos de nuestro Estado, así que yo me sumo a este gran exhorto si me lo permiten, porque es un tema muy importante que debemos tomarlo con mucha seriedad”.

En ese tenor, el diputado León García se sumó al exhorto, pues le preocupa el medio ambiente, y las discusiones presupuestales por asignación de recursos serán en el Congreso de la Unión, y para ser congruentes debían esperar al seguimiento de los exhortos presentados y ver cómo reaccionan los diputados federales, pues le preocupa caer en el vicio de exhortar por exhortar, decir por decir y hacer por hacer. Agregó también que en el tema de ecología Sonora necesita entrarle con todo y con acciones verdaderas, ante una inminente reducción del presupuesto, pero como Congreso Local pueden hacer, tal como el exhorto que presentó y que no tiene costo; que los ayuntamientos hicieran el reglamento de ecología pero aún no ha pasado nada; pero también debían hacer una contrapropuesta porque es muy fácil decirle al gobierno federal que no reduzca el presupuesto pues si en la Cámara Federal el PAN y el PRI se van a poner de acuerdo en el presupuesto, entonces aquí deben enfocarse en hacer propuestas para que las cosas sigan avanzando.

Acto seguido, el diputado Acuña Arredondo dijo:

“Efectivamente solo para agregar y sumarme con Carlos León al respecto de la opinión, yo veo ya como un hecho la reducción del presupuesto federal de egresos de la federación y naturalmente hacia los Estados, pero si esa reducción nosotros tenemos que empujarla o exhortar al ejecutivo de que sea en el tema de administración y operación y no bajarle recursos a los programas, en este caso de medio ambiente, en este caso hidroagrícolas, en este caso de apoyo a los organismos operadores de agua que tanto ocupan que se les apoye, entonces sí dejar bien claro que no tiene reversa hasta donde yo veo el hecho de la reducción del presupuesto, sobre todo del presupuesto de egresos y bueno, lo que pasa es que no tenemos dinero.

O sea si tendrá reversa en muchos aspectos, lo que sí en global va a haber una reducción y eso no lo podemos ocultar, eso se está viendo, se está dando, el tema es como nosotros exhortamos, impulsamos, somos más creativos y le entramos más a la planeación, necesitamos planear bien cómo invertir lo que tenemos, por ese lado es de donde creo que tenemos nosotros un poquito más de oportunidad de empujar, para que en ese sentido en esa reducción de presupuestos, pues se reduzca lo operativo y lo administrativo y no tanto el dinero que va realmente a los programas de apoyo en este caso en cuidado de medio ambiente y sobre todo en el tema del agua, porque en el tema del agua ahí si ¿cómo crecemos? cómo tenemos más agua para los sonorenses disponible por supuesto, entonces concretamente el tema de ser más creativos y el tema de tener mayor planeación para un buen uso de los recursos”.

Y ante la pregunta por parte de la presidencia si aceptaba las propuestas presentadas, el diputado Gutiérrez Jiménez respondió que deben hacer un bloque y pedir a los diputados federales que apoyen y defiendan este tema.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Villegas Rodríguez, presidente, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo del artículo 43 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Educación y Cultura.

Asentado el trámite, la diputada Hernández Barajas dijo:

“Nada más quiero hacer un comentario, siempre que tocamos temas para la Ley de Educación y que queremos implementar algunas iniciativas, yo recuerdo cuando yo propuse aquí las becas alimenticias, y que es un tema que no he dejado de la mano porque incluso ya estuve con el secretario de Educación, y que en la Cricp resuelven turnarlo al Centro de Investigaciones Parlamentarias porque pues todo tiene que analizarse a través de la Ley General de Educación, que es a nivel federal, sin embargo transmito esto para tener esa experiencia de lo que pasó con esa iniciativa.

Efectivamente se hizo un Acuerdo para que se hiciera exhorto aquí a nivel local, la llevamos a nivel federal los cuatro diputados, yo le pedí el apoyo a todos aquí, si más ustedes no recuerdan, en reunión con la presidenta de la Comisión de Educación allá a nivel federal, me dice que porque la turnamos nosotros a nivel federal, cuando la propuesta que yo estaba haciendo aquí era un convenio, era un convenio de entre partes entre el director y el concesionario de la tienda escolar, y que no modificaba de ninguna manera ningún articulado, ninguna ley porque no estábamos nosotros cambiando ningún sentido de nivel nutricional, entonces cuando voy con el secretario de Educación me dice *“oye ¿porque no la hicimos ley de aquí?”* Pues sí, pues la sugerencia de la Cricp fue que se turnara al Centro de Investigaciones Parlamentarias.

Y el respondió *“no, se tiene que hacer a nivel nacional”*, entonces hay algunas leyes que si se pueden hacer aquí a nivel estatal, que si se pueden considerar dentro de la Ley de Educación Estatal, y que no necesariamente se tienen que turnar a nivel federal, entonces yo lo comento porque ya pasó a Comisión de todas maneras a nivel federal me dicen, pues qué bueno que nos la pasaste igual ustedes ya la pueden hacer ¿eh? háganla, y fue la presidenta de la Comisión con algunos otros diputados de ahí, entonces yo lo comento porque podemos nosotros ahorrarnos también muchísimo tiempo, muchísimo recurso en estar turnando todo a nivel federal cuando hay cosas que si se pueden hacer aquí a nivel estatal.

Entiendo que cuando se trata de planes y programas de estudio pues claro que tenemos que considerar la Ley General de Educación porque los programas vienen basados desde allá, entonces quería compartir esta experiencia ya que estuve con el secretario de Educación y me dice *“lo que pasa es que como fue un exhorto entonces pues todavía no nos reunimos las partes para hacer el convenio etc.”*

Entonces siento yo que la gente está esperando que se empiecen a aplicar los acuerdos que se hacen aquí y que de alguna manera podemos nosotros incluso tener aquí en la Ley Estatal de Educación algunas sugerencias positivas, que no necesariamente tienen que irse a nivel federal, yo espero que a nivel federal se haga en todo el país, que va a servir porque allá dijeron pues la vamos a aprovechar porque realmente no implica recurso, realmente es una acción muy positiva lo que estas comentando, pero ustedes desde cuando ya lo hubieran hecho a nivel estatal, era mi comentario nada más para que tengamos esto en cuenta, felicidades por la iniciativa”.

Seguidamente, el diputado Lam Angulo manifestó su interés por sumarse a la iniciativa, y agregó que hay consideraciones por hacer, porque en la educación básica la asignatura de formación cívica y ética se imparte en primaria y secundaria, y era bueno que se elevara a media superior y superior, de ser posible, pues hay egresados de universidades, que en cuanto a actitudes o conducta dejan mucho que desear, pero aunque la educación se mama, como dicen los abuelos, la escuela tiene una función reforzadora en la educación.

También la diputada Díaz Brown Ojeda hizo uso de la voz para sumarse al exhorto, y dijo que la educación académica nunca debe estar aislada de los valores y de las buenas conductas que debe tener un ciudadano; agregó que presentó una iniciativa que cita los valores, y si le permiten, sumaría el esfuerzo en la misma línea y reconstruir el tejido social de la comunidad que tanta falta hace, pues de nada sirve tener genios cuando no se tienen valores bien puestos, pues cree que la educación inicia con los

buenos hábitos, el saber respetar a los demás y saber dialogar y tener una percepción de lo que se quiere.

Ante la propuesta, el diputado Villegas Rodríguez aceptó pues la finalidad es hacer lo mejor para la Ley de Educación, y se vea reflejado a largo plazo en el país y en el Estado.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada Valdés Avilés dio lectura a la iniciativa que presenta la Comisión de Asuntos Indígenas con punto de: “**ACUERDO: PRIMERO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que en base a sus atribuciones en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, en el análisis y discusión de su Iniciativa, promueva de manera extraordinaria, para que se evite una disminución en la asignación presupuestal destinada al Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del País, y que de ser posible se presenten esquemas que permitan aumentar el recursos financieros para la atención de este importante sector que es uno de los más vulnerables de la Sociedad Mexicana. **SEGUNDO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a las y los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que en base al proceso legislativo que están desahogando, en los términos del análisis y discusión, en su caso votación respectiva, respecto a la Iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2017, en el ámbito de sus atribuciones parlamentarias y constitucionales, se evite una disminución en la asignación presupuestal destinada al Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas del País, y que de ser posible se presenten esquemas que permitan aumentar el recursos financieros para la atención de este importante sector que es uno de los más vulnerables de la Sociedad Mexicana”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo

el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Lam Angulo para decir textualmente:

“Quiero solicitar todo el respaldo de mis amigas, amigos, compañeras y compañeros diputados, para que este exhorto sea aprobado por unanimidad, los tiempos y la deuda que tenemos con nuestros indígenas en este país y en Sonora así lo requiere, así lo apremia, lamentablemente las historias son repetitivas, nos vimos más o menos en estos tiempos haciendo este tipo de exhortos y lamentablemente sin reflejo del menor o mínimo éxito o atención, ya van muchas décadas que los gobernantes en turno juegan con el score y hay años en su periodo que nos hacen creer que estamos en bonanza, y en las vísperas de años de elecciones nos dicen que estamos en crisis y que el recurso es muy limitado, pero llegado el año electoral se ven los trailers con toneladas y toneladas de regalos al electorado, circular por lo largo y ancho del país.

Entonces como nos va a creer el ciudadano que no hay recursos, sobre todo cuando estamos en el país o en uno de los países más ricos de este planeta, de 196 países que existen en este planeta nada más veinte gozamos el privilegio de tener petróleo, y los minerales que ahorita lo dijo muy bien el diputado Villarreal, somos en primer lugar en el Estado y en el país de muchos recursos naturales, somos tan ricos que hemos aguantado muchos siglos de saqueo, siglos de saqueo; yo me quedo con los 400 años que señaló el diputado Villarreal que se está explotando la minería.

Es injusto que sigamos engañando sobre todo a los indígenas de nuestro país, lo justo y democrático es que de lo que existe se le dé, si representan al 10% de la población mexicana nuestros indígenas, el 10% del presupuesto anual, si en Sonora representan el 5% que se le asigne el 5% del presupuesto anual, eso es lo justo y democrático y luego entonces ya no nos van a creer si no se refleja un incremento, pero menos si hay reducción, porque nosotros lo justificamos y nos justificamos muy bien que el primer año era difícil por la situación en que se había encontrado el Estado, pero ya después de un año nadie nos va a creer y se van a desatar conflictos muy serios.

Ojalá y me equivoque, pero ya estamos viviendo uno; cómo creer que no hay los recursos suficientes cuando vemos el despilfarro en cosas innecesarias, superfluas, gastos superfluos; el año pasado el gobierno federal repartió indiscriminadamente televisores, pero no había medicamentos en los hospitales ni en las casas de salud, cómo creer que no hay recursos suficientes cuando ya teniendo su avión el presidente de la República se da el lujo de comprar uno y otro, y ya lo dijo alguien que ni el presidente de Estados Unidos lo tiene, cómo no creer que hay recursos en México si somos lo que tenemos rico a Estados Unidos y a otros países, los hemos alimentado con nuestra riqueza de los recursos naturales, cómo nos va a creer el ciudadano sonorense que no hay recursos cuando está viendo esa campaña publicitaria en lo largo y ancho del Estado cuando es innecesario.

Ya está en las redes, si sumamos cuanto se está invirtiendo yo creo que con eso se darían por bien servidos los indígenas si lo aplicamos ahí, un exhorto compañeros a hacer un acto

de conciencia profundo, porque si es desesperante, angustiante que le vayamos a salir con otro domingo siete a los indígenas sonorenses, con todo respeto se los digo”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentara participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, los diputados Guillén Partida y Sánchez Chiu antes de dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, se dio una explicación del mismo en la voz del diputado Guillén Partida, y dijo:

“Antes de iniciar la lectura yo quisiera pedirle a mis compañeros que me den la oportunidad de dar una explicación o hacer una exposición resumida de lo que es la parte expositiva de la presente iniciativa que hoy estamos en discusión y en estudio.

Decirles que lo primero que nos mueve a nosotros para poder impulsar esta iniciativa, es el fuerte reclamo de nuestros ciudadanos de buscar una justicia pronta y expedita, déjenme comentarles que también como abogado y como usuario de los servicios del Poder Judicial, he sido testigo de cómo muchos ciudadanos a veces deciden no iniciar un proceso judicial o un procedimiento civil, porque los procedimientos son tardados y también muchas veces son muy costosos, y a veces el ciudadano común decide no continuar con un proceso para no alargar un problema que desea resolver lo más pronto posible; en ese sentido hicimos equipo con nuestros amigos del Poder Judicial del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, y estuvimos revisando como lográramos eficientar el procedimiento que está en nuestro Código aquí en Sonora en materia civil, logramos unificar criterios y por eso hoy les hago esta explicación.

Actualmente el mundo experimenta una serie de cambios, mucha innovación tecnológica que ha producido insisto muchos cambios en el tema social, político y económico, en los últimos años el desarrollo y uso de las herramientas como el internet se ha visto incrementado, y los procedimientos judiciales no pueden permanecer ajenos al uso de la tecnología, debemos lograr que los procesos judiciales se desarrollen con la debida celeridad, economía y seguridad; es preciso incorporar a los ordenamientos judiciales vigentes lo cual en el caso de los procesos judiciales implicaría una mejor impartición de justicia y contribuiría a satisfacer necesidades y exigencias de comunicación.

Déjenme decirles que el capítulo de notificaciones en el Código de Procedimientos Civiles tiene 28 años que no es modificado, es decir desde 1988 el Capítulo de Notificaciones no ha sido cambiado, y tenemos que reconocer que después de 28 años nuestra sociedad hoy es totalmente diferente, la tecnología ya nos ha alcanzado y tenemos que ser parte de esos avances, por ello hoy proponemos que se pueda reformar el Código de Procedimientos Civiles y que se pueda dar paso a las notificaciones vía correo electrónico.

Esta modalidad ya ha sido implementada en muchos Estados, se puede hablar de que en el Estado de Aguas Calientes, Querétaro, Chihuahua, Cd. de México, Jalisco, Nuevo León, Guanajuato, Tabasco, Tamaulipas, Michoacán y el Estado de México, ya han implementado en su normatividad procesal civil esta nueva modalidad. También déjenme comentarle que la nueva Ley de Amparo, el Código Nacional de Procedimientos Civiles incluso el Código de Comercio, ya contempla que se puedan realizar las notificaciones a través del correo electrónico.

En ese sentido debo de decirles que podemos nosotros lograr avanzar y poder que los tiempos en el procedimiento civil sean más cortos, les explico porque, como ustedes saben cuando uno inicia una demanda, lo primero que hay que hacer es el emplazamiento y posteriormente una vez realizado el emplazamiento se realizan las notificaciones personales en el domicilio del demandado o de la parte actora, que es el que demanda, y para poder hacer una notificación el abogado de la parte actora del demandante tiene que ir y trasladarse hasta el juzgado, ir a la central de actuarios o donde está la persona que tiene el documento que se tiene que ir a notificar a la parte demandada, tenemos que ir por él y llevarlo hasta el domicilio de la parte demandada para notificarle alguna actuación.

Todo esto implica tiempo, gasolina, implica dinero, y en ese sentido si logramos encontrar a la persona que queremos notificar la actuación, bueno iremos avanzando, el tema es cuando no la encontramos, cuando no la encontramos tenemos que solicitar de nueva cuenta al juez que nos fije otra vez fecha para poder irlo a buscar de nueva cuenta, incluso en algunos casos tenemos que pedir días y horas inhábiles para poder encontrar a la persona que queremos notificar, en ese orden de ideas pues para el demandante es tedioso, es algo que molesta, porque al final de cuentas entendible la postura de la persona que quiere no ser notificada para poder alargar el proceso, pero la verdad es una postura sumamente cuestionable.

En ese sentido, nosotros estamos buscando reformar el artículo 170, el artículo 172 para que a través del primer escrito que se presente ante el Juzgado se exhiba la dirección de un correo electrónico y se exhiba también la dirección o un domicilio para ir y recibir notificaciones de manera obligatoria, es decir que no sea opcional, es obligatorio ¿para qué? para que a través de este medio electrónico nos evitemos el trabajo que se tiene que hacer para trasladarnos este juzgado, llevar al actuario y de no encontrarlo tener que volver a regresar, es decir esto nos va ayudar a optimizar recursos, nos va a llevar a optimizar tiempos y nos va a llevar también a un proceso más eficaz y más eficiente, por ello el día de hoy proponemos que se lleve a cabo la aprobación de esta reforma al Código de Procedimientos Civiles comentándoles que también estamos haciendo algunas precisiones de que en los lugares donde no se contemple el internet, por cuestiones

geográficas, económicas, incluso por condiciones económicas, culturales, sociales o geográficas que no dispongan de la herramienta del internet, en ese sentido se tendrán que hacer de manera personal.

Se está tomando las precauciones o las previsiones necesarias para que esta ley tenga un avance consistente y real.

Por otro lado también decirles que hemos cuidado que la notificación que se hace a través de un correo electrónico pueda tener efectos tres días después que se haya enviado la notificación electrónica, para que tengan conocimiento de manera oportuna las personas que tengan que ser notificadas. Otro aspecto que integra este proyecto de modificaciones legales precisamente es el tema de notificaciones a las partes, como bien les decía ahorita en el ejemplo, cuando vamos a notificar al demandado o incluso a la parte actora, en realidad a veces no se logra porque existen algunos desquicios que permiten en múltiples ocasiones a las partes evadir durante prolongados lapsos sus obligaciones en el juicio, y esto es lo que también molesta mucho al ciudadano, incluso en muchos de los casos le atribuye este tipo de tiempos prolongados, a la falta de operación del propio juzgado, cuando en realidad las propias partes pues realizan algunas acciones para evadir la acción de la justicia, y eso pues nosotros queremos buscar ponerle otro candado, y en ese sentido estamos proponiendo que cuando se lleve a cabo la notificación a una de las partes, y aclarando que estas notificaciones cuando se realicen van al domicilio que ellos mismos propusieron en su escrito de contestación de demanda, o en su escrito demanda y que cuando no se encuentre la parte a la cual queremos notificar, en ese mismo se realice la notificación a través de cédula que se pegará en la puerta y que también se hará la notificación a raves de los estrados.

Insisto con esto dejamos muy claro la obligatoriedad de las partes de estar pendientes en el juicio, creo yo que cuando ya se establece la litis en un proceso, estamos obligados a estar pendiente de lo que suceda en nuestro negocio, por ello tenemos que eficientar los procesos, tenemos que saltar ese tipo de estrategias dilatorias para poder reducir los tiempos y reducir los costos, lo mismo queremos hacer en el tema del emplazamiento, decirles que si bien es cierto el emplazamiento tendrá que ser de manera presencial y personal, cuidando el derecho de audiencia que tiene el demandado, una vez que el funcionario judicial esté en el domicilio del demandado y que pueda constatar de que efectivamente ahí vive la parte demandada y de no encontrarse en cuanto se le visita, le va a dejar citatorio y una vez que le deje el citatorio al día siguiente va a regresar y si no atiende este citatorio, si no le abren la puerta, si no hay nadie como es común, que normalmente en un emplazamiento es la verdad increíble, la infinidad de artimañas que se puedan realizar para no atender el llamado o alguna actuación de algún funcionario judicial.

Por ello es importante decirles que esta reforma es de avance y de gran calado, si la persona que un día antes a un familiar se le entregó un citatorio y no atiende este citatorio, al día siguiente está cerrado el domicilio, el funcionario judicial podrá celebrar el emplazamiento pegando en su puerta la cédula de notificación y el proceso va a seguir adelante. También déjenme decirles que otra de las propuestas que traemos es en lo que concierne a la preparación y desahogo oportuno de las probanzas ofrecidas por las partes

en el juicio, nos queda claro y yo creo que como diputados debemos de saber de la gratuidad de la administración de justicia, es decir al ciudadano no le cuesta la impartición de justicia en Sonora; sin embargo tenemos que buscar que las partes participen no solo en vigilar la correcta preparación de sus pruebas, sino estar atentos a los acuerdos que en materia probatoria se dicten.

Tenemos que buscar que estén pendientes de los acuerdos que emite el Juzgado, incluso en lo que concierne al tema de pruebas, por ello tenemos que reconocer por un lado, y esto vale la pena decirlo, que las partes en múltiples ocasiones no revelan interés, ni muestran cooperación para lograr con éxito el desahogo de sus pruebas, por lo que convierten en una táctica dilatoria la imposibilidad de preparar las pruebas de que se trate por la autoridad, es decir yo pondría un ejemplo que me tocó a mí en muchos de los casos vivir cuando la parte contraria exhibe una prueba donde pone un domicilio equivocado, o muchas veces con la intención de que el funcionario judicial pierda tiempo yendo a un domicilio que está incorrecto, esto es común en el litigio, eso son las famosas estrategias dilatorias, por ese sentido nosotros queremos impulsar la reforma y modificar algunos artículos entre ellos el artículo 76 que establece que la obligación o los deberes de las partes y de los representante para establecer en la fracción IV que deberán atender responsablemente y dar seguimiento a un juicio para efectos de cumplir con las cargas procesales que deban asumir, y los requerimientos que deban cumplir, ello para dar el impulso adecuado al asunto para su conclusión.

Es decir insisto, las partes tendrán la obligación de que cada prueba que ofrezcan está pendiente del correcto desahogo, de vigilar su desempeño y de buscar facilitar el trabajo del funcionario judicial, esto nos va ayudar insisto a eficientar los procedimientos dentro de los tribunales, y aquí también le adicionamos una modificación donde incluso platicando con el secretario técnico del supremo tribunal, Alejandro Bustamante, que se encuentra aquí, logramos acordar que las notificaciones respecto al capítulo de pruebas se puedan hacer a través de correo electrónico.

Y yo quisiera concluir con la última modificación, quisiera decirles que tiene que ver con el juicio especial de arrendamiento inmobiliario, aquí hicimos un pequeño cambio, el artículo 56 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora señala que se podrán embargar los bienes del arrendatario cuando no demuestre en el momento del emplazamiento, que ha cubierto las rentas que adeuda, sin embargo si el actor también demanda la rescisión de contrato, o demanda también la recuperación de la finca, no procede el embargo, es así como está la ley y resulta incongruente porque a final de cuentas si tu quieres deshacer el contrato que hiciste de arrendamiento o quieres recuperar la finca, eso no tiene nada que ver con que también quieras recuperar las rentas que se te adeudan, por lo tanto hacemos esta modificación en el artículo 56 y estamos nosotros avanzando para que sea más eficiente y eficaz la recuperación de las rentas, pero que también logremos liquidar el contrato y logremos también avanzar en la recuperación de nuestra finca.

Estas son las modificaciones que nosotros estamos proponiendo, déjenme decirles que también debo agradecer a algunos compañeros que están aquí de la barra de abogados, y si me lo permite nuestro señor presidente pedirle que me deje presentar algunas

fotografías, porque todas estas modificaciones déjenme presumirles, que fueron fortalecidas, fueron reforzadas por el criterio de abogados, de catedráticos de los mismos funcionarios de poder judicial, de los propios magistrados, para poder llegar a un producto que de verdad le sirva al ciudadano, y comentarles que con apoyo del Cipes que es el Centro de Investigaciones Parlamentarias, estuvimos con los funcionarios del Poder Judicial en Hermosillo, estuvimos en la Unison donde se hicieron algunas propuestas que ya son parte del cuerpo de esta iniciativa.

Por ejemplo, ahí mismo nos propusieron que cuando se mande una notificación a través de un correo electrónico, se imprima por parte del funcionario judicial ese envío y que eso sirva como acuse de recibo, otra de las recomendaciones que nos hicieron en este tipo de consultas ciudadanas, fue que precisamente que cuando se haga una notificación a través de un correo electrónico surta efectos tres días después de cuando se haya enviada, y esta fue una propuesta ciudadana que viene de los propios catedráticos, de los maestros, de los estudiantes y estuvimos también en Cd. Obregón, estuvimos en Nogales, Navojoa y eso insisto, nos ayudó a poder tener un producto final que le de esa eficacia y esa celeridad que estamos buscando en los procedimientos judiciales.

Y aquí quisiera resaltar de nueva cuenta el apoyo del presidente del Supremo Tribunal, porque en cada uno de estos foros de consulta ciudadana, nos acompañaron algunos magistrados y jueces, incluso algunos aquí presentes, quienes estaban tomando nota de las observaciones, de las propuestas, ya que este tema es un tema sumamente delicado, sumamente importante y que va a cambiar la forma de impartir justicia en materia civil, por ello cierto esta explicación ampliando un poco cuales son los beneficios, porque entiendo que este tema es un tema muy técnico, es un tema que nosotros, le decía al presidente del tribunal, tenemos que buscar como le hacemos para que el ciudadano pueda detectar en que parte se va a beneficiar.

De entrada yo puedo platicarles de tres puntos importantes que nos beneficia esta reforma, el primero, acorta los tiempos, estuvimos revisando y haciendo un ejercicio y coincidimos todos de que en el momento en que ya evitemos estar yendo por el actuario y estar buscando el domicilio y cuando no lo encuentre tener regresar, y estar yendo en días y horas inhábiles, en el momento en que puedas inmediatamente notificar las pruebas que se acuerden por parte del tribunal, en el momento que puedas pegar una cédula en la puerta cuando no te quieren abrir, todo esto eficiente los tiempos y podemos lograr a llegar a que un juicio pueda reducirse hasta en un 50% y creo yo que este es un tema que a la gente le interesa, que los tiempos sean más cortos, y por lo tanto en el momento en que reduzcamos los tiempos también se reducen los costos, desde el costo normal de un procedimiento civil, hasta el propio costo de un abogado y esto es un beneficio directo al bolsillo. Y creo yo que esto va a motivar mucho al ciudadano a poder ir al tribunal, a poder presentar una demanda, porque va a estar enterado de que será más rápida, más eficiente y menos costosa.

Otro punto que es otro beneficio que también trae esta reforma es en relación a mejorar el ambiente de negocio, en el banco mundial se establecen ciertos parámetros para que Sonora pueda tener un standing y que pueda ser un Estado atractivo para la inversión y uno de los rubros que revisa es el tema de impartición de justicia, esta mejora regulatoria

nos va ayudar de manera eficiente y eficaz a lograr mandar una señal a nivel nacional de que en Sonora tenemos procesos más rápidos y más eficientes, y que la justicia por tal motivo será más expedita, por ello la verdad creo yo que esta es una iniciativa que va a trascender, les pedimos a todos su respaldo, les pedimos a todos su apoyo”.

“D E C R E T O

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 76, párrafo segundo, 170, 171, fracción III, 172, 174, 180, párrafo primero, 227, fracción II, 275, fracciones I y II, 276, párrafo segundo, 293, párrafo primero, 300, párrafo primero, 303, párrafo cuarto y 546, párrafo primero y se adicionan la fracción IV al artículo 76, el artículo 172 Bis, un párrafo tercero al artículo 260 y un párrafo segundo al artículo 281, todos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 76.- ...

I a la III.- ...

IV.- Atender responsablemente y dar seguimiento al juicio para efectos de cumplir con las cargas procesales que la ley o un mandamiento judicial les impongan, así como con los requerimientos que se les hagan, ello para dar el impulso adecuado al asunto para su conclusión.

La infracción a lo dispuesto en la fracción I será sancionada con la condena sobre daños y perjuicios conforme al artículo 86. La infracción a lo dispuesto en la fracción II, se sancionará con multa y el juez podrá además fijar para la persona ofendida una suma adecuada por concepto del daño no patrimonial que la misma haya sufrido. Para hacer cumplir lo dispuesto en la fracción III, el juez podrá usar los medios de apremio que autoriza la ley. Las partes, al no cumplir con las cargas procesales ni los requerimientos, según lo dispuesto en la fracción IV, perderán los derechos que se relacionen con el cumplimiento de tales cargas y requerimientos, y se les harán efectivos los apercibimientos de los que hayan sido objeto, además de la imposición, en su caso, de medios de apremio autorizados en la ley.

ARTÍCULO 170.- Todos los litigantes, en el primer escrito o en la primera diligencia judicial en que intervengan, deberán proporcionar dirección de correo electrónico para que en ella se les puedan realizar notificaciones personales durante el juicio, según lo disponga la ley o se determine a criterio del juez o tribunal, en los términos que prevé este Capítulo, así como señalar domicilio o casa ubicada en el lugar del juicio para que se les hagan las notificaciones que deban ser personales y se practiquen las diligencias necesarias. Quedarán excluidos de la carga legal de señalar dirección de correo electrónico quienes conforme a sus condiciones económicas, sociales, culturales o geográficas no dispongan de las

herramientas de las tecnologías de la información y la comunicación o no tengan acceso a internet, en cuyo caso las notificaciones que debieran practicárseles vía correo electrónico les surtirán efectos mediante su publicación en lista de acuerdos. Igualmente deberán proporcionar la ubicación del domicilio en que ha de hacerse la primera notificación a la persona o personas contra quienes promuevan.

Una vez proporcionada la dirección de correo electrónico, el Juzgado o Tribunal enviará un inicial correo de prueba, mismo que la parte de que se trate o, en su caso, el abogado autorizado, deberá responder para comprobar que la dirección proporcionada existe y está en condiciones de recibir las posteriores notificaciones que le sean enviadas mediante ese medio electrónico.

El Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora tomará los acuerdos necesarios para la debida operatividad del sistema empleado para la realización de notificaciones electrónicas.

Cuando alguna de las partes no cumpla con lo prevenido en cuanto a proporcionar una dirección de correo electrónico, o bien, no responda el correo de prueba que le envíe el Juzgado o Tribunal, las notificaciones correspondientes surtirán efectos mediante su publicación en lista de acuerdos; y cuando se omita la designación de domicilio para recibir notificaciones que conforme a la ley deban hacerse personalmente, se harán por cédula fijada en los estrados del Juzgado. Si omitieren aportar la ubicación del domicilio de la persona contra quien promueven, a ésta no se le hará notificación alguna mientras subsista la omisión.

Cuando por cualquier circunstancia el sistema empleado por los Juzgados y Tribunales para enviar notificaciones electrónicas presente fallas o, en su caso, deje de funcionar temporal o permanentemente, las notificaciones que debieran practicarse por ese medio se efectuarán en el domicilio señalado por las partes para oír y recibir notificaciones, surtiendo efectos en la fecha de su realización. En caso de no haberse señalado domicilio las referidas notificaciones surtirán efectos mediante lista de acuerdos.

Las partes tienen facultad para cambiar dirección de correo electrónico y domicilio para oír o recibir notificaciones durante el juicio, cambio que surtirá efectos una vez que les haya sido acordado de conformidad por el juez o tribunal.

Entre tanto un litigante no haya proporcionado nueva dirección de correo electrónico o no haga nueva designación de domicilio, seguirán haciéndosele las notificaciones en el correo electrónico o la casa que hubiere designado. En caso de que el domicilio designado no exista, esté desocupado el local o éste aparezca cerrado o por cualquier motivo no se atiende al funcionario judicial encargado de efectuar la diligencia, la notificación personal surtirá efectos por medio de cédula que se fije en la puerta o lugar visible del propio domicilio o local, así como en los estrados del Juzgado.

Sólo serán válidas las notificaciones realizadas por correo electrónico que hubieren sido ordenadas con posterioridad a la fecha en que se haya proporcionado la dirección respectiva

y se hayan realizado en días y horas hábiles para la práctica de actuaciones judiciales a que alude el artículo 147 de este Código.

Para efectos de la notificación a la que se hace referencia en el párrafo anterior, se entiende por “dirección de correo electrónico” el sistema de comunicación de mensaje o transmisión de datos a través de la red mundial informática comúnmente conocida como internet.

ARTÍCULO 171.- ...

I y II.- ...

III.- El emplazamiento se entenderá directamente con el interesado si estuviere presente, entregándosele copia de la demanda y demás documentos, así como del auto o proveído que deba notificarse.

Si la persona física a quien se hace el emplazamiento no fuere encontrada en su domicilio, se le dejará citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente. En caso de que por cualquier motivo o razón no espere, se le hará notificación por cédula. La cédula en estos casos se entregará a los parientes o domésticos del interesado, o a cualquiera otra persona adulta que viva en la casa, después de que el notificador se haya cerciorado de que allí tiene su domicilio la persona que debe ser citada, de todo lo cual asentará razón en el acta levantada con motivo de la diligencia. Tratándose de arrendamiento inmobiliario, la cédula no podrá dejarse con personas que dependan del propietario. La cédula contendrá mención del juicio de que se trate y la inserción del auto o proveído que deba notificarse, y se entregará junto con las copias del traslado. La persona que la recoja deberá firmar por su recibo; si se rehusare a hacerlo, se pondrá razón en el acta respectiva, debiendo expresarse el nombre de ella o la manifestación de que se negó a proporcionarlo. Si se informare al notificador que el emplazado está ausente del lugar del juicio, se hará constar esa circunstancia a efecto de que el juez determine lo que proceda. Sólo podrá hacerse el emplazamiento por cédula cuando se realice en el domicilio del emplazado y éste no se halle presente; en los demás casos deberá hacerse personal y directamente.

En caso de que el emplazamiento deba hacerse por conducto de representante a las personas mencionadas en el inciso b) de la fracción I de este artículo, y éste no fuere encontrado en el domicilio señalado, previamente de que el notificador se haya cerciorado de que allí tiene su domicilio, conforme a lo dispuesto por la fracción II de este artículo, se le dejará citatorio para hora fija, dentro de las horas hábiles del día siguiente. En caso de que por cualquier motivo o razón no espere, se hará la notificación por cédula que se entregue a la persona que atiende la diligencia.

En todo caso, cuando la persona física o moral no atiende por cualquier razón el citatorio, o la persona que atiende la diligencia se niegue a recibirla, o bien, el local o domicilio esté cerrado o por cualquier otro motivo no se atiende al funcionario judicial encargado de la notificación, ésta surtirá efecto por medio de cédula fijada en la puerta o lugar visible del propio domicilio o local, así como en los estrados del Juzgado, a partir de la fecha de la cédula.

IV a la VII.- ...

...

ARTÍCULO 172.- Además del emplazamiento, se harán personalmente las siguientes notificaciones:

I.- La primera resolución que se dicte, cuando por cualquier motivo se dejare de actuar en el juicio por más de seis meses;

II.- Las sentencias definitivas; y

III.- Cuando se trate de casos urgentes o el juez o la ley así lo ordenen.

Las notificaciones a que hace referencia este artículo se harán mediante correo electrónico, salvo que el Juez, atendiendo a la naturaleza, urgencia o condiciones de la notificación, ordene que se practique en el domicilio o local señalado para oír y recibir notificaciones, en cuyo caso si el notificador no encontrare al interesado en el domicilio señalado por la parte, le dejará cédula en la que hará constar la fecha y hora en que la entrega, el nombre y apellido del promovente; el tribunal que manda practicar la diligencia; la determinación que se manda notificar, y el nombre y apellido de la persona a quien se entrega, que será de las mencionadas en la fracción III del artículo anterior, recogiénole la firma en la razón que se asiente del acto, a menos que se rehusare a firmar o no supiere hacerlo, pues en estos casos se harán constar esas circunstancias. Para el caso de que el local o domicilio esté cerrado o por cualquier motivo no se atienda al funcionario judicial encargado de la diligencia, las notificaciones surtirán efecto por medio de cédula fijada en la puerta o lugar visible del propio domicilio o local, así como en los estrados del Juzgado, a partir de la fecha de la cédula.

Tratándose de notificación por correo electrónico, el Secretario de Acuerdos encargado de hacerla, en todo caso deberá imprimir la constancia que arrojará el medio electrónico empleado para remitir el correo, misma que contendrá los datos de envío y será firmada y sellada por el propio funcionario judicial, quien deberá agregarla al expediente judicial como auténtico acuse de recibo.

La dirección electrónica que se utilice para el envío de las notificaciones deberá ser aquella oficial que autorice el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

ARTÍCULO 172 Bis.- Las notificaciones de los autos que ordenen la absolucón de posiciones o reconocimiento de documentos, así como los que contengan el requerimiento de un acto a cualquiera de las partes que deba cumplirlo, con determinado apercibimiento, surtirán plenos efectos mediante su publicación en la lista de acuerdos que se elabore en el Juzgado o Tribunal en términos del artículo 175 de este Código. Sin embargo, el Juez atendiendo a la naturaleza, urgencia o condiciones especiales del requerimiento de que se trate, podrá ordenar que éste se practique de manera personal en el domicilio o local señalado para oír y recibir notificaciones.

Los autos a que se refiere el párrafo anterior deberán estar oportunamente glosados al expediente y a disposición de las partes para que se impongan de ellos. El incumplimiento de lo aquí establecido originará responsabilidad para el Secretario de Acuerdos respectivo, según se acredite su falta.

ARTÍCULO 174.- Las partes tienen facultad para designar una o varias personas para que oigan notificaciones. En tanto no se revoque esta designación, las resoluciones que se notifiquen a los designados surtirán todos los efectos legales, como si se hubieran hecho personalmente a las partes que los designen.

También podrán hacerse las notificaciones a los abogados de las partes en cualquier momento del proceso, a la dirección de correo electrónico que dichos profesionistas hayan aportado.

Todas las notificaciones mediante correo electrónico se tendrán por practicadas y surtirán todos sus efectos legales en la fecha de envío que aparezca en la constancia que prevé el artículo 172, penúltimo párrafo, ello con independencia de la fecha en que el usuario consulte el correo electrónico respectivo.

En caso de que las partes o sus abogados por cualquier motivo no puedan tener acceso al correo electrónico por ellos proporcionado, tendrán obligación de dar aviso oportuno al Juez o Tribunal y en su caso proporcionar una diversa dirección de correo electrónico para que se les practiquen las posteriores notificaciones.

ARTÍCULO 180.- Los términos judiciales empezarán a correr desde el día siguiente al en que se hubiere hecho el emplazamiento o notificación personal en el domicilio. Tratándose de notificación personal por correo electrónico, los términos correrán a partir del tercer día posterior de aquel en que haya surtido efectos según lo establecido en el artículo 174, penúltimo párrafo.

...

...

ARTÍCULO 227.- ...

I.- ...

II.- El nombre, domicilio y dirección de correo electrónico del actor;

III a la VII.- ...

ARTÍCULO 260.- ...

...

La preparación de las pruebas quedará a cargo de las partes, quienes deben vigilar su oportuno desahogo y cumplir con las cargas que la ley o un mandato judicial les imponga. Si llegada la fecha para el desahogo de pruebas que requieren preparación, no se desahogan por causa imputable al oferente, se declararán desiertas.

ARTÍCULO 275.- ...

I.- La notificación de la citación para absolver posiciones se practicará mediante correo electrónico, y en caso de que la parte a cuyo cargo se ofrezca no haya proporcionado la dirección de correo respectiva, surtirá efectos mediante su publicación en lista de acuerdos, en la inteligencia de que la fecha de la diligencia de desahogo de la confesión será al menos tres días después de aquel en que surta efectos la notificación, sea ésta por correo electrónico o por lista del auto que contiene la citación;

II.- El auto que cite para absolver posiciones contendrá el apercibimiento al que debe absolver las posiciones, de que, si dejare de comparecer sin justa causa, será tenido por confeso;

III a la X.- ...

ARTÍCULO 276.- ...

I a la III.- ...

En el caso de la fracción I no podrá ser declarado confeso el llamado a absolver posiciones, si no hubiere sido apercibido legalmente en el auto que ordene absolver posiciones de tenerlo como tal si, sin justa causa, no comparece; si el apercibimiento se hizo, el juez abrirá el pliego y calificará las posiciones antes de hacer la declaratoria.

...

...

...

ARTÍCULO 281.- ...

I a la IV.- ...

La notificación de la citación se practicará mediante correo electrónico, salvo el caso de que alguna de las partes no haya proporcionado la dirección de correo respectiva, en cuya virtud le surtirá efectos mediante su publicación en lista de acuerdos.

ARTÍCULO 293.- Dentro del tercer día de la notificación que surtirá efectos mediante lista de acuerdos del auto que admita la prueba pericial, cada parte podrá nombrar un perito, si no hubiere hecho antes la designación, perdiendo este derecho en los siguientes casos:

I a la V.- ...

ARTÍCULO 300.- Al admitir la prueba, el juez ordenará que el reconocimiento o inspección se practique con citación de las partes, fijándose el día, hora y lugar. La notificación de la citación se practicará mediante correo electrónico, y en caso de que no se haya proporcionado la dirección de correo respectiva, surtirá efectos mediante su publicación en lista de acuerdos del auto respectivo.

...

...

ARTÍCULO 303.- ...

...

...

Las partes deberán presentar a los testigos, y sólo en caso de que manifiesten la imposibilidad de hacerlo directamente, el Juez las auxiliará previa petición en la que se indique o proporcione la ubicación del domicilio de los testigos. La falta de indicación del domicilio o el hecho de que el testigo no viva en el mismo, será motivo suficiente para declarar desierta la probanza.

...

...

ARTÍCULO 546.- En caso de que dentro del juicio a que se refiere este título se reclame entre otras prestaciones el pago de rentas, y con la demanda se haya exhibido el contrato de arrendamiento respectivo, la parte actora podrá solicitar al juez que la demandada justifique en el acto de la diligencia de emplazamiento, con los recibos de renta correspondientes o escritos de consignación, que se encuentra al corriente en el pago de las rentas pactadas y, no haciéndolo, se embargarán bienes de su propiedad suficientes para cubrir las rentas que se le reclamen como adeudadas. La falta de exhibición del contrato impedirá legalmente el requerimiento de pago y embargo, pero no el ejercicio de la acción.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días hábiles después de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

ARTÍCULO SEGUNDO. - En aquellos asuntos que se encuentren en proceso al entrar en vigor el presente Decreto, las partes y sus abogados podrán de manera opcional proporcionar una dirección de correo electrónico para que en lo sucesivo se les realicen notificaciones a través de ese medio y con base en la normatividad de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO. - Las demandas interpuestas antes de la fecha de entrada en vigor de estas reformas, se regirán por la normatividad vigente en el momento de su presentación.”

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea, la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Decreto en lo general, he hizo uso de la voz la diputada López Cárdenas para decir:

“En este momento creo fundamental reconocer la importancia de que esta división de poderes que se consagra en nuestro sistema democrático, pueda realmente estar al servicio de los ciudadanos y sobre todo en un tema tan trascendente como es la administración y la impartición de la justicia, el ver cómo es que somos capaces como poderes de coordinarnos y de trabajar en conjunto en prioridades que se convierten en beneficios prácticos de los ciudadanos, es como nos debe motivar para seguir trabajando de cerca.

Sé que el diputado Omar Guillen puso un gran empeño en esta iniciativa y sobre todo un trabajo de coordinación con el presidente que hoy nos acompaña, magistrado del tribunal de justicia, bienvenido nuevamente, y a todo su equipo de trabajo y compañeros magistrados, me parece que mucho se tiene que hacer en Sonora en el tema de la justicia; tenemos que ser corresponsables los legisladores de las condiciones en las cuales hoy se administra justicia en el Estado de Sonora.

La implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal no puede ser solamente una nueva forma de implementar justicia, sino que también tiene que haber una nueva forma de legislar y de destinar los recursos materiales necesarios para que esto se pueda convertir en lo que se añoraba, desde aquellos pensadores que hablaban de una nueva era de la justicia penal en México, creo que en estos pequeños esfuerzos como el que hoy se hace posible en donde el estar utilizando los medios electrónicos nos facilitan a todos esta implementación de la justicia, es solamente una señal de la importancia que debe de haber para coordinarnos entre los dos poderes, el Poder de Justicia, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo deben necesariamente estar coordinados de cara al presupuesto que viene ahora en el 2017.

No puede volver a suceder el que existan recortes, el que existan nuevos desafíos sin tener las herramientas necesarias, y me parece que ahí los magistrados y los jueces aprovechando su presencia, deben alzar la voz con fuerza, y deben también apoyarse en todos los grupos parlamentarios para que se haga realidad ese nuevo Sistema de Justicia Penal, felicitarle nuevamente diputado Omar Guillén por tu trabajo, por su insistencia, como presidenta de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos muy honrada de que seas parte de la Comisión y que este sea también obviamente el principio de una nueva era en nuestro derecho civil y su implementación”.

En ese tenor, el diputado Trujillo Fuentes dijo:

“Lo primero que Nueva Alianza quiere hacer es el reconocimiento a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, y al promovente principal de la iniciativa, que nos deja la lección que finalmente en la pluralidad de las Comisiones integrada por las diferentes fuerzas políticas se puede iniciar la construcción de algo valiosísimo como lo que estamos aportando hoy, aunque todavía no se aprueba, y no quiero dejar pasar hacer algunos comentarios, porque las grandes reformas estructurales que en México se dieron mediante el pacto, y el propio nuevo Sistema de Justicia Penal que hemos aprobado, ha tenido un estrés importante socialmente hablando.

Cuestionamientos, dificultades del proceso, ¿porque? Porque lo construimos en muy poco tiempo y en su aplicación está lógicamente arrancando con todas estas visiones distintas que se tienen y lo iremos mejorando, que quiero traer a colación yo porque finalmente lo explicó muy bien, y me da gusto también además ver el crecimiento de todos nosotros en la práctica parlamentaria, el uso de la tecnología en algo que hace 28 años desde hace 28 años en notificaciones no se ha hecho una reforma al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, y vas a introducir la tecnología, ¿cómo oponerse a eso?

No puede uno oponerse a lo que ya está entre nosotros, entreverado entre nosotros, cuando vemos que ya en otras latitudes, Singapur y particularmente en Bostón ya se habla del laboratorio de inteligencia del cerebro digital, aun sin embargo debo de decir que una vez que arranca esto cuando nosotros lo aprobamos, genera en la sociedad de esos México's diversos que tenemos y el Sonora diverso que tenemos, estratos sociales diferentes, mucho estrés también al cambiarles y al pedirles que se someterán a otras lineamientos de lo que nosotros aprobamos.

Por eso yo lo que pido nada más es estar atentos en socializar, culturizar el contenido del tema, la introducción que se va a hacer, porque luego de por sí delgadito el hilo ya de la clase política, la relación con la sociedad, esto debemos de acuerparlo, lo debemos de proteger, hemos sido también permisivos en el cuestionamiento del nuevo Sistema de Justicia Penal y nos han faltado argumentos a los cuestionamientos que la sociedad hace y los críticos hacen, y luego el Congreso que es el cuerpo colegiado que ahorita recibe y aplaude la visita de otro de los tres poderes, en este caso el Supremo Tribunal de Justicia, pues le digamos a la Comisión que entendemos perfectamente bien la explicación que nos han dado, además de lo que se subió en la gaceta parlamentaria y que hagamos lo posible con las autoridades competentes para el caso, en hacer una campaña de comunicación que nos permita recibir bien, a tiempo y que fluya vaya, este nuevo procedimiento que fluya sin estresar más o meterle otro ruido más a la sociedad de por sí difícil ahorita, a favor Nueva Alianza y muy particularmente por supuesto la felicitación de hacerlo delante de nuestro poder hermano, el Poder Judicial”.

Seguidamente, el diputado Guillén Partida aceptó la propuesta del diputado Trujillo Fuentes, y dijo que establecerán una mesa de trabajo para socializar esta iniciativa, y armar una estrategia ante el nuevo Sistema de Justicia Penal, y está seguro que el presidente y magistrados del Poder Judicial se reunirán para diseñar esta estrategia de socialización para que la gente conozca como funcionará esta reforma. Por último, agregó que deben celebrar la gran sintonía que han logrado con el Poder Judicial, sabedores que seguirán haciendo un gran equipo.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Decreto en lo general, por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, la presidencia puso a discusión el Decreto en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto, y comuníquese”.

Acto seguido, la presidencia informó a la Asamblea que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 198 aprobado el día 29 de septiembre del año en curso, y en atención a la comunicación realizada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política a esta presidencia, la mesa directiva que funcionará durante el mes de noviembre de 2016 estará integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
VICEPRESIDENTA:	DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS
SECRETARIA:	DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIO:	DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO SUPLENTE:	DIP. JOSÉ ÁNGEL ROCHÍN LÓPEZ

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con quince minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, uno de noviembre de dos mil dieciséis, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Acosta Cid Lina, Ayala Robles Linares Flor, Lara Moreno Rosario Carolina, Palafox

Celaya David Homero y Salido Pavlovich Jesús Epifanio, con justificación de la mesa directiva

DIP. MANUEL VILLEGAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE

DIP. JUAN JOSÉ LAM ANGULO
SECRETARIO

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con doce minutos del día uno de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Acto seguido, el diputado Fu Salcido, presidente, dijo que el mes de noviembre se ha denominado como el “Mes de la Vivienda”, motivo por el cual la gobernadora este día entregó algunas viviendas. Seguidamente, agradeció la presencia en el Salón de Sesiones de los miembros del Comité Ciudadano de Evaluación del Desempeño Legislativo 2016, Aquiles Fuentes Fierro, María Elena Carrera Lugo, Mirta Alvarado Verdugo, Jesús Luis Gámez y Manuel Montaña Barceló.

Posteriormente, solicitó a la diputada Olivares Ocha, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escritos del Titular de la Dirección General de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular de la Presidencia de la República, por medio del cual informa a este Poder Legislativo, que recibieron acuerdo de este órgano legislativo, mediante el cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se considere incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, recursos para garantizar la continuidad de apoyo al Fondo de Compensación a Pescadores y Permisarios del Golfo de Santa Clara y el Delta del Río Colorado, para los doce meses del próximo año, por tal razón, dicho acuerdo fue turnado a la Secretaría de Desarrollo Social, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que analicen el planteamiento y den respuesta en un plazo no mayor a 15 días hábiles. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente del acuerdo 205, aprobado por este Poder Legislativo el día 06 de octubre de 2016”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada, en donde consta la aprobación de la Ley número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de implementar el Sistema Estatal Anticorrupción. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito de los Secretarios de los Ayuntamientos de los Municipios de San Javier y Bácum, Sonora, mediante el cual remiten a este Poder Legislativo, copia simple de acta de sesión y acta certificada de sesión, respectivamente, en donde consta la aprobación de la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política

del Estado de Sonora, con el objeto de garantizar el derecho de igualdad entre las mujeres y los hombres, en el ámbito político de nuestro estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud de Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, respuesta al acuerdo número 158, aprobado por la Diputación Permanente de este Poder Legislativo, por el cual se resuelve hacer un respetuoso exhorto a los titulares de la Secretaría de Educación y Cultura y de la Secretaría de Salud Pública, ambos del Ejecutivo Estatal, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen programas y acciones de gobierno para prevenir embarazos en adolescentes y jóvenes. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo 158, aprobado por la diputación permanente el día 11 de agosto de 2016”.

Escritos de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los ayuntamientos de los municipios de Baviácora y Fronteras, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión, en donde consta que dichos órganos de gobierno municipal aprueban la Ley número 93, que reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumulan al expediente respectivo”.

Escrito del Director General de Programación y Presupuestos “A” de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual remite a este Poder Legislativo acuse de recibido de oficio número 3860-I/16, por medio del cual se hace un respetuoso exhorto al Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y al Secretario de Hacienda y Crédito Público, para que se realicen acciones a fin de que no se disminuyan los recursos presupuestales destinados a la educación de niños y adolescentes jornaleros agrícolas en el país; sobre el particular comunica que mediante oficio número 315-A.-02826, se solicitó a la Secretaría de Educación Pública que en el ámbito de su competencia y conforme a las atribuciones conferidas a esa Dependencia por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la

Administración Pública Federal y la Ley General de Educación, sea la encargada de resolver la solicitud descrita, como autoridad competente de la administración de los recursos asignados al Ramo 11-Educación Pública. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 192, aprobado por el pleno de esta soberanía, el día 29 de septiembre de 2016”.

Escrito del Ciudadano Blake Urrutia García, Presidente del Consejo Directivo de la Asociación Civil denominada CREO EN TI SONORA, A.C., mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, se sirva exhortar a la C. Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, para que dentro del ámbito de sus funciones y en ejercicio de las facultades que la ley le confiere, integre al presupuesto económico del año 2017, aquel importe que considere conveniente y necesario para el funcionamiento, mantenimiento y operatividad del Primer Centro de Convivencia Familiar del Estado de Sonora, con sede en la ciudad de Hermosillo; asimismo, para que se contemple aquel importe que considere conveniente y necesario para la creación, funcionamiento, mantenimiento y operatividad de diversos Centros de Convivencia Familiar del Estado de Sonora, en las municipalidades de Cajeme, Navojoa, Nogales y Guaymas. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remiten a las Comisiones Primera y Segunda de Hacienda, en forma unida”.

Escrito del Secretario General del Congreso del Estado de Tabasco, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, Circular HCE/SG/0152/2016 de fecha 23 de septiembre del año en curso, por medio del cual informa que se declaran independientes dos diputados de la Sexagésima Segunda Legislatura de dicho Poder Legislativo, así como la nueva conformación de las fracciones parlamentarias y de la renuncia presentada por la diputada Zoila Margarita Isidro Pérez, al cargo de Primera Secretaria de la Mesa Directiva, en el mencionado órgano legislativo. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Encargado del Despacho de la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, para

conocimiento y los efectos a que haya lugar, copia del Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Educación Pública Federal, para que de conformidad con sus facultades y atribuciones, realice las acciones necesarias para que dentro del diseño de los planes de estudios de nivel básico, incluyan una asignatura referente a sensibilizar a los alumnos en temas para la prevención de la violencia, igualdad y respeto bajo la óptica de la perspectiva de género. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a las Comisiones para la Igualdad de Género y a la de Educación y Cultura”.

Escrito del Encargado del Despacho de la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual remite a este Poder Legislativo, para conocimiento y los efectos a que haya lugar, copia del Acuerdo por el cual se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas que aún no lo hayan hecho, para que armonicen sus legislaciones en materia de educación, respecto del uso responsable y seguro de las tecnologías en el sistema educativo, en armonía con lo dispuesto por la Ley General de Educación. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Educación y Cultura”.

Escrito de la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Sonora del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, respuesta del Director Jurídico del Instituto Nacional Electoral, a la consulta de la diputada Célida López Cárdenas, realizada en su calidad de Presidenta del Congreso del Estado de Sonora, mediante oficio número 1909-I/2016, de esta Soberanía. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Secretario del Ayuntamiento de Navjoa, Sonora, mediante el cual remite a éste Poder Legislativo, Acta Certificada en la cual consta la aprobación de la Ley número 93, que reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, y de la Ley número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de Combate a la Corrupción. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula a los expedientes respectivos”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Buelna Clark antes de dar lectura a la iniciativa presentada por la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, destacó la presencia el Comité Ciudadano de Evaluación, por todas las horas de trabajo invertidas con académicos, empresarios, medios de comunicación y con esta legislatura, para poder llegar a esta evaluación tan importante, que les permiten hacer acciones correctivas que hagan más eficiente y mejor su trabajo. Seguidamente, dio lectura al punto de:

“ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 172, 173, 174 y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resuelve aprobar la propuesta de:

“INDICADORES DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO LEGISLATIVO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA”

1. Calidad del proceso legislativo

Aspectos descriptivos

- a) Folio de la iniciativa
- b) Tipo de iniciativa (Ley, Decreto o Acuerdo)
- c) Nombre de la iniciativa
- d) Descripción corta de la iniciativa
- e) Fecha
- f) Nombre del diputado
- g) Género
- h) Partido político a que pertenece
- i) Eje temático de la iniciativa
- j) Se tiene conocimiento de la comisión de destino

Aspectos evaluativos

- a) ¿Cumple con el proceso? 0 a 20 pts.

- b) Fundamentación de la iniciativa 0 a 40 pts.
- c) Vinculación con organizaciones ciudadanas e institucionales o a 40 pts.

2. Indicadores de desempeño básico

- a) Asistencia a comisiones
- b) Asistencia al Pleno
- c) Faltas justificadas
- d) Cumple el Código de Ética
- e) Registro de leyes, decreto y acuerdos
- f) Total de iniciativas

3. Indicadores de calidad de la información

- a) Currículo actualizado- 15 pts.
- b) Declaración 3 de 3- 20 pts.
- c) ¿Tiene oficina de enlace? - 15 pts.
- d) Tiene información de su comisión actualizada- 10 pts.
- e) Hace boletines informativos y acciones legislativas- 30 pts.
- f) ¿Se conocen las comisiones de destino? – 10 pts.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Acuña Arredondo dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-**El Congreso del Estado de Sonora, en seguimiento del Acuerdo número 72, aprobado por la Diputación Permanente de este Poder Legislativo el día 11 de febrero del año 2016, resuelve exhortar, respetuosamente, a los titulares de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Licenciado Rodolfo Montes de Oca Mena y de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal, Licenciado Adolfo García Morales, para que a la brevedad posible, se establezcan Agencias

del Ministerio Público, especializadas en el delito de abigeato, en los Municipios de Caborca, Cananea y Moctezuma y, de igual forma, se asignen mayor personal y mejores equipo tácticos y operativos a las agencias especializadas que ya existen en la entidad, lo anterior, para que puedan prevenir, combatir y perseguir los delitos de abigeato que actualmente aquejan severamente a ganaderos de Sonora y que ponen en riesgo el ingreso y el patrimonio de miles de familias sonorenses, particularmente en las zonas rurales de nuestro estado”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes, para decir textualmente:

“Dejamos pasar la oportunidad enorme de hacer una pequeña reflexión del Comité de Evaluación del Desempeño Legislativo, por la agenda que nos planteamos para el día, pero sirvan las participaciones que utilicemos para refrendar nuestro apoyo, nuestro reconocimiento a quienes integran el esfuerzo realizado, porque finalmente ellos observan hasta lo que dijimos ahorita, la conducta y hay momentos en que más que el cabildeo que es cuando tenemos derecho a no estar poniendo atención, porque estás construyendo, estás generando, y se vale el cabildeo dentro del Salón de Sesiones, y evitar tal vez lo que tengamos que hacer como camaradas en otra ocasión, porque nos observan y a veces es incómodo ello.

Y yo le entrego el reconocimiento al comité y esperamos con toda limpieza ser sujetos de la evaluación que ellos hagan sea cual sea el número que nos entreguen o la acreditación que nos entreguen.

Segundo, el tema que pone el diputado Rodrigo Acuña lo tocamos en Navojoa a un punto de Acuerdo que el diputado Díaz Nieblas lo expuso, y nos sumamos porque dijimos que estamos de alguna manera viendo el crecimiento de la descomposición social, atacando la productividad también ya no solo la situación de nuestra niñez y juventud, sino que avanza y penetra a los nucleas ejidales, comunales y las ciudades, y parece que esta actividad el día de ayer que la mencionaba el secretario de Economía, que representa el 7% del producto interno bruto que se genera en la riqueza del Estado de Sonora, que si bien no es, lo dijo él y lo retomamos nosotros, la actividad más preponderante en términos de aportación, sí es la mejor distribuida, es la que abarca los 72 municipios del Estado de Sonora, y esa distribución de tener una agencia especializada, una Agencia del Ministerio Público especializada en Hermosillo en delitos de abigeato.

La última que se creó en Obregón y dejar sin este apoyo estratégico de zonificar a Sonora, llevando como dijimos en Navojoa a Cananea, a Caborca, a Moctezuma siendo solidarios nosotros los pobladores del área rural, que dependiendo de Moctezuma pueda operarse mejor en zonas menos extensas de municipios que hacen imposible la supervisión y lógicamente darle el seguimiento a procesos penales, porque está tipificado como tal en el Código Penal de Sonora.

Entonces a nosotros como Nueva Alianza en voz de esos pobladores, hemos de decir Rodrigo, que estamos totalmente de acuerdo en expandir las agencias especializadas y fortalecer técnica y con personal humano para que puedan transitar todo el territorio de Sonora y poder dar la tranquilidad que merecemos los pobladores de todo el Estado, incluyendo las grandes ciudades, y eso es una primera reflexión.

La segunda, hay que decirlo, se están teniendo reuniones los productores con el presidente de la Unión Ganadera Regional de Sonora, y las asociaciones locales de ganaderos, en donde el reclamo principal a un citatorio urgente es el abigeato, y como lo dijimos como Nueva Alianza, el abigeato en mis tiempos y en nuestros tiempos eran el agostadero a campo abierto; ahora el abigeato está bajando a los corrales dijimos, a los corrales o sea lo que decía muy bien Carlos el tipificar el allanamiento de morada y llevarlo a un rango más de castigo, a que no sea nomas la casa cuando penetras la casa, sino el patio, lo que ya tienes como dueño pues ya están bajando al llevarse de los pequeños productores de su casa prácticamente el ganado.

Y nos parece que tenemos que poner un alto, aun por delicado que sea el tema porque ellos te van a decir, y hay que con esto ir cerrando, no puedo denunciar me da miedo, me da miedo denunciar al abigeato ¿porque le preguntas al productor? Porque sabemos quiénes son y son gente de nuestro pueblo, muchachos y jóvenes que perdieron la escuela, que cayeron en las adicciones y que son nuestros parientes o nuestros amigos porque ahí nos conocemos todos, y entonces la denuncia no llega y la autoridad no ataca el problema porque no tiene la cultura de la denuncia y tenemos temor los ciudadanos de meternos en el tema porque se pena ya hasta con 12 años si mal no recuerdo el delito de abigeato.

Entonces vale la pena que este tema con todo cuidado el Congreso, primero lo abracemos todos como dijimos, es un problema de todos, abracémoslo todos, digámosle al final de cuentas que lo que decíamos nosotros es volver la estabilidad al sector primario, que si bien insisto produce poco, es un muy importante, muchos nos criamos y nos formamos con unas cuantas cabezas de ganado, hoy los pequeños productores están teniendo que vender el ganado porque se le hace imposible la explotación del mismo, yo creo que es muy justo el apoyar esta iniciativa, reforzando lo que en su tiempo le dijimos al proponente de esta iniciativa en Navojoa, Díaz Nieblas y sumándonos como Nueva Alianza a esta que se refuerza con el diputado Rodrigo Acuña”.

En ese tenor, el diputado Acuña Arredondo agradeció la propuesta de sumarse por parte de Nueva Alianza, pues si logran que haya una Agencia del Ministerio Público especializado, promoverán la denuncia, pues no están acostumbrados a denunciar,

de ahí que los ganaderos quieren el apoyo de este Congreso Local, buscan el apoyo de la Unión Ganadera y tienen más confianza en el gobierno actual.

Seguidamente, el diputado Díaz Nieblas celebró que el tema del abigeato se haya retomado, pues tal como lo citó el diputado Trujillo Fuentes, cuando estuvieron en Navojoa los escucharon y fue abierta en Obregón una agencia especializada, pero la región del Mayo es muy grande; Alamos tiene 300 comunidades, Huatabampo tiene 134 comunidades, y hacen falta esas agencias especializadas, sobre todo para se fomente la denuncia.

A la vez, el diputado Guillén Partida dijo que los diputados del PRI se unen al exhorto presentado, y el escuchar al diputado Trujillo Fuentes como explica el tema, es gratificante. Agregó que los diputados de Cajeme platicaron con el procurador en su momento, y encontraron mucha sensibilidad y una preocupación por atender este tipo de problemáticas, y cree que en Caborca y esa región no será excepción, pues hay compromisos que se han hecho. Por último, dijo que en Obregón fue rápida la instalación de un ministerio público especializado, se mandaron patrullas, y se está atacando la problemática del abigeato en Cajeme y en la región de la sierra, y sin duda la gobernadora tomará cartas en el asunto, de ahí la importancia para que este exhorto llegue al procurador.

Acto seguido, la diputada Acosta Cid dijo que no está en desacuerdo con la iniciativa presentada, pero la proporción del grado de urgencia planteado para una agencia especializada en este delito, debe ser en la misma proporción al grado de urgencia manifestado por las mujeres respecto al tema de violencia en delitos sexuales, pues agencias especializadas en delitos sexuales son pocas en el Estado, y considera como una prioridad por atender, porque Sonora tiene uno de los índices más altos en el tema de violencia. Dijo también que sería bueno que los recursos alcanzaran para tener agencias especializadas para que el delito de abigeato se pudiera retomar de manera más contundente, sin embargo la parte fundamental es la vida y la integridad de las mujeres y de las personas, niñas y niños que sufren de abusos sexuales, y esas agencias especializadas que la Procuraduría General de Justicia coordina, considera que deberían primero pensar en

que el daño a la vida y a la integridad de las personas es mucho más urgente y prioritario, sin demeritar absolutamente nada de lo que han dicho los diputados, y reiteró el poner un énfasis especial en el presupuesto que se pretende plantear para el próximo año.

Posteriormente, el diputado Lam Angulo manifestó su reconocimiento a los integrantes del comité evaluador, y consideró que el esfuerzo reflejado en el documento presentado dice mucho de la capacidad, del talento, de la responsabilidad y seriedad con la que están decididos a hacer su desempeño en este dicho comité, y externó también su respaldo al exhorto del diputado Acuña Arredondo, pues en la región de la que proviene es algo muy sufrido y no resuelto.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado, por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, el diputado Díaz Nieblas, dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Educación y a la Ley de Salud, ambas para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla a las Comisiones de Educación y Cultura, y a la de Salud en forma unida para su análisis y dictaminación.

Asentado el trámite, la diputada Gutiérrez Mazón dijo que el día de hoy llegó a correspondencia una respuesta del Secretario de Salud, al exhorto con este tema que hizo el diputado Salido Pavlovich, donde comenta los programas que se están llevando a cabo en cuestión de prevención de embarazos en adolescentes, y los invitó a conocerlo; es un programa donde el voluntariado trabaja con los jóvenes en la prevención de embarazos. Por último, dijo que se enviará a Comisión para analizarlo, e invitó a los diputados a conocer ese módulo y ver lo que se está haciendo, y considerarlo en el presupuesto.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada López Cárdenas antes de dar lectura a su iniciativa con proyecto de Ley que adiciona un artículo 127 Bis a la Constitución Política del Estado de Sonora, dijo:

“Únicamente comentarles que en esta iniciativa hacemos mención de la importancia de poder lograr una ley reglamentaria, es decir, lo único que buscamos en principio es armonizar y elevar a rango Constitucional la creación de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, pero una vez aprobada esta reforma inmediatamente después tendríamos que trabajar todos juntos para poder entonces sí tener una ley reglamentaria a la altura de las necesidades que hoy señala ya la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Fundamental que hablemos de las funciones específicas, de los términos para la atención de las quejas, administrativas, y las respuestas, no podemos en nuestra carta constitucional estatal plasmar todas las funciones, las atribuciones y los mecanismos técnicos en lo que se tendrá que basar el trabajo de la Comisión, para eso existen las leyes reglamentarias, por eso es que sometemos a su consideración esta iniciativa.

Agradecemos los esfuerzos y las opiniones de todos, reconozco el interés de muchos de los integrantes de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, quienes nos reunimos ya, me acompañó Carlos León, la diputada Lina Acosta, en esta primera reunión cuando recibimos a este funcionario de la Secretaría de Gobernación, nos señalaba la importancia de acoger así como lo presentamos hoy la armonización del Estado de Sonora con la federación, y elevar a rango constitucional lo que hoy conocemos por decreto a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la misma manera reconocer los esfuerzos que en esta materia se han hecho previa esta iniciativa por parte de la diputada Carolina Lara, por el diputado Manuel Villegas, y también por una iniciativa en este sentido del diputado Carlos León”.

En ese tenor, la diputada Lara Moreno agregó:

“Quiero comentar que como bien dijo la diputada Célida, el día 18 de abril de 2016 fue presentado en este Congreso una iniciativa por cuatro compañeros diputados del Partido Acción Nacional y el objetivo de dicha iniciativa era exactamente lo mismo, elevar a rango Constitucional la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Sabemos perfectamente que este es un tema muy importante para la armonización de las leyes de nuestro Estado, para darle certidumbre y garantía a los derechos humanos y darle también certidumbre a todos los ciudadanos de Estado de Sonora, sabemos que es un trabajo que nosotros tenemos que hacer.

Mi comentario es referente a que tenemos casi 200 iniciativas que siguen atoradas en Comisiones, yo creo que es muy importante y le agradezco a la compañera Célida que voltee a ver este tema tan importante que también recae en la Comisión de Gobernación, por ser una modificación a la ley, creo que es muy importante compañeros y quiero

invitarlos a que hagamos un esfuerzo por sacar todos los asuntos que tenemos pendientes en cada una de las Comisiones, que cada uno de los diputados aquí presentes presidimos.

Son más de 200 iniciativas que están pendientes de dictaminarse en Comisiones, en algún momento yo hice aquí algún comentario de que no es justo que estemos utilizando la tribuna únicamente como reflectores, presentando iniciativas que se quedan en la mesa de las Comisiones, mi petición es para todos compañeros, que nos sumemos, que hagamos el esfuerzo de trabajar los asuntos que tenemos pendientes en las Comisiones, con todo respeto pero también con conocimiento pleno de la causa, comento que la iniciativa antes presentada no es una novedad, no es nada nuevo, es exactamente una copia a la iniciativa que ya se había presentado el día 18 de abril por cuatro compañeros del mismo partido”.

Al respecto, la diputada Gutiérrez Mazón dijo que es verdad que son coincidentes en muchas acciones, y cada uno ve desde su trinchera la manera de poder colaborar y ayudar, pero vale la pena enriquecer el trabajo en Comisiones con otras iniciativas similares presentadas y evitar repetir el trabajo que en apoyo a los diputados hace el área jurídica, por tanto, debe haber más coordinación entre los diferentes grupos parlamentarios, pero cabe aclarar que cada diputado tiene la oportunidad de comentar en tribuna lo que considere importante.

En ese tenor, el diputado León García secundó lo dicho por la diputada Lara Moreno, pues la Ley Orgánica permite que inclusive una iniciativa se puede presentar por varias fracciones o por varios diputados, y le parece mal porque finalmente es poner el tema en la mesa otra vez; pero lo que le parece mal y lamentable es que iniciativas importantes no se discutan, y no sabe quién no está permitiendo que sucedan las cosas, he hizo un llamado a discutir en Comisiones sus propuestas de ley anti nepotismo, la ley anti moches, el Sonora sin fuero, el tema del allanamiento de morada y robo a casa-habitación. Por último, pidió que los diputados hicieran un informe, aclarando que no tiene que aprobarse tal como se proponen, pero sí deben discutirse y tomar posturas respecto de lo que le conviene a los ciudadanos.

Al respecto, el diputado Trujillo Fuentes dijo:

“Hay varias cosas aquí en estos temas, finalmente en las últimas dos semanas hemos coincidido en temas y ha sido discutido incluso en la Comisión de Régimen Interno la

problemática que se plantea aquí y bien vale decirlo, aquí en este momento en que se debate porque no debiera de haber, de acuerdo a la práctica parlamentaria discusión sobre una iniciativa que solo debiera de turnarse a una Comisión.

Sin embargo, yo en varias ocasiones he pedido que observemos esta práctica parlamentaria para no provocar un debate que debiera de irse a otras instancias, hay que reconocer primero eso para este y para otras, vuelvo a reiterar que no es correcto, sino solo el trámite y después del trámite se va a Comisión y se discute en Comisión, ya volvimos a caer en ello y me vuelvo a suscribir a ello, a esto, porque aquí hay mucho que debatir.

El derecho del diputado o la diputada, la paridad a la presentación de iniciativas puede llevarnos incluso a, lo dijimos, a tocar temas que son el mismo, tocamos el de abigeato, se había tocado en Navojoa, no causó problema, hoy este que es más profundo tal vez por a lo que se refiere nos lleva a tener que señalar, solo en la decencia de decir que fulano diputado ya expuso este tema, vaya con su propia motivación y fundamentación, aunque sea el mismo decíamos en la Cricp, no puedes quitar el derecho del diputado porque nos vamos a lastimar, y lo estoy diciendo de un punto de equilibrio eh, lógicamente también defendí el que si sabemos que hay un diputado o un grupo parlamentario trae temas, seamos respetuosos de esos compañeros porque traen el tema y abonémosle al debate y a la discusión.

O sea, yo no vería problema que al final se presente una o más iniciativas sobre un tema, donde se reconoce quien fue el promovente principal, el iniciador, que se le de ese nivel al que lo inició y en eso resguarda su derecho de iniciativa y también la paridad en el sentido de manifestarlo, cuando estuvimos en la Universidad, en el Instituto Kino, compartiendo mesa con dos diputados compañeros aquí para no aludirlos, los compañeros del Instituto Kino, de la Universidad Kino nos reclamaban que estaban precisamente en un embudo las iniciativas, que llegaban a Comisión y que no se estaban dictaminando.

Al respecto Nueva Alianza quiere decir, el que yo presente una iniciativa no significa que se vaya a aprobar, lo que debe de cursar es el derecho que tiene el diputado a que la Comisión dictamine ya sea a favor, ya sea en contra pero que la dictamine, y ahí es donde se da el juego democrático de mayorías y minorías, si existe una mayoría en la Comisión que no le dé la probidad a la ley la dictaminará en contra y asumiremos las minorías, porque somos dos, porque es uno, porque son cuatro, que al final al Ejecutivo y a los programas de desarrollo no le viene conveniente el tema que expuso un diputado, pero dejar las iniciativas en las Comisiones nos está haciendo ver mal al Congreso y a la 61 Legislatura, no a nosotros en lo particular.

Debemos de hacer un esfuerzo entonces por entre todos decir "*¿sabes qué? pues si vamos a discusión, pero no necesariamente vas a obtener tu el beneficio de la iniciativa a favor*", pero vamos a obtener creo yo por lo que se está ya haciendo recurrente en tres ocasiones, que nos reclamamos haber presentado la iniciativa, puede haber la presentado, puede volver a presentar, pero tampoco nos va a ayudar, o sea, quiero dejar no es que yo esté promoviendo, defiendiendo el derecho de iniciativa, no que nos sirva, me parece que yo no lo haría o sea no interrumpiría eso, o sabiduría para decir no te preocupes sé que es, pero dame chance ¿no?, sumarme a lo que estás haciendo tu lucha, porque lo que hay que lograr

es cuerpo para que te la aprueben, al final de cuentas el cabildeo es para que salga aprobada, no para que nos las salgan negativas de las Comisiones, porque luego las minorías diremos pues todo me lo echan para atrás, las mayorías mandan y ningún tema que puse es importante, al final esa es la práctica parlamentaria y quería dar mi opinión”.

Finalmente, la presidencia resolvió turnar la iniciativa presentada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Lam Angulo dio lectura a su posicionamiento en apoyo al diálogo y mediación entre el Ayuntamiento de Cajeme, Sonora, y la petición de los trabajadores recolectores de basura del mismo ayuntamiento, por el respeto a sus derechos humanos y laborales, el cual dice textualmente:

“Compañeras y Compañeros Diputados, de la Sexagésima Primera Legislatura Sonorense ante esta Asamblea de Representantes de las y los Sonorenses, HOY ANTE ESTA TRIBUNA, ALZO LA VOZ, para a hacer un llamado AL RAZONAMIENTO Y DIÁLOGO, a las Autoridades del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, Sonora, respecto a la CONCERTACIÓN del servicio público de la recolección de basura a una empresa privada, que ha generado inconformidad Ciudadana y Laboral por no mediar una previa CONSULTA PÚBLICA, y que afecta a los Trabajadores Recolectores, mejor conocidos con aprecio social como TIRABICHIS.

Hace décadas, que en nuestro País, la vocación de servir desde un cargo público, previamente electo directamente o designado indirectamente, se sigue pensando, que ejercer Gobierno es sin apearse a consultar de la posible afectación de derechos de terceros.

En la pasada elección del 2015, el Pueblo de Sonora y en sus Municipios, fue claro en que los cargos que se eligieron es para un cambio de actitud hacia la forma de gobernar, y es lo más valioso de la democracia, que se garantice los derechos humanos sobre todo, y en beneficio de la Sociedad en su conjunto.

LA EXIGENCIA LEGITIMA de la Ciudadanía, es que toda decisión pública de Gobierno, aunque tenga facultades legales, no puede decidir SIN ECUCCHAR, SIN INFORMAR, SIN RENDIR TRANSPARENCIA, llámese desde el cargo popular que sea.

El Gobierno Municipal en un Ayuntamiento, lo digo con el respeto que se merecen en los 72 Municipios de nuestro Estado, y deben de regirse en cómo atender a la Gente y Sociedad en general, porque ellos son sus autoridades inmediatas y representativas a pecho a tierra,

así como el Municipio es la parte fundamental de un Estado, y este a su vez de la República Mexicana.

En el caso que nos ocupa a los más desamparados en la defensa del respeto a sus derechos Laborales y Humanos, es decir a los TRABAJADORES RECOLECTORES DE BASURA DEL AYUTAMIENTO DE CAJEME. Mismo que se origina, desde la decisión acordada por los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Cajeme, en celebrar un contrato de servicios públicos, con la empresa TEC MED, S.A DE C.V POR 21 AÑOS, sin mediar NINGUNA CONSULTA PÚBLICA, ABIERTA Y TRANSPARENTE DE CARA A LOS TRABAJADORES Y SOCIEDAD DE CAJEME.

El pasado 06 Septiembre de este año, presentaron un escrito firmado por los Trabajadores afectados por la privación del servicio de recolección de basura, ante esta Soberanía, donde fueron escuchados por las y los integrantes de la Comisión competente en asuntos Municipales, y en resumen sus planteamientos son:

.....como máxima Asamblea de Representantes del Pueblo atiendan nuestra urgente necesidad para que se respeten los órganos de gobierno del Estado de Sonora, las leyes que emanan de la Constitución General del Estado Libre y Soberano de Sonora y los derechos laborales y civiles que nos pertenecen y seamos tomados en cuenta con justa igualdad y libertad para que seamos incluidos mediante los prerrogativas que nos dan las leyes en las decisiones de los Ayuntamientos y los poderes ejecutivo y legislativo del Estado.

No pueden vulnerarse nuestros derechos y de la misma manera nos vemos en la penosa determinación de manifestarnos y pedirles que respeten y tomen un acuerdo o disposición legal para cumplir con lo que dice nuestra Constitución Estatal, en su artículo 64.

Cabildo autorizó al presidente municipal para hacer un contrato de Concertación con la empresa Técnicas Medioambientales S.A. de C.V. para desincorporar por más de tres años y se sabe que hasta por 21 años, el servicio público de recolección de basura.

Les pedimos pactar un acuerdo del pleno con todos los diputados para no permitir desincorporar el servicio y hacer un exhorto al gobierno municipal del C. Faustino Félix Chávez actual presidente municipal de Cajeme para que busque los mecanismos con el gobierno del Estado de acuerdo con el inciso d) de la fracción X del artículo 64 Constitucional antes de realizar un convenio con una empresa privada internacional para brindar el servicio de recolección de basura que está regido por el artículo 137 Constitucional, inciso c) que corresponde a la jurisdicción de los Municipios estar a cargo de las funciones y servicios públicos de limpieza, recolección, traslado de residuos.

Pedimos a esta LXI Legislatura brinde el apoyo en asesoría técnica, profesional para que se mejore financiera y operativamente, el sistema municipal de recolección y traslado de residuos en Cajeme, para que se eficiente, no se presenten casos de corrupción y se les de mantenimiento a las unidades recolectoras y sobre todo se respeten los derechos y se mejoren los salarios de 147 trabajadores municipales que hoy pasan por el riesgo de separarse como servidores públicos, y que ustedes como diputados hagan un esfuerzo

consiguiendo igualmente una partida adicional en el presupuesto para implementar este mejoramiento del servicio para bien de los trabajadores municipales y para bien de la sociedad y vecinos de Cajeme que merecen que se mejore el servicio y no la privatización encubierta del mismo.

Es importante haberles leído esta parte de su escrito, que nos presentaron, y de ello, si tenemos competencia, para analizar legislativamente y constitucionalmente, en su momento en el debate y análisis y en su caso aprobación de las leyes de ingresos de los Municipios del próximo año a lo que a derecho y por equidad proceda. Por supuesto a ello, con previo desahogo de derecho de audiencia tanto al Ayuntamiento de Cajeme como en este caso a los solicitantes Trabajadores Recolectores de Basura, de que no se privatice su fuente de trabajo que es precisamente el recolectar la basura del Municipio de Cajeme, cosa que causaría probablemente pérdida de sus derechos laborales conforme a antigüedad, y otras prestaciones.

Esto se motiva por prevenir endeudamientos impagables y postergados, que para ello se fundamenta en la Ley de Deuda Pública que desde 1995, en su artículo 4, Fracción Segunda, que define a los financiamientos, cuando se trate contrataciones, en este caso de servicios, pagaderos a plazos, y lo que tenemos conocimiento es de 50 millones por año, pagados entre doce mensualidades, y por tres y hasta 21 años.

Por tanto, actuemos conforme a lo que como Congreso resolvamos escuchando a las partes tanto al Ayuntamiento y a los Trabajadores apegados a la mediación absoluta como mecanismo alterno de solución, que para eso estamos aquí trabajando”.

Finalizada su lectura, el diputado Lam Angulo agregó que en reiteradas ocasiones ha hecho un llamado a que sean escuchadas todas las voces, las que vienen en contra y las que vienen a favor, pues todos los temas que nacen en Sonora, deben ser tema de esta Legislatura.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con cincuenta y cinco minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, tres de noviembre de dos mil dieciséis, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Rochín López José Ángel y Ayala Robles Linares Flor, con justificación de la mesa directiva.

DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
PRESIDENTE

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las diez horas con veinte minutos del día tres de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lara Moreno Rosario Carolina, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa, Villarreal Gámez Javier y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó a la diputada Olivares Ochoa, secretaria, diera lectura a la orden del día; y puesta a consideración de la Asamblea, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con el que envía respuesta al oficio 3760-I/16, remitido por este Poder Legislativo, mediante copia del oficio número 100.-III.-045/2016 suscrito

por el Lic. Rodrigo Reina Liceaga, Titular de la Unidad de Apoyo Técnico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de esa Dependencia a reconsiderar la propuesta de paquete fiscal 2017 y la consecuente omisión del Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia “Pronapred”, informando, en dicho oficio, que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, fue entregado en la H. Cámara de Diputados el pasado 8 de septiembre, por lo cual corresponde a los legisladores en su caso modificar el mismo y considerar la solicitud de este Congreso del Estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 184, aprobado por el pleno de esta soberanía, el día 14 de septiembre de 2016”.

Escrito del Titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual envía a este Poder Legislativo, copia del oficio número 112.02.-644/2016 suscrito por el Ing. César Rafael Ocaña Romo, Director General Adjunto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a implementar estrategias para el apoyo, promoción y fomento a las Cooperativas Pesqueras en las localidades de Miguel Alemán y Bahía de Kino, situadas en el Municipio de Hermosillo, Sonora, el cual, a su vez, contiene la respuesta de la Dirección de Legislación de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 100, aprobado por el pleno de esta soberanía, el día 17 de marzo de 2016”.

Escrito del Presidente Municipal y de la Secretaria del Ayuntamiento de Soyopa, Sonora, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión extraordinaria, en donde consta la aprobación de la Ley número 91, que reforma el artículo 150-A de la Constitución Política del Estado de Sonora, con el objeto de garantizar el derecho de igualdad entre las mujeres y los hombres, en el ámbito político de nuestro

estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Director General de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, con el que hace del conocimiento de este Poder Legislativo que, debido a un error involuntario del mismo, la iniciativa presentada por el Licenciado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, en su calidad de ciudadano y Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, el pasado martes 25 de octubre, no es el documento correcto, por lo que remite el documento final y solicita sea sustituido.

Respecto de este escrito, el diputado Serrato Castell dijo:

“Comentar en este asunto que nuevamente estamos sorprendidos de lo que está solicitando el presidente municipal y el director jurídico del Ayuntamiento de Hermosillo.

Hace unos días veíamos que hubo en el procedimiento, en el método que se utiliza para presentar una iniciativa, en donde un presidente municipal, como es de todos sabido no tiene facultad de iniciativa, sino la tiene el ayuntamiento, y el presidente municipal presentó un escrito y muy amablemente una diputada compañera tuvo que como dicen en el beisbol *"tocar la bola"* y hacer suya dicha iniciativa para poder rescatar el error del procedimiento.

Hoy el problema es mayor, el problema que vemos es que después de que el martes se denuncia por parte del presidente estatal del PAN David Galván, que la iniciativa presentada ante esta Soberanía era totalmente incorrecta, ya que se planteaba reformar un artículo que ya no existe; es decir, la propuesta que presentó el presidente municipal es para reformar algo que no existe.

Yo creo que aquí debe haber seriedad, y debe haber respeto hacia este Poder Legislativo, no podemos estar primero culpando a las iniciativas presentadas por la gobernadora y aprobadas por todos nosotros, como los responsables o las leyes responsables de la inseguridad que se está viendo en Hermosillo, después de anunciar una supuesta solución a ese problema y después darse cuenta que lo que presentó es sobre algo que no existe.

O sea el argumento que se presenta como la supuesta solución no tiene sustento ni validez, porque se plantea reformar algo que ya está reformado, algo que ya no tiene existencia, entonces simplemente dejar constancia de que estamos sumamente sorprendidos de todo este mal procedimiento que se ha llevado a cabo en materia de esta iniciativa que pretendía ser una supuesta solución a los problemas serios que se están viviendo de inseguridad en nuestra capital”.

El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al folio 1404, el cual se encuentra turnado a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

Asentado el trámite, la diputada Gutiérrez Mazón dijo que es de humanos equivocarse y es de hombres reconocerlo, porque no todos reconocen sus errores, y vale la pena tomar en cuenta cuando uno tiene algún error y dejarlo claro.

Seguidamente, la diputada secretaria dio lectura al último escrito en correspondencia, enviado por el Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia simple del expediente INE/SE/AT-06/2016, formado con motivo del escrito del ciudadano Hipólito Arriaga Pote, quien se ostenta como Gobernador Nacional Indígena, con el propósito de que este Congreso del Estado, en ejercicio de sus atribuciones, se pronuncie sobre el contenido de las mismas, toda vez que en el expediente de referencia se concluye que la materia de las peticiones formuladas por dicha persona, es ajena a la competencia del Instituto Nacional Electoral. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Asuntos Indígenas”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, la diputada Jaime Montoya, antes de dar lectura a su iniciativa, presentó a la Asamblea a la niña Dalia Daniela Jiménez Nuñez, pidió la autorización para transmitir un video, y dijo que su invitada es una niña sobresaliente, ejemplo para el municipio de Cajeme, y dio lectura al punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Educación y Cultura, para que se apliquen en la educación básica, las Unidades de Servicios de Apoyo a la Educación Regular (USAER), particularmente, en la escuela secundaria técnica número 22, ubicada en la Comunidad del Tobarito, Municipio de Cajeme, Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación

económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Olivares Ochoa para felicitarla, pues quienes han estado en las aulas, saben lo preocupante que es que llegue una personita con alguna discapacidad física, motora o intelectual, porque es un reto para los maestros sacar adelante a esa maravillosa personita, pues no todas las escuelas de educación básica cuentan con el equipo de Usaer, un equipo formado por personas que ayudan a la escuela regular, e integrado por un psicólogo, por un terapeuta de lenguaje, por una trabajadora social y por un maestro de educación especial, pero solo 4, 5 o 6 escuelas lo tienen, dependiendo de la zona escolar, y ese es un trabajo maravilloso que apoya al maestro de educación regular, porque le van dando seguimiento al niño, de ahí la importancia de aprobar esta iniciativa para que los niños puedan continuar con su educación y ser grandes personas en la vida.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Gómez Reyna dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, a efecto de que asignen mayor presupuesto para el fortalecimiento de la infraestructura y personal de las áreas de investigación y servicios periciales, que contribuya a mejorar los resultados en la procuración e impartición de justicia dentro del nuevo sistema de justicia penal acusatorio”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación

económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Guillén Partida, para decir textualmente:

“Comentar que acaba de tocar un punto muy sensible en materia de procuración de justicia; el tema de lo que es el área de periciales ha provocado que muchos asuntos que van en proceso realmente no tengan una solución atinada a lo que debe de ser porque no se ha llevado un trabajo previo en materia pericial, ¿porque? porque no se cuenta ni con la infraestructura, ni con el equipamiento, ni con la capacitación y eso es un fuerte *talón de Aquiles* para el nuevo Sistema de Justicia Penal, como ahorita bien lo comentó el diputado Gómez Reyna.

Por ello es importante poderle decir al diputado que desde en campaña, vale la pena comentar, la señora gobernadora Claudia Pavlovich estuvo promoviendo el famoso *laboratorio del crimen*, que implica un equipamiento, modernización, capacitación, adecuación y que al final de cuentas si bien es cierto ya existe el proyecto, si bien es cierto ya hay muchos avances dentro de la procuraduría estamos chocando con el tema del presupuesto, por ello si quisiéramos sumarnos mi estimado diputado a su planteamiento, porque si en el 2017 estamos buscando consolidar de manera más confiable el nuevo Sistema de Justicia Penal, uno de los puntos más trascendentales y que va a atacar la impunidad de esa misma manera es el área de periciales.

Es el famoso *laboratorio del crimen*, que va a dar certeza a la investigación, y por lo tanto una resolución apegada a derecho y con justicia, por eso es importante el momento en que lo está planteando el diputado ¿porque? Porque vienen los presupuestos. Yo creo que hay que revisar de manera detallada en la Comisión de Hacienda cual es el presupuesto que se le está asignando a la procuraduría, muy particularmente en el área de periciales, por eso aquí un llamado también a todos los diputados a que valoren ya lo que vamos a enfrentar a partir del próximo 15 de noviembre.

Tenemos que priorizar el gasto, parece ser que la cobija viene muy chica, pero yo creo que tenemos que saber cómo etiquetar los recursos en donde más se necesita, y recalcar, creo que la visión de la gobernadora como abogada y ahora ya como titular del Ejecutivo es precisamente darle más certidumbre y creo que vamos a encontrar una buena sintonía con el gobierno del Estado, por eso si me lo permite diputado me sumo a su iniciativa y la verdad que con mucho gusto, y ojalá que todos los compañeros nos apoyen para que en el próximo presupuesto contemos con ese *laboratorio del crimen* que viene impulsando la gobernadora”.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Olivares Ochoa dio lectura a la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con proyecto de Decreto que adiciona disposiciones de la Ley de Prevención, Atención y Combate a los Problemas de Obesidad para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para estudio y dictamen a las Comisiones de Salud y Educación y Cultura, en forma unida.

Dentro de la misma iniciativa, dio lectura al punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora y al Titular de la Secretaría de Salud Pública de la entidad, para que en el próximo Proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal para el año 2017, a presentarse durante la primera quincena del mes de Noviembre, se contemple la proyección de recursos suficiente para operar el Programa de Salud Escolar, enfocados a prevenir, detectar y combatir la obesidad en niños, niñas y adolescentes que cursan su educación básica en el sector público en el Estado de Sonora”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, el diputado Rochín López dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a las Comisiones de Deporte y a la de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, en forma unida.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, el diputado Gutiérrez Jiménez antes de dar lectura a su iniciativa, solicitó autorización para la transmisión de un video, y siendo autorizado por la presidencia, leyó el punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve, respetuosamente, exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Enrique Peña Nieto; al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Licenciado José Antonio Meade Kuribreña; así como a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, con la finalidad de que se tomen las medidas suficientes y necesarias para efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, se contemple el recurso para la continuación y conclusión de la obra pública denominada libramiento oriente de la ciudad de Nogales”.

Finalizada la lectura, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Gutiérrez Mazón para decir que es de suma importancia para los ciudadanos de Nogales pues hay muchas familias que viven en esa área de la ciudad, y es de gran impacto para la economía de ese municipio, por tanto, expresó su apoyo para unir esfuerzos en bienestar de los sonorenses.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, los diputados Gutiérrez Mazón y Salido Pavlovich dieron lectura al dictamen presentado por la Comisión de Salud, con proyecto de:

“DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE SONORA Y DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman los artículos 10, fracciones XV y XVI y 154 BIS G y se adiciona una fracción XVII al artículo 10, todos de la Ley de Salud para el Estado de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10.- ...

I a la XIV.- ...

XV.- Impulsar la permanente actualización de las disposiciones legales en materia de salud;

XVI.- Impulsar todo tipo de acciones tendientes a fomentar la cultura de donación de sangre, e informar a los ciudadanos sobre los beneficios que conlleva donar sangre tanto para el beneficiario como para el donante; y

XVII.- Las demás atribuciones que determinen las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 154 BIS G.- La donación de sangre es voluntaria y deberá realizarse en los establecimientos de salud públicos y privados autorizados por la Secretaría, de conformidad a las disposiciones legales y las normas oficiales expedidas para tal efecto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se adiciona un artículo 27 BIS a la Ley del Servicio Civil, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 27 BIS.- Los trabajadores que acudan a donar sangre, tendrán derecho de ausentarse de sus labores con goce de sueldo el día de la donación; esta prerrogativa sólo será válida una vez al año.

El centro de salud u hospital al cual haya acudido el trabajador a realizar su donación, deberá de expedirle una constancia de donación de sangre, la cual deberá presentar el trabajador ante el área de recursos humanos correspondiente, dentro de los 3 días hábiles siguientes al que haya realizado la donación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.”

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la dispensa al trámite de segunda lectura solicitado por la Comisión

dictaminadora, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Posteriormente, puso a discusión el Decreto en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Decreto y comuníquese”.

Seguidamente, el diputado Buelna Clark, hizo uso de la voz para decir:

“En un acto por demás incomprensible y lamentable, las instancias federales han despojado a Cajeme de una Diputación local, en detrimento de su crecimiento y del futuro con oportunidad por el que todos los días luchan y trabajan los hombres y las mujeres, que me honro en representar en esta soberanía.

En este lugar donde confluyen todas las voces y los pensamientos, de todas las regiones de este gran Estado de Sonora, aquí y ahora expreso a nombre de los cajemenses, nuestro más enérgico y profundo rechazo a la resolución que el día de ayer emitiera el Tribunal Federal Electoral, al confirmar lo dispuesto por el Consejo del Instituto Nacional Electoral en el tema de la redistribución.

Una vez más se toman decisiones alejadas de la realidad que vivimos en todas y cada una de nuestras regiones.

Tal pareciera que el centralismo es la constante de nuestros tiempos.

Una vez más se resuelve en contra de Cajeme, se coarta la aspiración legítima que tenemos todos los que orgullosamente somos hijos de esta tierra, por avanzar con dignidad en busca de nuestros propios éxitos.

Una vez más con pretextos inacabados atentan contra la vida y el porvenir de una región pujante y productiva, ejemplo de lucha y de tesón.

Siguen privilegiando otros intereses del Estado, siguen pasando por alto las condiciones que en el sur nos unen y nos mueven en las causas que construyen, que aportan y que producen.

Atenta esta resolución contra el progreso y el bienestar de las familias, no sólo de Cajeme, sino del sur de Sonora.

La voracidad de esos intereses sigue cobrando víctimas, en el camino que debiera ser parejo para todos los que trabajamos por EL PROGRESO DE SONORA.

Sumo desde aquí mi voz a las voces de protesta, sumo coraje al malestar social que generan decisiones como esta, ante el desdén de los que no conocen, y aún así opinan. Proponen y resuelven, en la ignorancia que ahora a todos nos ofende.

Quiero ser muy claro no estamos de acuerdo con el peso que se les dio a cada uno de los criterios de evaluación del INE para el tema de la redistribución, pero como personas de ley respetamos las mismas, pero trabajaremos en legislar para devolver voz a los congresos de los estados por mayor conocimientos de los mismos.

Pero puedo adelantarles que son muchas las luchas que hemos sobrevivido, con el carácter y la firmeza que nos distinguen.

A la gente del sur de Sonora, se nos conoce por combativos, nos anima en esta etapa de nuestra propia historia la firmeza de nuestras convicciones, la fe en el trabajo y la grandeza del espíritu que nos mueve y ahora nos sostiene, y nos alienta a ser resueltos y valientes, ante los embates y los grandes desafíos en este camino de batallas que hemos aprendido a andar siempre juntos por la vía legal.

Herederos de una tradición de lucha, esta no será la excepción”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las doce horas con seis minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día martes, ocho de noviembre de dos mil dieciséis, a las once horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Castillo Godínez José Luis, Díaz Nieblas Ramón Antonio y Lam Angulo Juan José, con justificación de la mesa directiva.

DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
PRESIDENTE

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. JOSE ANGEL ROCHIN LOPEZ
SECRETARIO

LXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2016

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las once horas con seis minutos del día ocho de noviembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Sonora, los ciudadanos diputados Acosta Cid Lina, Acuña Arredondo Rodrigo, Ayala Robles Linares Flor, Buelna Clark Rafael, Castillo Godínez José Luis, Dagnino Escobosa Javier, Díaz Brown Ojeda Karmen Aída, Díaz Nieblas Ramón Antonio, Fu Salcido Carlos Manuel, Gómez Reyna Moisés, Guillén Partida Omar Alberto, Gutiérrez Jiménez José Armando, Gutiérrez Mazón María Cristina Margarita, Hernández Barajas Sandra Mercedes, Jaime Montoya Brenda Elizabeth, Lam Angulo Juan José, León García Carlos Alberto, López Cárdenas Célida Teresa, López Godínez Lisette, Márquez Cázares Jorge Luis, Ochoa Bazúa Emeterio, Olivares Ochoa Teresa María, Palafox Celaya David Homero, Payán García Angélica María, Rochín López José Ángel, Salido Pavlovich Jesús Epifanio, Sánchez Chiu Iris Fernanda, Serrato Castell Luis Gerardo, Trujillo Fuentes Fermín, Valdés Avilés Ana María Luisa y Villegas Rodríguez Manuel; y existiendo quórum legal, la presidencia declaró abierta la sesión.

Posteriormente, solicitó a la diputada Olivares Ochoa, secretaria, diera lectura a la orden del día. Finalizada ésta, el diputado Lam Angulo propuso guardar un minuto de silencio ante el Aniversario de la Gesta Heroica de Jesús García, siendo aceptado por la presidencia.

Cumplido el ceremonial, la presidencia puso a consideración de la Asamblea el contenido de la orden del día, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada secretaria informó de la correspondencia:

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, con el que solicitan a este Poder Legislativo, la adición de un artículo cuarto transitorio a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, para el ejercicio fiscal 2016. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Presupuestos y Asuntos Municipales”.

Escrito del Ciudadano Ingeniero Juan Felipe Negrete Navarro, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, específicamente a través de la Comisión Anticorrupción, que se realice una auditoría detallada al organismo público descentralizado denominado Agua de Hermosillo y se le informe de diversas cuestiones que plantea relacionadas al organismo de referencia. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

Escrito de la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo mediante el cual condenan enérgicamente los hechos criminales, acontecidos el viernes 30 de septiembre de 2016, en la entrada del municipio de Culiacán, Sinaloa, en los que perdieron la vida cinco miembros del Ejército Nacional Mexicano y resultaron heridos al menos diez; asimismo, expresan su solidaridad con las familias de los militares que perdieron la vida, externando su confianza en que el Estado Mexicano, esclarecerá estos acontecimientos y aplicará el castigo severo a quienes resulten culpables. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Seguridad Pública”.

Escrito del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, con el que remite a este Poder Legislativo, punto de Acuerdo por el que se exhorta, respetuosamente, a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que analice y reconsidere dentro de sus facultades, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, con la finalidad de que los recursos económicos logren incrementar la productividad y el desarrollo del Campo en Tamaulipas. El diputado

presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Fomento Agrícola y Ganadero”.

Escrito del Presidente Municipal, del Secretario del Ayuntamiento y del Tesorero Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, por medio del cual solicitan a este Poder Legislativo, la aprobación de diversas solicitudes. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Hacienda”.

Escrito del Presidente, Secretario y Tesorero de Rápidos de Hermosillo, S.A. de C.V., dirigido al Director General de Transporte del Estado de Sonora, mediante el cual solicitan respuesta sobre la solicitud que dicha empresa ha realizado ante esa dependencia gubernamental, para operar el servicio de alquiler colectivo en la ciudad de Hermosillo, Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito de la Presidenta Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Miguel de Horcasitas, Sonora, con el que remiten a este Poder Legislativo, acta certificada de sesión celebrada el 31 de octubre de 2016, en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprueba la Ley número 93, que reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nacori Chico, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta original de sesión, en donde consta que dicho órgano de gobierno municipal aprueba la Ley número 93, que reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Nacori Chico, Sonora, con el que remite a este Poder Legislativo, acta original de sesión, en donde consta la aprobación de la Ley número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la

Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de combate a la corrupción. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Encargado de Despacho de la Secretaría General del Congreso del Estado de Nayarit, por medio del cual comunica a este Poder Legislativo, que en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre del presente año, aprobó los Acuerdos que reforman a sus similares relativos a la Declaratoria de la Constitución de los Grupos y Representaciones Parlamentarias, y el que constituye la Comisión de Gobierno de ese Poder Legislativo, mismos que se adjuntan en copia simple. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Secretario de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado de Morelos, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia simple del Acuerdo Parlamentario por el que se designa a la diputada Beatriz Vicera Alatraste, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, a partir del 13 de octubre y hasta el término del Segundo Año del Ejercicio Constitucional. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y enterados”.

Escrito del Delegado Federal en Sonora de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, dirigido al Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones, en donde hace referencia al oficio UCPAST/16/1086, de fecha 18 de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado Jorge Legorreta Ordorica, Titular de la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia, por el cual remite petición presentada en la Presidencia de la República por la Dip. Karmen Aida Díaz Brown Ojeda, por lo que comunica que de la citada petición se desprende el exhorto de este Poder Legislativo al Gobierno Federal, para garantizar se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, el monto que garantice la continuidad del apoyo y/o subsidio de fondo de compensación a pescadores y permisionarios del Golfo de Santa Clara y Delta del Río Colorado; se defina la situación jurídica de la región para darle certidumbre a la población; y, formular un Comité Interdisciplinario para presentar un informe sobre las causas de la repoblación de la vaquita marina. Por lo anterior, comunica

que dicha delegación no es competente para atender ese asunto, toda vez que no cuenta con atribuciones para cumplir con los acuerdos señalados, al no encontrarse de manera explícita en el Reglamento Interior de esa Secretaría; más sin embargo, considera que podrían contar con más información o atender el presente asunto en la Oficialía Mayor, Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental y la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 205, aprobado por el pleno de esta soberanía, el día 06 de octubre de 2016”.

Escrito del diputado Xavier Nava Palacios, Presidente de la Comisión Bicameral del Sistema de Bibliotecas del Congreso de la Unión, mediante el cual pone a la consideración de este Poder Legislativo, acordar los mecanismos de colaboración a fin de realizar actividades conjuntas que sirvan para fortalecer al Sistema de Bibliotecas Legislativas del país; para tal efecto dicha comisión, propone la firma del “Convenio General de Colaboración en Materia Bibliotecaria”, entre las bibliotecas legislativas del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los Congresos Locales de las Entidades Federativas y la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Además, informa que los elementos legales, objetivos y alcances del convenio fueron considerados procedentes por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Senado de la República y su similar de la Cámara de Diputados, por lo que hacen una atenta invitación a este Congreso del Estado, a formalizar la actualización y firma del convenio en referencia. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, que en sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 96, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de combate a la corrupción. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con el que informan a este Poder Legislativo, que en sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, dicho órgano de gobierno municipal aprobó la Ley número 93, que reforma la fracción VIII del artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Sonora, en materia de combate a la drogadicción, a la ludopatía y a otras adicciones en nuestro Estado. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente respectivo”.

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Magdalena, Sonora, con el que informan a éste Poder Legislativo, que en sesión celebrada el 12 de agosto de 2016, dicho órgano de gobierno municipal aprobó el exhorto realizado por ésta Soberanía, para que dicho ente de gobierno municipal realice todas las acciones necesarias para concientizar y motivar a sus servidores públicos, a desplazarse un día sin auto y, de esa manera, contribuir al cuidado del medio ambiente. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se acumula al expediente del acuerdo número 147, aprobado por este Poder Legislativo el día 23 de junio de 2016”.

Escrito del Presidente y los Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del cual remiten a este Poder Legislativo, Acuerdo número 207, mediante el cual se exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que de manera responsable, recupere y asigne recursos al Programa Nacional de Prevención del Delito y, en general a los programas para promover la cultura de la paz, legalidad y respeto a los Derechos Humanos. El diputado presidente dio trámite de: “Recibo y se remite a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos”.

En cumplimiento al punto 4 de la orden del día, el diputado Palafox Ayala antes de dar lectura a su iniciativa, se refirió a ésta como un tema con el cual ha trabajado desde hace varios años de la mano del precursor e impulsor de este movimiento en Sonora cuyo principal objetivo es salvar vidas, y a quien reconoce, el director de Protección Civil en Hermosillo Guillermo Moreno, y a quien agradeció su presencia en el

Salón de Sesiones junto a su equipo de trabajo y gente que le acompaña en este gran movimiento.

Acto seguido, dio lectura al punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Doctor Gilberto Ungson Beltrán, Titular de la Secretaría de Salud Pública del Gobierno del Estado de Sonora, para que, dentro del ámbito de su competencia, realice todas aquellas acciones que sean necesarias para difundir entre la población sonoreense, información relativa a los diferentes tipos de enfermedades oncológicas que afectan al género masculino y, de igual manera, refuerce y dé a conocer las acciones de prevención existentes en materia de salud masculina”.

Finalizada su lectura, agregó que está en comunicación con diferentes actores del Estado para implementar acciones que coadyuven a estas acciones y salvar vidas; y dijo que tendrán una reunión con el presidente del Colegio de Urólogos del Estado de Sonora, para implementar medidas de apoyo económico para que los varones pueden tener mejores posibilidades de hacerse los análisis clínicos correspondientes, mismos que pueden ser de dos maneras a partir de los 40 años de edad; la más recomendada es la prueba del tacto rectal con un urólogo, y la segunda en sangre prostático. Dijo también que desde que se involucró en este movimiento con el licenciado “*memo*” Moreno, se hizo la prueba del tacto rectal pues vale hacerlo a tiempo, y durante el mes de noviembre no se rasurará como campaña porque checarsé es cosa de hombres, y agradeció el apoyo dado a este movimiento para salvar vidas, salvar familias, y también por la solidaridad al dejarse la barba y el bigote en este mes.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobada por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz la diputada Gutiérrez Mazón para felicitarlo por la iniciativa y reiteró el apoyo de los diputados del

PRI para promoverlo; felicitó también a “*memo*” Moreno pues esta lucha es similar a la del cáncer de mama; y hoy es el mes de los varones, por lo que hay que trabajar, unir esfuerzos en cuestión de prevención, pues no están exentos los varones del cáncer de mama, y es necesario una generación más sana con la cultura de la prevención en los hijos también.

En ese tenor, el diputado Fu Salcido, presidente, dijo que con gusto se unen al Acuerdo; y no solo dejarse la barba sino ir y checarse pues no se puede permitir que más padres jóvenes o padres en general mueran a temprana edad, e invitó a la Asamblea a cumplir con esta responsabilidad, y darle muchos años a la convivencia en las familias.

Y sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 5 de la orden del día, el diputado Gutiérrez Jiménez dio lectura a su iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Registro Civil para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, para su análisis y dictaminación.

En cumplimiento al punto 6 de la orden del día, la diputada Sánchez Chiu antes de dar lectura a su iniciativa agradeció la presencia de la titular de la Comisión Estatal de Vivienda en el Estado de Sonora, Elia Sallard, y citó que el mes de noviembre fue denominado “*Mes de la Vivienda*”, y el día 29 fue nombrado el “*Día Estatal del Jornalero Agrícola*”, recordando la importancia de los trabajadores del campo, gente sencilla y trabajadora, y a pesar que el artículo 4º Constitucional dice del derecho a una vivienda digna y decorosa, muchos de ellos viven en condiciones muy lamentables, por esa razón presenta el siguiente: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora

resuelve exhortar, respetuosamente, a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Comisión de Vivienda del Estado de Sonora, en el marco de sus atribuciones, realice las acciones que sean necesarias para desarrollar programas de vivienda en favor de los jornaleros agrícolas de nuestra Entidad”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Seguidamente, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Acuña Arredondo para sumarse al exhorto, pues hay una natural preocupación por implementar acciones en beneficio de los trabajadores agrícolas en el Estado de Sonora, que son las manos que mueven al campo mexicano, y las manos que mueven la tierra de Sonora, para engrandecerlo a través de sus productos hortofrutícolas.

En ese tenor, el diputado Lam Angulo también manifestó su interés por respaldar la iniciativa, y recordó que como representante parlamentario del PRD, hace exactamente un año afirmaron en este Recinto que lamentablemente los gobiernos que han tenido por algunas décadas, en especial a nivel federal, han violado la Constitución todos los días al no cumplir con sus principios básicos que es asegurar una forma de vida a los ciudadanos que garantice felicidad a las familias. En ese tenor recordó también que la Universidad de Chapingo hace cinco años, hizo un estudio que arrojó que el salario mínimo debiera haber sido en esa época de 500 pesos; lo que una familia ocupa como salario mínimo para asegurar el vestido, el calzado, la alimentación, la vivienda, etc., eso hermoso que habla la Constitución y que lamentablemente no se les ha podido dar a los ciudadanos mexicanos, el disfrute de esas garantías a la que se tiene derecho.

Seguidamente, el diputado Trujillo Fuentes dijo textualmente:

“Dijeron a un candidato a gobernador cuando llegó a la sombra de un sauce un grupo de campesinos, *“lo único que ocupamos señor candidato cuando sea gobernador es que mantenga la posibilidad de que nuestra explotación esté bajo la sombra y que usted nos*

apoye con un poquito de basura para el ganado, basura para el ganado, le dijo, con la sombra y agua el ganado sobrevive casi sin nada”;

Estoy convencido y estamos convencidos en Nueva Alianza que en la pirámide social de los 119 millones de mexicanos que somos, 88 millones dependemos de la seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social o del Seguro Popular y los jornaleros agrícolas obtienen el Seguro Social; obtienen seguro popular o no tienen ninguna de las dos, simplemente son jornaleros agrícolas que atienden su seguridad social por sus propios medios con lo que les pagan como jornaleros agrícolas, y la vivienda es algo que yo debo de resaltar como una actividad exitosa del gobierno de la gobernadora Claudia Pavlovich Arellano, es algo que se empieza a sentir, no solo debo decir, porque hemos defendido mucho en Nueva Alianza los municipios rurales.

En los municipios rurales empieza a llegar vivienda cuando antes había el pie de casa de la Sedesol, ahora existe el cuarto rosa y ahora existe la posibilidad de una vivienda mejor que accede a los 110-114 mil pesos y que hay mucha gente, amigos, familiares de nosotros que ocupan ese medio igualador que es la vivienda, es muy parecido a lo que le dijeron a ese candidato, si le pones techo a una familia, puede que no necesite tanto más que el agua y una poca de comida, y vas a estar haciendo una labor social enorme de emparejar la desigualdad que tenemos en la población, de ahí la importancia de lo que se está proponiendo hoy y que resaltemos invariablemente de los promoventes y del partido que viene, la grandes y la profundidad que tiene, nosotros nos sumamos si ella nos los acepta nuestra diputada, pero al mismo tiempo profundizamos.

Cuando nosotros nos refiramos a los jornaleros agrícolas, no solo son los que están en el Valle del Yaqui, La Costa de Hermosillo, Caborca, también hay márgenes en los ríos, en todas las cuencas por chiquitas que sean, la del Rio de Sonora, la cuenca del Río Altar, la cuenca del Rio Moctezuma, la cuenca del Río Mátape, *habemos* hijos de campesinos, a los que está defendiendo ahorita Iris Sánchez Chiu, que nos criamos gracias a eso, a la lucha de un poquito de tierras y que poco a poco fuimos siendo constructores de nuestra propia vivienda.

La grandeza entre las micro regiones de Sonora está en la cultura, hay regiones de Sonora en las que los primeros ladrillos, los cimientos las puso el mismo jornalero, el jornalero a sus hijos los enseñó a poner los primeros cimientos de su vivienda, hoy hay apoyos y aquí está la titular de la Comisión, a mi me da gusto saludarla y decir en este momento y en esta iniciativa que se empiezan a ver los primeros síntomas de igualar los beneficios, no dejarlo solo en las zonas grandes concentradoras, sino desparramar los beneficios, si llegan a un municipio dos viviendas, cinco viviendas es el tamaño de la población, hagamos ese esfuerzo porque nos interesa mucho ir haciendo que las políticas públicas se den en un estado que es muy rural.

Y además debo de retomar con los mismos datos que da Iris Sánchez Chiu, porque mi diputado amigo aquí vecino va a hacer otra propuesta más adelante no quiero, hasta que él lo haga dar algunos argumentos a su favor, pero 16 millones de jornales al año, nomás imaginemos lo que significa 16 millones de jornales distribuidos en el Estado cómo es que contraviene lo que dijo el secretario, no que lo contravenga sino que nosotros enderezamos

la afirmación, el 7% aporta el sector primario al PIB de Sonora, pero Nueva Alianza dijo sí el 7% que es el que mejor distribuido se encuentra en las actividades de la ganadería, la agricultura, la pesca en el Estado de Sonora, o sea estamos muy bien en cuanto a la distribución de esa riqueza o de esa generación de riqueza, de ahí la importancia entonces que nos sumemos para que se de este apoyo decidido, porque va a haber otras acciones preventivas o de acciones sociales que no las vamos a poder poner en el presupuesto.

Me parece que esta de vivienda es muy posible, ya se está haciendo y podemos seguirlo haciendo solo con un comentario, que se fijen muy bien a quien le dan la vivienda, seguimos en actos de corrupción en la aplicación de la vivienda, ésta va focalizada al jornalero agrícola, pero también entre los jornaleros hay estratos, hay niveles y más entre jornaleros y otros niveles de la sociedad que está accediendo a la vivienda, que sirva este exhorto para sumarnos y al mismo tiempo para que se tenga cuidado de la transparencia y la asignación de lo que seguramente todos apoyaremos a la diputada Iris Sánchez Chiu”.

También la diputada Jaime Montoya la felicitó por el exhorto porque sin duda el tema de la diputada Sánchez Chiu son los jornaleros agrícolas, algo que las une al ser representante del Valle del Yaqui, de ahí su interés por sumarse al exhorto, pues una de las peticiones fundamentales para tener equidad con los jornaleros agrícolas es el contar con una vivienda digna y decorosa para sus familias.

De igual manera, el diputado Buelna Clark como representante del área rural del Valle del Yaqui, dijo que por las políticas públicas éstas tienden a desaparecer porque miden con el número de población y es difícil introducir los servicios básicos a muchas poblaciones, por eso la gente emigra en la búsqueda de más oportunidades, y con este exhorto se busca fortalecer a la familia, rompiendo con temas de hacinamiento, y porque no decirlo, en un acto de justicia también a las personas que a diario dejan su vida en los campos del Estado.

Seguidamente, la diputada Valdés Avilés agregó:

“Quiero felicitarte Iris por este tema tan sensible que nos compromete tanto a los diputados, especialmente los que somos representantes de áreas rurales, como es el caso de una servidora, además de ser presidenta de la Comisión de Vivienda, gracias por venir a enriquecer esta Comisión y darnos la oportunidad a nuestros representados que tenemos, no solamente la preocupación sino también nos estamos ocupando de esta gran problemática.

Quiero hacer un comentario nada más con relación a lo que decía maestro, con relación al tema de la transparencia, es importante destacar y reconocer que una parte muy importante para elegir a los beneficiarios son los nombres que están detectados por la Coneval, y eso nos viene a dar una garantía de que las personas que van a ser destinatarios de esas viviendas son personas que fueron censados y fueron ya clasificados dentro de esas relaciones y a las que tenemos que darle prioridad, porque con ellos precisamente nos están midiendo la eficiencia de nuestros programas sociales, no nada más el de vivienda, entonces ahí es importante que estemos atentos de que en esas relaciones estén como prioritarios los beneficiarios de la Coneval.

Y quiero también aprovechar este momento para, ya que estamos hablando de gente vulnerable, de gente que está en zonas rurales, que no nada más en este Congreso estamos preocupados por el tema de vivienda, sino también de seguridad y quiero reafirmar firmemente el exhorto que en su momento lo hicimos cuando estuvimos en Cajeme, a la SCT y a Capufe para que realice las obras necesarias que le den seguridad a nuestros habitantes en las comunidades de Bacabachi, Chirajobampo y las zonas aledañas.

El pasado domingo desgraciadamente tuvimos otra víctima de esta falta de infraestructura en las carreteras, y está ahorita un joven de 16 años Leonardo Yocupicio Zazueta en el seguro social debatiéndose entre la vida y la muerte, porque necesitamos urgentemente que esas obras lleguen a donde tienen que llegar, y desde aquí hago firme exhorto nuevamente para que se tomen cartas en el asunto, y no tengamos ningún otro ciudadano mucho menos un joven que apenas empieza a vivir, con ese riesgo en su vida, porque está latente el peligro día tras día, que no se pueden comunicar esas comunidades que están ahí viviendo y pidiéndonos a nosotros que hagamos algo para que esas obras se realicen, Iris y agradezco que puedan suscribirme a tu petición”.

Acto seguido, la diputada Ayala Robles Linares dijo:

“Yo quiero felicitar Iris de veras, porque esta es una iniciativa que vale la pena, y que finalmente nuestros jornaleros agrícolas tienen una necesidad para desarrollar estos programas de vivienda por parte de nuestra gobernadora; también quiero hacer énfasis que nuestra gobernadora ha hecho todo lo que está en sus manos para traer programas que realmente beneficien a nuestros trabajadores, a muchos jornaleros agrícolas.

También quiero comentar que nuestra gobernadora ha estado en la lucha constante en el tema de gestionar los recursos necesarios, no nada más para el tema de vivienda, sino también para el tema de nuestras carreteras, históricamente se habían entregado a la SCT a través de la coordinación que existe y el convenio de coordinación que hay entre la Junta Local de Caminos y la SCT, para entregar alrededor de, años anteriores llegaron a costos superiores de 700 millones de pesos, este año la gobernadora ha estado muy pendiente de que esos recursos por lo menos que lleguen igual o lleguen no tan recortados como el resto del presupuesto federal.

Hay que reconocer el esfuerzo que hace nuestra gobernadora para que nuestras carreteras y nuestros caminos estén funcionado como debe de ser, es un esfuerzo que hay que reconocer a nuestros delegados federales también, que están peleando para que Sonora tenga más recursos, y eso creo yo que no nada más lo hace nuestro delegado de la SCT sino también lo hacen nuestros delegados del Infonavit y de otras instancias para poder tener los recursos necesarios que requiere Sonora.

Te felicito Iris por esta iniciativa, hay que recordar también, a todos les recuerdo la ley que se impulsó en el Congreso de la Unión para que los trabajadores tengan las facilidades para la adquisición de vivienda, y si ellos tienen la necesidad de cambiar sus estatus de seguridad social, no pierdan lo que ya han cotizado y puedan cambiar libremente de se le llama la portabilidad del seguro para una vivienda, y eso es algo que también impulsó nuestro presidente Enrique Peña Nieto y que él está igual que nuestra gobernadora, pendiente de que los trabajos que se hagan en el Estado de Sonora lleguen a buen puerto, y te felicito Iris por esta iniciativa que tanta falta nos hace, este exhorto que se hace a nuestra gobernadora”.

Y ante el interés mostrado, la presidencia preguntó a la diputada Sánchez Chiu si aceptaba se unieran los diputados que así lo manifestaron, respondiendo en forma afirmativa, pues este es un exhorto muy noble y muy importante para el trabajador del campo de cualquier región del Estado de Sonora; y el tener un techo, una vivienda digna y decorosa para el trabajador y sus familias para que sus hijos tengan un desarrollo sano y un lugar que los proteja del frío es un derecho de todos; por eso es fundamental solicitarle a la federación y al Estado, para que las instancias correspondientes hagan lo propio y se pueda buscar los mecanismos más adecuados y accesibles para que los trabajadores del campo puedan realmente tener esas viviendas, porque a nivel nacional no hay un programa destinado para la vivienda del jornalero agrícola, y este exhorto es para que este Congreso Local inicie este tema, al ser un Estado productor con mucha mano de obra y gracias a ellos se tiene el alimento día a día.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 7 de la orden del día, la diputada López Godínez dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.**- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al titular de la Secretaría de Hacienda, para que, en pleno uso de sus facultades y atribuciones, evalúe la posibilidad de implementar los lineamientos de transparencia presupuestal, impulsados por el Instituto Mexicano para la Competitividad, en el próximo proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, en su ejercicio fiscal 2017, así como la institucionalización de los mismos”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general y en lo particular; sin que se presentare objeción alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 8 de la orden del día, la diputada Díaz Brown Ojeda antes de dar lectura a su iniciativa, agradeció la presencia de Esther Salas, directora del Instituto Sonorense de la Mujer, de Margarita López Gastélum e Idalia Martínez. Seguidamente, dio lectura al proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora, resolviendo la presidencia turnarla para su estudio y dictamen, a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Asentado el trámite, la diputada López Cárdenas dijo que hubo un acuerdo en la Cricp para revisar de manera integral y profunda todas las iniciativas que reformen al Código Penal del Estado de Sonora, que hayan sido turnadas a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, tal como ésta que ha sido presentada y que aborda la violencia intrafamiliar, por lo que habrán de esperar un primer borrador que entregarán los académicos de la Unison.

En cumplimiento al punto 9 de la orden del día, el diputado Lam Angulo dio lectura a su iniciativa con punto de: “**ACUERDO: ÚNICO.-** El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, a las Cámaras de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, para que, con base en el proceso legislativo, modifiquen la Ley del Seguro Social a efecto de que los trabajadores que hayan cumplido con el mínimo de semanas cotizadas, puedan acceder a una pensión al cumplir los 60 años de edad, en caso de cesantía por edad avanzada, ó 65 años, en caso de vejez, debiendo eliminarse de la Ley en cita, cualquier restricción o limitación al acceso a la pensión”.

Acto seguido, la presidencia puso a consideración de la Asamblea la solicitud para declarar el asunto con el carácter de urgente y obvia resolución, y la dispensa al trámite de Comisión, y fue aprobado por unanimidad, en votación económica. Siguiendo el protocolo, puso a discusión el Acuerdo en lo general, he hizo uso de la voz el diputado Trujillo Fuentes y dijo:

“Prometido que íbamos a participar en la iniciativa que nos propone el diputado Juan José Lam Angulo por la profundidad del tema, que por cierto una agenda del orden del día muy social y muy importante, que no nos permite hablar en todos lo hemos dicho, pero que estamos de acuerdo y en la votación se asuman, solo se participa para abundar, tratar de decir los porqués de una iniciativa como es de este calado, como es lo que propone el diputado.

Y retomaría varios comentarios al respecto de lo que contiene la iniciativa, ya que finalmente las reformas y me voy a remitir a las reformas de las dos instituciones de seguridad social más importantes en términos de la cobija que abarca un número de ciudadanos de mexicanos muy importante, que es el IMSS y que es el Issste y la creación del seguro popular, sumado a lo que se llama el apoyo a los 65 y más, que viene siendo más o menos una ayuda o una pensión a esta población abierta que no está en el IMSS, que no está en el Issste, que no está en los Issstes locales, que no tiene seguridad social tutelada, y que al final en las estadísticas que un servidor manejó tan solo del IMSS.

A lo que se refiere ahorita nuestro diputado, sacado con fecha martes 6 de septiembre de 2016 de la página del IMSS hay 62 millones 161 mil mexicanos, de los cuales 24.9 millones son asegurados directos y el resto son beneficiarios o familias de esos asegurados, que hacen un total de 62 millones, más los 12 millones del Issste, más el seguro popular 19.4, la gran población de México tiene algo que le ha atendido y que ha creado el país, hay que reconocer la creación de estas instituciones en 1943 - 1960 y todo lo que ahorita se manejó en vivienda que son parte de la seguridad social, pero también hay que decirlo, han ido caminando la visión del país; ha ido caminando para ir creando sistemas de pensiones

que ya no son obligatorios ni de régimen solidario, todas las anteriores de 1973 a la que hace alusión el diputado y de 1997 en el caso del Issste, tutelaban una seguridad social en las pensiones solidarias.

Los activos protegíamos la jubilación o pensión, la pensión o jubilación de los pensionados y jubilados, pero a partir del 73 en el caso del IMSS con la creación de Afore Siglo XXI, crearon el sistema de cuentas individuales, y en 1997 con la reforma a la Ley del Issste, se crearon también los sistemas de cuentas individuales y se siguió conteniendo la generación que está caminando en este régimen solidario, o sea hay que gente que vive todavía con el régimen de la ley de 1973, hay gente que vive todavía con la ley de 1997.

Nuestro compañero nos dice algo fundamental, que quienes estén en uno de los cuatro seguros que contienen las leyes, él se refiere a la cesantía y la edad avanzada o por vejez y que obliga a la Ley de 1997 del IMSS, a que no lo tengas trabajando, que quien ya cumplió con la edad de 60 o 65 le permitas protegerlo con su pensión sin necesidad de tener que darlo de alta en un trabajo que a veces se inventa, fíjense que importante eso, ¿porque compañeros? Porque son millones de 65 y más, ¿a dónde van los de 65 y más? ¿Pues donde cae la propuesta del compañero diputado?

Que si protegiéramos a los que ya están con 60 o 65 y que fueron trabajadores del IMSS ya les otorgues una pensión que el gobierno ya se los da, a través del piso que es el 65 y más es, no se imaginan de que calado, pero los millones de mexicanos que están en el seguro social, he dicho en otros pronunciamientos Nueva Alianza ha señalado con un ojo visor, preocupado y ocupado de que no nos mañosen las leyes de seguridad social, ni que nos estén regateando el derecho a la seguridad social, ni las pensiones, ni las jubilaciones, ni el servicio médico hospitalario, farmacéutico al que tienen derecho los trabajadores, y que lo relaciono mucho con lo de vivienda ahorita porque es parte de la Ley de Seguridad Social, digamos puntualmente que los trabajadores hemos acompañado a las reformas, pero que no estamos dispuestos a abandonarla, que queremos que vayan sumando en el sistema nacional de pensiones que se está construyendo a este cuerpo de mexicanos que anda en las ciudades, en el campo caminando que ya fueron trabajadores, pero que no tienen una pensión por dos argumentos finales.

La ley protege la de 1997 y lo leo artículo 170 *“Protege que a quien no le alcance el dinero que depositó para su pensión, el gobierno de la República le otorgará una pensión mínima garantizada de un salario mínimo”*. ¿Cuánto es un salario mínimo? son 2100 pesos. ¿Cuánto da la ley del Issste? Dos salarios mínimos a quien cotice y no le alcance. ¿Quién va a tutelar el derecho a un piso de seguridad social en pensiones? El gobierno federal.

Muchos trabajadores del IMSS aunque coticen 30 años o más no les va a alcanzar para una pensión mínima garantizada, muy importante esto que estoy diciendo, no va a alcanzar la cotización para alcanzar una pensión mínima garantizada, y el gobierno nos tendió la cobija y dijo *“ahí les va una pensión mínima garantizada a los del IMSS con un salario, a los del Issste con dos salarios, al seguro popular o a la población abierta la pensión de 65 y más”*; por tanto es un tema de justicia eh, y de orden institucional en el tema de seguridad social, Nueva Alianza cuidadoso sin saber exactamente que se haya dicho en el Congreso de la Unión, no conocemos una iniciativa, no nos dio tiempo de estudiar, pero si lo hubiera,

lo que propone el diputado Juan José Lam va a reforzar una visión social de los trabajadores que ahorita nos están en el IMSS o no tienen una relación de seguridad social con el IMSS pero que la tuvieron en el pasado, eso en síntesis lo que se nos propone y por supuesto nosotros avalamos el contenido del exhorto, para que el Congreso de la Unión revise esta iniciativa que el diputado Lam nos está haciendo”.

Sin que se presentaren más participaciones, fue aprobado el Acuerdo en lo general, por unanimidad, votación económica. Siguiendo el protocolo, la presidencia puso a discusión el Acuerdo en lo particular; sin que se presentare participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica, dictándose el trámite de: “Aprobado el Acuerdo, y comuníquese”.

En cumplimiento al punto 10 de la orden del día, el diputado Rochín López dio lectura a su posicionamiento en relación al asesinato de la maestra Lizeth Araceli Fuentes Argüelles, en el Municipio de Cajeme, el cual dice textualmente:

“Decía Rosa de Luxemburgo que hombres y mujeres tenemos que luchar por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres.

En Sonora la violencia contra las mujeres en diversas formas va en aumento. El índice de feminicidios ya es alarmante. De acuerdo a cifras del Observatorio del Feminicidio, en Sonora son 48 en lo que va de esta administración y se requieren acciones concretas para reducir la violencia contra las mujeres.

El más reciente caso de la violación y asesinato de la Maestra del Instituto Tecnológico del Valle del Yaqui (ITVY) Lizeth Aracely Fuentes Argüelles, de 23 años, cuyo cuerpo fue encontrado en un dren del valle del Yaqui, el pasado 04 de noviembre es atroz e indignante.

Este lamentable hecho de violencia, nos lleva a reflexionar a profundidad sobre la ineficacia de las medidas que se han implementado para la protección de los derechos humanos de las mujeres en nuestro estado. Por ello es necesario recordar que, como parte de una estructura de gobierno, estamos obligados no sólo a condenar los hechos, sino a proponer medidas que mejoren las condiciones de seguridad de las mujeres en Sonora.

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer firmada por México en 1995 y ratificada en 1998, establece en su artículo 7, que los Estados Parte deberán actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer, además de incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.

Asimismo, nuestro País está obligado garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios

Por otro lado, de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, federación, estados y los municipios deben coordinarse para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como en el ámbito de sus respectivas competencias, expedir las normas legales y tomar las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Una de las herramientas específicas para combatir la violencia hacia las mujeres, es la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, que considera un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad.

Esta declaratoria debe aplicarse, entre otras razones, cuando los delitos del orden común contra la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de las mujeres, perturben la paz social en un territorio determinado y la sociedad así lo reclame.

Una vez declarada la Alerta de Género, se daría paso a la creación de un grupo interinstitucional y multidisciplinario con perspectiva de género que dé el seguimiento respectivo, implementar las acciones preventivas de seguridad, elaborar reportes especiales y de comportamiento de los indicadores, así como asignar recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de alerta de violencia de género contra las mujeres, entre otros beneficios.

En este sentido, hago un respetuoso llamado a la Titular del Ejecutivo del Estado de Sonora para que en uso de la facultad que le confiere la Fracción III del artículo 24 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, solicite a la Secretaría de Gobernación la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Sonora.

Esta declaratoria no debe verse como algo aventurado o negativo, al contrario, es una medida ayudaría a prevenir más hechos lamentables, no sólo por casos de feminicidios, sino por violencia física, psicológica patrimonial, económica o sexual, al promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Para robustecer lo anterior, recientemente el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio solicitó al Gobierno Federal aplicar la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en 9 estados de la República. De acuerdo a esta organización ciudadana, Nuevo León, Chiapas, Michoacán, Colima, Baja California, Veracruz, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora, son los estados que cuentan con los más elevados índices de feminicidios en nuestro País.

Por si fuera poco, la Comisión Ejecutiva Atención a Víctimas, ubica a nuestro estado como el segundo con mayor porcentaje de mujeres que sufren de violencia con una frecuencia del 54%, sólo por debajo del Estado de México, que tiene una frecuencia del 57%. Por cierto, esta Entidad Federativa ya cuenta con una alerta de Género para 11 de sus municipios desde el 2015.

En el Movimiento de Regeneración Nacional somos partidarios de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, por eso condenamos todo tipo de violencia. Por ello, los militantes Morena de nos solidarizamos con los familiares de las víctimas de feminicidio.

Asimismo, convocamos a las autoridades de los tres niveles de gobierno a que, en el marco de sus atribuciones, implementen acciones para prevenir y sancionar la violencia hacia las mujeres. En particular hacemos un llamado a implementar acciones concretas en este rubro a los titulares del Instituto de la Mujer de Sonora, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, de la Procuraduría General de Justicia, así como de las Secretarías de Salud y de Seguridad Pública, como responsables en la prevención y la atención a víctimas de violencia contra las mujeres”.

Acto seguido, la diputada Payán García hizo uso de la tribuna, y dio lectura al posicionamiento presentado por Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para reiterar el firme compromiso de contribuir al fortalecimiento de la igualdad de género, y una vida libre de violencia contra las mujeres, el cual dice textualmente:

“Es alarmante el clima de violencia que se ha detonado en nuestro Estado, y en todo el país. Pero aún es más alarmante reconocer la inseguridad y vulnerabilidad que estamos viviendo cada una de las mujeres y niñas en nuestro Estado, un Estado con altos índices de violencia contra las mujeres, que ha detonado gravemente en violencia sexual y feminicida.

Tenemos que hablar claro, los feminicidios no solo se detonan por políticas fallidas de seguridad, si no por el desinterés de los gobiernos en reconocer la gran brecha de desigualdad que existe en contra de las mujeres.

“Nos están matando”, es una frase que dice todo, y que debe ser incluyente. Todas y todos debemos apropiarnos del problema, tenemos que reconocer cuál es su trasfondo para poder atacarlo; necesitamos que todas las instituciones encargadas de prevenir y atender la violencia, y las instituciones encargadas de la procuración de justicia reconozcan que las mujeres estamos vulnerables, que el feminicidio es un asesinato doloso que se comete por el hecho de ser mujeres.

De acuerdo al Observatorio Nacional de feminicidios, Capítulo Sonora, en lo que va de este año van 36 casos de feminicidio, 48 casos en lo que va de esta administración.

Erradicar la violencia contra mujeres no es un tema sencillo, se requiere de total coordinación de todos los poderes y de trabajo conjunto con la ciudadanía.

Recordemos que en Sonora, el pasado mes de Noviembre de 2015 se establecieron DOCE recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género por parte del Gobierno Federal ante la solicitud que presentara en abril de ese mismo año, la Organización Alternativa Cultural por la Equidad de Género, A.C. ante el clima de violencia y el alto índice de feminicidios en que se encontraba el municipio de Cajeme.

Como poder legislativo, como gobierno, y como sociedad, debemos tener claro, que Las DOCE recomendaciones emitidas para Sonora, son un claro reflejo de las inconsistencias en el actuar de las instancias que conforman el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, que de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Sonora, tiene por objeto coordinar la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales y homogéneas para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con el fin de garantizar el acceso al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las DOCE recomendaciones, medida implementada por la Secretaría de Gobernación a través del CONAVIM, representan un mecanismo para obligar a las instituciones que conforman dicho Sistema Estatal, en cumplimiento de la Ley, a ejecutar una política pública transversal, eficiente y eficaz que acaben con los índices de violencia contra las mujeres que existen en el Estado, y que se agravan con alto número de mujeres asesinadas en el último años.

Por otro lado, el pasado mes de abril, se aprobó ante el pleno, mi propuesta de Reforma a la Ley Orgánica de la Procuraduría de Justicia del Estado, y de la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia, para que Sonora cuente y utilice, de manera Obligatoria, un Protocolo de Atención e Investigación al Feminicidio, con perspectiva de género, el cual está ya publicado por parte de la Procuraduría del Estado

Nuestro objetivo ha sido siempre el de sumar desde nuestra posición, para combatir la impunidad en casos de violencia y feminicidios, con esta y diversas iniciativas de armonización y modificación a Leyes en combate a la violencia contra las mujeres. Nos duele profundamente que sigan "desapareciendo" y asesinando a nuestras mujeres, nos duele la muerte de la joven maestra de danza Lizeth Aracely y la de muchas mujeres que han sido violentadas y asesinadas de manera inhumana.

Hoy nos despertamos con la noticia de otra desaparición en el municipio de Cajeme, Diana Domínguez, mujer de 42 años. Hace unos minutos su auto fue encontrado abandonado, y están realizando las investigaciones pertinentes, resguardando el área del hallazgo.

Como Grupo Parlamentario, estaremos prestando atención y dando seguimiento a estos casos, para que se investigue y tipifique como corresponde. Pero lo más importante, atentos a que cada una de las autoridades en Sonora trabaje en coordinación y con apego a Derecho para que esto no siga sucediendo”.

Seguidamente, el diputado Lam Angulo felicitó al diputado Rochín López por el posicionamiento presentado, y manifestó su respaldo al mismo, al tiempo que se sumó al que presentó el Partido Acción Nacional. En ese tenor, agregó que debían dar seguimiento al trabajo de la legislatura anterior que aprobó una reforma con la figura del feminicidio, pues antes de ella, era penoso saber que el abigeato era más penado que un crimen de esa naturaleza. Por último, dijo que debían trabajar más pues es indignante la situación, ya que cada caso demuestra lo vulnerable que está la sociedad, y lo desprotegida que están las mujeres sonorenses dado la frecuencia en los asesinatos, de ahí la importancia de implementar las estrategias necesarias para prestar la seguridad que la sociedad requiere, que éstas sean implementadas y se noten todos los días del año.

Posteriormente, la diputada Jaime Montoya también dio lectura al posicionamiento presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en relación al homicidio de la maestra Lizeth Araceli Fuentes Argüelles, el cual dice textualmente:

“Unidos en el dolor y la tristeza que embarga en estos momentos a la familia, a los alumnos y a los amigos de la maestra Lizeth Araceli Fuentes Argüelles, quiero expresar desde aquí el más profundo rechazo a actos cobardes como éste que ofenden y lastiman la dignidad humana, de hombres y mujeres por igual, parte de todos nosotros murió con Araceli, el corazón de toda una sociedad se siembro de impotencia e indignación al conocer de su dolor, del abuso y la violencia que arrebataron su vida, en los años jóvenes de una mujer trabajadora, sencilla y muy estimada, la muerte de esta maestra nos duele, como nos duele el abuso y el sufrimiento de todas.

Cala hondo y conmueve en lo más profundo de los sentimientos de una sociedad noble y trabajadora como la nuestra, hoy estoy aquí indignada como mujer, pero sobre todos profundamente comprometida como servidora de los demás.

Hoy vengo a sumar mi voz a las voces de todos los cajemenses que demandan el peso de la ley sobre el culpables de estos hechos atroces; vengo a pedirles como uno solo, impulsemos esta iniciativa que ahorita propongo y las que sean necesarias para que nunca más, la vida de una mujer, la autoridad de una de las nuestras sea violentada y de ninguna forma, actos como este ponen al ser humano muy por debajo de los valores y la calidad que debiera por lo menos sustancialmente distinguirnos de las demás especies.

Que este hecho indignante que nos une en el repudio, nos une en el esfuerzo para construir más leyes severas, más duras, más efectivas con castigos ejemplares de pena máxima para aquellos que abusen y priven a las mujeres del justo derecho a una vida productiva, plena y saludable. Aquí en este recinto pesa sobre todos nosotros la delicada tarea de responder y de hacer que las leyes letra viva que construyan y garanticen paz, tranquilidad y futuro para las mujeres de Sonora, que en el rechazo que ahora compartimos, que se fortalezca más la voluntad por generar conciencias, que sea nuestra aportación de desde esta legislatura una respuesta contundente de que frene y combata con vigor, con todo el peso de la ley este tipo de conductas, de seres inconscientes y desalmados que nos ofenden y nos lastiman a todos.

Hasta aquí en esta alta tribuna del Estado, traigo las voces y la exigencia social en aras de la justicia, a todos nos ofenden estos hechos lamentables y nos llenan de pesar, todos somos hermanas, madres, esposas e hijas, ni una más”.

También el diputado Trujillo Fuentes hizo uso de la voz para decir:

“Efectivamente fue en la legislatura pasada promovido por Nueva Alianza que el diputado Jesús Lorenzo "*chobi*" Villegas, y el diputado Ismael Valdés López crearon la figura del feminicidio para el Estado de Sonora, y su servidor y Teresita por allá andábamos también en tareas partidarias, discutimos mucho como traer el tema, que se impulsaba de manera ferviente, fuerte por las mujeres que hemos dicho pisaban muy fuerte en esos entonces, la exigencia de que se creara esta figura y se debatió mucho socialmente, extremadamente debatido, aun sin embargo vemos que los argumentos de la creación de esta figura no fueron suficientes para detener a fin las sinrazones de la sociedad, las sinrazones del ser humano que alevosamente demuestra esos anti valores creando, cometiendo delitos como es el feminicidio.

Y quiero no solo reconocer eso que impulsamos desde Nueva Alianza, sino un argumento de los muchos argumentos que dábamos en la mesa de análisis era que solamente los centros penitenciarios, los delitos debiera de haber mujeres y hombres que estuvieran defendiendo el honor y la dignidad del ser humano, que es muy distinto, sin justificar debiera de estar solamente aquel que defiende el honor y dignidad precisamente de la mujer, del niño, del joven, del adulto mayor, el espacio de la privacidad de la casa, el espacio del derecho a la vida privada, pues ahí es donde se exige decía y bien creo El Quijote, que por la libertad y por otros valores esenciales vale arriesgar la vida, pero por un feminicidio o por matar a una mujer alevosamente, me parece la degradación más expresiva de los anti valores y de las sinrazones de la sociedad.

Por eso no hay que quedarse callados, aun en la hora que es en que el maestro Rochín nuestro diputado trae un tema delicado, todos los grupos parlamentarios y lo hago en eso por las horas que son, de atreverme también a decirle maestro diputado que efectivamente ya lo dijeron los grupos parlamentarios muy delgadito el tema para tratar el tema del feminicidio sin causar escozor y que realmente impulsemos desde el gobierno y la sociedad el cerrar el paso a eso que nos está sucediendo, que no es otra cosa más que el perder sociedad, perdemos sociedad y lógicamente la mujer si respondemos como seres humanos

y como la parte de condición humana, diría pues es todavía mucho más penado porque los hombres aceptamos que la mujer representa mucho de la condición natural y mucho de la condición humana, por eso me atrevo a recordar los motivos que nos llevaron a impulsar esto, para terminar con los actos de barbarie que se cometen en la sociedad y que tienen una conexión a la degradación social y a la pérdida de valores que no se van a corregir, y también cierro con esto, privando de la libertad al homicida, sino con una serie de actividades preventivas que aquí estamos impulsando en el Congreso, para generar sociedad y para generar valores.

Entonces maestro por supuesto que a la doliente en los libros del camino de las lágrimas de Bucay, pues el duelo que a la familia de la maestra debe de tener debe ser insoportable, por la edad, por la condición de mujer, por la manera en que lo hicieron, ahí hay un dolor que a veces el ser humano hasta parece que nos estamos aclimatando a no sentir, mandémosle desde la 61 Legislatura, como lo hemos hecho, nuestro abrazo fraterno a la compañera, a los familiares de que estamos totalmente en una ruta hacia la creación de sociedad y de mejores formas de vida y de convivencia en la ciudadanía”.

Y sin que hubiere más asuntos por desahogar, la presidencia clausuró la sesión a las trece horas con cincuenta y tres minutos, y citó a una próxima a desarrollarse el día jueves, diez de noviembre de dos mil dieciséis, a las diez horas.

Se hace constar en la presente Acta, la no asistencia de los diputados Lara Moreno Rosario Carolina y Villarreal Gámez Javier, con justificación de la mesa directiva.

DIP. CARLOS MANUEL FU SALCIDO
PRESIDENTE

DIP. TERESA MARÍA OLIVARES OCHOA
SECRETARIA

DIP. JOSE LUIS CASTILLO GODÍNEZ
SECRETARIO

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

25-septiembre 2017. Folio 2698.

Escrito de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, de esta Legislatura, con el que presentan la comprobación correspondiente al Informe de la aplicación de los Recursos del Segundo Semestre del Segundo año Legislativo, que comprende del 16 de marzo al 15 de septiembre del presente año. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

25-septiembre 2017. Folio 2699.

Escrito del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual da respuesta al exhorto de este Poder Legislativo, mediante el cual se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Educación y Cultura, para que esa Secretaría evite fusionar o cerrar grupos, clausurar planteles escolares y, en su consecuencia, reasignar plazas directivas, docentes y administrativas en escuelas ubicadas en municipios menores a diez mil habitantes, así como en aquellas asentadas en comunidades rurales pertenecientes a municipios urbanos y semi-urbanos, esto durante el ciclo escolar 2017-2018. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 343, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2017.**

25-septiembre 2017. Folio 2700.

Escrito del Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora, mediante el cual y atendiendo la solicitud el Gobierno Municipal de Nogales, Sonora, de precisar la información y el resultado relativo al indicador de “Eficiencia Recaudatoria del Impuesto Predial”, remite de manera impresa y digital los documentos del resultado de la evaluación final de dicho municipio. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN.**

25 al 26-septiembre 2017. Folios 2701, 2706 y 2708.

Escrito de los Presidentes Municipales y de los Secretarios de los Ayuntamientos de Etchojoa, Huatabampo y Oquitoa, Sonora, mediante los cuales remiten a este Poder Legislativo, Segundo Informe de Gobierno, de las labores desarrolladas por esas Administraciones Municipales. **RECIBO Y SE ENVÍAN A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

25-septiembre 2017. Folios 2702, 2703 y 2704.

Escritos del Ayuntamiento de Bacoáchi, Sonora, con los que remiten a este Poder Legislativo, actas originales en las cuales consta que dicho órgano de gobierno municipal, aprobó la Leyes número 182, 188 y 193, que modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULAN A LOS EXPEDIENTES RESPECTIVOS.**

25-septiembre 2017. Folio 2705.

Escrito los coordinadores del Congreso Nacional Ciudadano, Célula 653 SLRC, mediante el cual solicitan que esta LXI Legislatura muestre su apoyo incondicional a los damnificados, conminando a que los apoyos no se concentren solamente en la Ciudad de México, sino que se distribuyan también, en los estados de Oaxaca, Chiapas, Puebla, Estado de México y Morelos, que igualmente resultaron seriamente dañados. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERNO Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

26-septiembre 2017. Folio 2707

Escrito de los integrantes de la Célula 662 del Congreso Nacional Ciudadano, mediante el cual solicitan que este Poder Legislativo realice una sesión extraordinaria para aprobar diversas iniciativas relacionadas con disposiciones del ámbito federal. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE EXAMEN PREVIO Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, en mi carácter de Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta LXI Legislatura, en ejercicio de mi derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparezco respetuosamente a fin de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**, fundando la procedencia de la misma en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según la revista de la Universidad Nacional Autónoma de México, denominada Fundamentos de la Transparencia en la sociedad contemporánea, por Ricardo Uvalle Berrones de 9 de julio de 2015, “La transparencia ha experimentado un conjunto de procesos que combinan relaciones tensas entre opacidad y publicidad; secreto y noticia, súbditos y ciudadanos; claroscuros y luces; centralismo burocrático y libertades individuales y colectivas; privilegios e igualdad que dan cuenta de cómo el poder público se diseña e implementa con la intervención de actores, organismos, estrategias, tiempos y objetivos puntuales.”¹ Lo que significa que estas separaciones han estado y siguen estando presentes en los distintos grados de impacto en el largo andamiaje que conlleva el fortalecer la transparencia como una política pública.

En dicha revista, el autor hace una remembranza de que la democratización del poder en razón de su distribución, apertura y accesibilidad, no son acciones ni procesos que se llevan a cabo de forma mecánica, por el contrario, estos forman parte de luchas, de presiones, de infinitas demandas que se conjugan para dar vida al avance de las sociedades modernas.

¹ <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/viewFile/53662/48468>

Así pues, puedo afirmar que la transparencia se anota en la lógica de la tendencia democrática que apunta a que el poder sea más público y, en consecuencia, mucho más responsable ante el motivo central de su existencia: los ciudadanos.

Pareciera que hoy día la transparencia es el “top trending” de los gobiernos y de la sociedad misma.

El tema de la corrupción ha sido sumamente criticable y objetable desde tiempos remotos, y, ciertamente, la posición que se ha adoptado por algunos ciudadanos, es buscando la forma de “exhibir” a los gobiernos que consideran corruptos.

Nos encontramos en una era de cambios y con ellos se presentan distintas obligaciones, tales como las de informar a detalle de las actuaciones de los gobiernos, así como las de asumir las consecuencias sobre determinada acción o acciones.

De igual forma, cada vez más son más crecientes los requerimientos ciudadanos de información acerca de la actividad de cualquier organismo gubernamental, por lo que es válido concluir que la transparencia llegó para quedarse.

Sin lugar a dudas, una parte importante de los recursos públicos se destinan a la construcción de obras públicas.

Hay desde obras pequeñas, hasta aquellas que requieren de inversiones millonarias, e incluso aquellas que deben edificarse durante varios años y, consecuentemente, trascienden a varios ejercicios presupuestales.

En ese sentido, la transparencia implica que, tratándose de obras públicas, éstas puedan ser conocidas por los sonorenses, no sólo al estar concluidas, sino desde el momento mismo de su concepción, esto es, desde que se emite la convocatoria para la licitación o adjudicación correspondiente.

Este compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas ha sido honrado por la Gobernadora Claudia Pavlovich, quien desde el inicio de su gobierno, a través de varias plataformas y aplicaciones digitales, puso al alcance de los sonorenses la posibilidad de conocer a detalle cada obra pública, así como la documentación que le atañe a cada una de ellas.

Actualmente, la legislación local en materia de transparencia obliga a los entes públicos a subir a las plataformas digitales la mayoría de los documentos relacionados con las obras públicas, tales como las convocatorias, los contratos, los informes de avances, las modificaciones contractuales, entre otros; sin embargo, dicha legislación es omisa en cuanto a establecerle al ente público un plazo para que dicha documentación se suba a dichas plataformas tecnológicas, por lo que la presenta iniciativa establece un plazo de cinco días hábiles, a partir de que dichos documentos se suscriban, para que los entes de gobierno las ubiquen en las plataformas digitales de transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA UN PÁRRAFO A LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 81 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y adiciona un párrafo a la fracción XXVI del Artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado para quedar como sigue:

“ARTÍCULO 81.- Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada, en los respectivos portales y sitios de internet...:

I a XXV.- Permanece intocado.

XXVI.-

a).- (...)

Los documentos referidos en los numerales 1, 5, 6, 7, 11, 12 y 14, deberán publicarse en los respectivos portales y sitios de internet de los sujetos obligados, dentro de un plazo de cinco días hábiles a partir de su emisión o suscripción.”

XXVII.- Permanece intocado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 28 de septiembre de 2017.

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

HONORABLE ASAMBLEA

Los suscritos, Célida Teresa López Cárdenas y Luis Serrato Castell, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, comparezco ante esta Asamblea Legislativa, con el objeto de someter a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Familia para el estado de Sonora y del Código de Procedimientos civiles, al tenor de la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

En México, existen tribunales y jueces especializados para atender los asuntos familiares, sin embargo, los programas y planes de estudio para la enseñanza del derecho de familia, su doctrina, regulación y la legislación, aún forman parte del cuerpo del derecho civil. Al Derecho de familia le falta todavía obtener su total independencia. La existencia de juzgados de competencia familiar exclusiva constituye una realidad que coadyuva a la independencia judicial del derecho familiar, y, con ello, a su autonomía. En el país, casi todos los estados cuentan con juzgado de primera y segunda instancias especializados en materia familiar.

Según datos oficiales del INEGI, el 36 % de los litigios en nuestro País son en materia familiar, y el 30% son en materia civil, de tal manera que 2 de cada 3 procesos judiciales son en materia civil y familiar, por lo que es imperativo ir robusteciendo la legislación en la materia, como recién lo acaba de hacer la Cámara de Diputados, al aprobar reformas en la materia este pasado 16 de Septiembre se han publicado en el Diario Oficial de la Federación, destacando que en los próximos 180 días se creará un Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, que regirá de manera única en el País, por

lo que se nos presentará el reto de armonización legislativa en la materia, los próximos meses.

En el caso de Sonora, existen 10 juzgados en materia familiar, en Hermosillo existen solamente 3 juzgados para una población de casi un millón de habitantes, e igual numero de juzgados de lo familiar en Cd. Obregón (3), Uno en Navojoa, Uno en Guaymas, Uno en Nogales y Uno en San Luis Rio Colorado, Sonora, los cuales están muy por debajo de los estándares nacionales e internacionales de la población que debe ser atendida en esta materia.²

- El estado de Chihuahua, implemento ya una reforma procesal oral en materia civil y familiar, para lo cual designaron a 29 jueces para atender a igual numero de juzgados, sin lugar a dudas seria bastante interesante revisar a fondo dicha reforma y comparar la eficacia de esta apuesta que ya hicieron en esta entidad.³
- El estado de Sinaloa tiene solamente 8 juzgados de lo familiar en toda la entidad, lo cual lo pone en términos igual de atrasados que en Sonora, sin embargo destaca un esfuerzo interesante por publicar un protocolo de buenas practicas en materia actuarial civil y familiar, que resultará interesante también, si dichas practica han aumentado la eficacia y celeridad en la resolución de los casos.⁴
- En el estado de Durango cuentan con 6 juzgados de lo familiar, más 1 juzgado de lo familiar especializado en niñas, niños y adolescentes, más 2 juzgados de especializados en materia familiar y de control y enjuiciamiento penal, más 1 juzgado especializado en materia familiar y de control y enjuiciamiento en materia penal para niños, niñas y adolescentes. 10 en total, pero con un mayor grado de especialización en la materia.⁵

² Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora. http://www.stjsonora.gob.mx/DirectorioStj/default_siac.php

³ Tribunal superior de Justicia de Chihuahua. <http://www.stj.gob.mx/index.php>

⁴ Supremo Tribunal de Justicia de Sinaloa. http://www.stj-sin.gob.mx/assets/files/informacioninteres/protocolo_actuarial_civil_familiar.pdf

⁵ <http://pjdgo.gob.mx/contenido/varios/ORGANIGRAMA%20VALIDADO%202017.pdf>

Estos son solamente algunos estados que puedan guardar cierta similitud Geográfica y poblacional con el nuestro, y para poder revisar algunas practicas que pudiéramos adaptar como modelos eficaces de impartición de justicia en materia familiar.

Sin embargo la capacidad de los mismos ha sido rebasada y el seguimiento con estadística para la medición de la eficacia de sus resoluciones, es una asignatura pendiente. En promedio, en la capital están atendiendo 3 mil expedientes por juzgado al año, es decir un aproximado de 9 mil casos, de diversa índole como disputa por la custodia de los hijos, pensión alimenticia o adopciones y divorcios, lo cual implica una sobre carga de expedientes, que no permite atender los principios constitucionales del derecho de una justicia pronto y expedita. En el caso de ciudad Obregón, existe una carga similar a la de la capital, que sobrepasa la capacidad de resolución y atención pronta de los juzgadores.

Ahora bien, Inclusive, si pretendemos ir más allá y darle una atención realmente digna y eficaz, se deben crear juzgados y juzgadores especializados en materia de **pensión alimentaria**, que es parte de los derechos humanos del menor, y sobre la custodia de los hijos, que debe garantizar el estado dándole el debido seguimiento.

Las exigencias derivadas de las nuevas estructuras que adopta la familia; la necesidad de reforzar sus formas de comunicación y enlace, admitiendo que el concubinato cumple, al igual que el matrimonio, las funciones del sistema conyugal, además de las nutricias y normativas propias del vínculo paterno filial, nos indican que el Estado debe intervenir en la regulación de la familia para solucionar sus conflictos, pero en la medida mínima necesaria y con conocimiento de las cargas emotivas que caracterizan a este derecho sectorial, porque no se trata de violentar los valores que caracterizan a nuestra sociedad.

Y es que el progreso y la estabilidad de cualquier sociedad radica en la sanidad de sus miembros, y éstos no son otra cosa que un producto hecho en la familia,

de forma tal que un sistema disfuncional sólo puede producir individuos enfermos, antisociales o suicidas.

Aunque la realidad opere en contra, el principio de igualdad entre el hombre y la mujer debe imponerse en las normas jurídicas, porque las leyes de vanguardia facilitan el cambio de valores. Por eso el Derecho de Familia debe ser de carácter social, es decir, tutelar a individuos filosóficamente iguales, pero desamparados y débiles en la práctica, como son las mujeres, los menores, los incapacitados y los ancianos, tal y como ocurre en el derecho laboral y en el agrario.

Como un dato adicional, podemos observar que el Código de Familia para el Estado de Sonora, se aprobó en 2008, pero a la fecha no presenta reformas de fondo, salvo algunas adiciones en materia de protección a niños, niñas y adolescentes, sin embargo en materia de la reforma constitucional sobre los Derechos humanos, sigue siendo una asignatura pendiente el armonizar la legislación local. De igual manera, el Código Civil para el Estado de Sonora, como el de Procedimientos Civiles, desde la reforma del Código de Familia, no ha sufrido cambio alguno y la terminología debe actualizarse, para armonizarse con el Código de Familia y con la Ley para la protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

Tal y como lo establecen los artículos 512 y 513 del Código de Familia para el Estado de Sonora, Los alimentos comprenden la comida, el vestido, la habitación, el sano esparcimiento y la asistencia en caso de enfermedad. **Respecto de los menores**, comprenden, además, los gastos necesarios para su educación, hasta proporcionarles un oficio, arte o profesión adecuados a sus circunstancias personales. La obligación referida en este artículo se prorroga después de la mayoría de edad, si los acreedores alimentarios estudian una carrera técnica o superior, hasta el término normal necesario para concluir los estudios, si realizan los mismos de forma ininterrumpida.

En palabras de los jueces locales en materia familiar y de abogados litigantes en la materia, en su experiencia, estos procesos de demandas son tardados, por varias razones;

Primera es por la gran carga de trabajo de los juzgados y la poca cantidad de juzgados especializados que hay en la materia, como ya lo describimos puntual y estadísticamente al principio de esta exposición de motivos.

Segundo, el juzgador debe llevar a cabo diligencias tendientes a verificar la condición económica del potencial acreedor, como su percepciones salariales, ingresos extras o si tiene actividad empresarial, etc, y revisar de manera adecuada con personal del mismo juzgado visitas para inspección domiciliar sobre las condiciones de la vivienda, el sector , etc, además de revisar si el acreedor alimentario tiene más hijos acreedores, para lo cual estas visitas de expertos en trabajo social, lleva su tiempo programarlas, elaborar reportes, etcétera, etcétera, si ha esto le sumamos el litigio por parte de los representantes legales de los padres en disputa, la dilación de los juicios se llega a prolongar mínimo de 6 meses hasta 2 años de litigio.

De tal manera, que con las consultas realizadas a dichos expertos, es decir, a los actores involucrados de manera directa en el litigio y con los encargados de impartir justicia, que surgió la idea de un instrumento legal, como lo es el pago de **la pensión inmediata**, la cual garantice de inmediato los satisfactores básicos que requieren los menores en el derecho que el propio Código que les otorga, pero que en función de la experiencia registrada y documentada, dichas pensiones presentan 2 momentos procesales complejos, el poder recibir la sentencia de un juez obligando a los padres al pago de una pensión alimenticia digna y justa y la segunda que la cumplan en tiempo y forma, lo cual es también un autentico problema en virtud de la gran irresponsabilidad que se presenta por parte del deudor alimentario.

En tal virtud, es que vengo a proponer reformas específicas, para que la pensión alimenticia a la que tienen derecho los hijos menores de edad, pueda ser

garantizada su entrega por parte del padre responsable de proveerla, en tanto el proceso de demanda por pensión alimentaria llega a termino, y que el monto de la misma, no sea un elemento de litigio durante el proceso, es que juzgo conveniente el establecimiento de una **pensión provisional**, en tanto se resuelve de fondo y en los términos que marca la ley y en lo que dure el proceso, que comúnmente son bastante tardados, para que ambos padres sean responsables de dicha pensión y no recaiga la responsabilidad solamente en uno, que eventualmente suele ser la madre, en lo que el padre del o los menores litiga el monto de dicha pensión.

En escénica estamos hablando de que los juzgadores podrán establecer un monto provisional en un rango del 15% al 25 % de las percepciones del acreedor alimentario, ya sea producto de sus salarios o de sus ingresos por actividad productiva, lo cual garantiza al o los menores un beneficio inmediato, en lo que se resuelve el fondo del asunto. Es un tema de primordial necesidad, que le da al juzgador un instrumento legal práctico y expedito, que la ley no contemplaba, dejándolo siempre al criterio de los jueces de primera instancia en procesos largos que los litigios duraban entre seis meses a dos años en promedio.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a su consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE FAMILIA Y DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, AMBOS PARA EL ESTADO DE SONORA

Artículo Primero.- Por el cual se adiciona un párrafo segundo y un tercero al Artículo 521 del Código de Familia:

“Artículo 521.- El obligado a dar alimentos cumple esta obligación asignando una pensión al acreedor alimentario, o incorporándolo a su familia. Si el acreedor se opone a ser incorporado, compete al Juez, según las circunstancias, fijar la manera de ministrar los alimentos.

... El Juez de Primera Instancia podrá imponer una pensión provisional al acreedor alimentario en la misma proporción en que lo venia haciendo hasta antes de incumplir la obligación. Si dicha proporción no pudiera determinarse, el Juez, según las circunstancias del caso, fijará la suma entre el 15% y el 25% del sueldo del deudor alimentario con la periodicidad y formas que estime conveniente y dictará las medidas necesarias para asegurarse su entrega.

Si se desconoce el sueldo del deudor alimentario, el Juez de primera instancia, según las circunstancias del caso, fijará la pensión en hasta 30 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), con la periodicidad y formas que estime conveniente y dictará las medidas necesarias para asegurar su entrega...

Artículo Segundo.- Por el cual se reforma el Artículo 580 y se reforma el párrafo segundo al artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, para quedar en los siguientes términos:

“Artículo 580.-...

Al admitirse la demanda del divorcio se dictarán provisionalmente y mientras dure el juicio, las disposiciones a que se refiere el artículo 521 del Código de Familia para el Estado de Sonora. “En señalamiento y aseguramiento de alimentos para el cónyuge acreedor y los hijos, no podrá demorarse por el hecho de no tener el juez datos para hacer la fijación del monto de la pensión, sino que se decretará tan pronto como se pida. El monto de la pensión puede ser modificado durante el juicio cuando cambien las circunstancias o el juez tenga mayores datos sobre las posibilidades económicas y posición de los cónyuges. A petición de los abuelos, tíos o hermanos mayores, el juez en cualquier tiempo durante el juicio, puede dictar las providencias que se consideren benéficas a los hijos menores.

“ Artículo 712.- ...

Si se pide como medida provisional en un juicio de divorcio, se procederá en la forma prevista por el artículo 521 del Código de Familia para el Estado de Sonora.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Hermosillo, Sonora a 28 de Septiembre del 2017

ATENTAMENTE

DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

DIP. LUIS SERRATO CASTELL

Integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes del **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**, en pleno uso de nuestro derecho de iniciativa, previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta asamblea, con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA**, con el propósito de establecer una tarifa especial de transbordo para los usuarios del transporte público urbano que deben realizar más de dos viajes al día para transportarse en las ciudades que cuentan con este servicio, así como dejar plasmados desde esta ley los descuentos que se aplicarán en tarifas especiales para niños menores de cinco años, adultos mayores, discapacitados, maestros en periodo escolar y personas que formen parte de pueblos indígenas, fundamentando la procedencia de la misma, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Miles de sonorenses aún siguen resintiendo el duro golpe que significó para sus bolsillos el reciente aumento que autorizó el Consejo Ciudadano del Transporte, para que a partir de julio pasado la tarifa de transporte público urbano subiera de 7 a 9 pesos en Hermosillo, Cajeme, Navojoa y algunas rutas de Guaymas.

Un alza que de golpe elevó en un 28.6% los gastos de transportación para miles de sonorenses, la gran mayoría de bajos ingresos, y que utilizan a diario este servicio para trasladarse a sus trabajos, dejar a sus hijos en la escuela, realizar las compras de la semana o para acudir a citas médicas.

La justificación para este desmedido incremento fue el alza que han sufrido los concesionarios del transporte en sus costos desde agosto de 2012, esto sin considerar la economía de los usuarios que también se ha visto fuertemente impactada en el

mismo lapso de tiempo, lo que también debió ser considerado para fijar un ajuste a las tarifas.

Por ejemplo, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de agosto de 2012 a mayo de 2017, el índice de costo de la canasta básica para las familias subió de 106.59 a 130.25 puntos base, lo que significa que los productos de consumo básico de los mexicanos han aumentado en promedio sus precios un 22%.

Por otra parte, el gas LP indispensable para cocinar los alimentos en la mayoría de los hogares, ha subido en Hermosillo de 11.19 pesos por kilo en agosto de 2012 a 16.96 pesos por kilo hasta mayo de 2017, lo que se traduce en un alza del 52%.

1/ Información sobre el Índice Nacional de Precios al Consumidor, elaborado por Inegi. <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/inp/inpc.aspx>

En contraste, en el mismo lapso, el salario promedio de los trabajadores asegurados ante el IMSS en Sonora aumentó sólo de 230 a 284 pesos diarios, es decir, tuvo un incremento de apenas 26%.

2/ Estadísticas sobre el salario diario de los trabajadores asegurados ante el IMSS. <http://www.stps.gob.mx/gobmx/estadisticas/>

Por otra parte, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2013, realizada por Inegi, las familias sonorenses gastaron en ese año en transporte público terrestre un promedio de 4,368 pesos por hogar.

3/ Tabulados de la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares 2013, elaborada por Inegi. <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/regulares/engasto/2013/default.html>

Si se ajusta ese gasto en función del aumento de 28.6% que tuvieron este año las tarifas, entonces resulta que ahora el gasto anual que harán los hogares

sonorenses para el pago de transporte público podría rondar los 5,617 pesos anuales en promedio por hogar.

Esta cantidad que destinarán ahora los hogares sonorenses para el pago anual del uso de transporte público equivale a casi 2 meses y 10 días de ingreso para quienes ganan el salario mínimo, lo cual es una verdadera injusticia.

Estos datos comprueban técnicamente que el alza a la tarifa del transporte público fue exagerada, injusta, insensible y beneficia únicamente a los concesionarios, en perjuicio de los bolsillos de las familias sonorenses más necesitadas.

Ante este difícil panorama, la ciudadanía nos exige que tomemos medidas.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 28 que quedan prohibidas todas aquellas prácticas, acuerdos o procedimientos que obliguen a los consumidores a pagar precios exagerados, otorgando con ello ventajas exclusivas a un grupo de personas determinadas y en perjuicio del público en general o de alguna clase social.

4/ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/1_240217.pdf

Si bien la Constitución Política del Estado de Sonora faculta al Consejo Ciudadano del Transporte para que establezca las tarifas del transporte público en la entidad, este órgano debe realizar esta tarea de acuerdo con los estudios, lineamientos y fórmulas que marcan los artículos 87, 88, 89, 90 y 91 de la Ley del Transporte estatal.

5/ Constitución Política del Estado de Sonora.
http://www.stjsonora.gob.mx/acceso_informacion/marco_normativo/constitucion_politica_sonora.pdf

Por lo tanto, este Congreso del Estado sí cuenta con facultades y herramientas para propiciar un cobro de tarifas más justas, y que ley el Consejo Ciudadano considere una serie de descuentos para determinados grupos de usuarios que lo ameriten, como son los niños menores de cinco años, estudiantes y maestros, personas discapacitadas, de la tercera edad, quienes pertenezcan a grupos indígenas y usuarios que utilicen más de dos viajes diarios para trasladarse a sus destinos.

Son numerosos los ejemplos de entidades federativas que en este momento tienen tarifas de transporte público menores a las de Sonora, y que además consideran en sus leyes de transporte mayores descuentos y beneficios para los grupos de usuarios mencionados.

Un caso es Jalisco, donde el artículo 151 de la Ley de Movilidad y Transporte Público establece que la Comisión de Tarifas de esa entidad debe establecer tarifas que permitan el transbordo de usuarios de una modalidad a otra, a fin de beneficiar su economía.

Además, la fracción I del artículo 155 de la misma ley señala que el servicio de transporte público es gratuito para las niñas y niños menores de cinco años. Adicionalmente, en las fracciones III, IV y V del artículo 158 de la Ley de Movilidad de Jalisco se marca un descuento del 50% en la tarifa para estudiantes y maestros en periodo escolar, personas de la tercera edad y discapacitados.

6/ Ley de Movilidad y Transporte Público del Estado de Jalisco.
<http://www.puertovallarta.gob.mx/2015-2018/transparencia/art8/art8/2/c/estatales/Ley%20de%20Movilidad%20y%20Transporte%20del%20Estado%20de%20Jalisco.pdf>

Pese a todos estos descuentos, la tarifa en Guadalajara para el transporte público urbano es hoy en día de sólo 7 pesos y al trasbordar del tren ligero al Tren Eléctrico Urbano o viceversa, los usuarios sólo deben pagar 3.50 pesos, es decir, reciben un descuento del 50%.

7/ Nuevos trolebuses contarán con beneficios por transbordo, periódico Informador.mx.
<http://www.informador.com.mx/jalisco/2016/642074/6/nuevos-trolebuses-contaran-con-beneficios-por-transbordo.htm>

Si bien en Sonora no existen aún otras modalidades de transporte como el metro o trolebuses, también es cierto que miles de usuarios toman en ocasiones dos o tres camiones de forma continua para llegar a un solo destino, y luego deben repetir el mismo número de viajes para regresar a casa, por lo que en los hechos sí se da un trasbordo de rutas que resulta altamente costoso para usuarios de menores de ingresos.

En contraste, en urbes como la Ciudad de México el trasbordo entre líneas del Metro es completamente gratuito para los usuarios.

Por otra parte, la Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación del Estado del Estado de Chihuahua considera en su artículo 58 un descuento del 50% en la tarifa de transporte urbano y suburbano para personas de la tercera edad, pensionados y jubilados, personas con discapacidad, estudiantes y a personas que formen parte de pueblos indígenas del estado. Además en el artículo 59 se señala que los niños menores de cinco años no pagarán tarifa alguna.

8/ Ley de Transporte y sus Vías de Comunicación del Estado del Estado de Chihuahua.
<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/Transparencia/FRACCION I/scop/CE 10CC 39973.pdf>

Tanto en Ciudad Juárez, como en la capital Chihuahua, actualmente la tarifa de transporte es de sólo 7 pesos, similar a la de Guadalajara.

En las leyes de transporte y/o movilidad de Ciudad de México y Guanajuato, igualmente se exenta por completo a los menores de cinco años del pago de tarifas, mientras que en Querétaro, Baja California, la Ciudad de México y Guanajuato, se otorgan descuentos del 50% en las tarifas a estudiantes, personas de la tercera edad y discapacitados.

9/ Artículo 51 de la Ley de Transporte Público del Estado de Querétaro.
http://huimilpan.gob.mx/transparencia2_0/FINormatividad/ESTATAL/LEY%20DE%20TRANSPORTE%20PUBLICO%20DEL%20ESTADO%20DE%20QRO.pdf

10/ Artículo 118 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Guanajuato.
https://servicios-ssp.guanajuato.gob.mx/SSP/rm_doc/M_20150729103529.pdf

11/ Artículo 38 de la Ley General de Transporte Público del Estado de Baja California.
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo19586.pdf>

12/ Artículo 167 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México.
<http://www.aldf.gob.mx/archivo-ba20960fb6570ec7d4ee34c30ee2d733.pdf>

En cuanto al nivel de las tarifas vigentes, ciudades de características similares a Hermosillo, Cajeme o Navojoa, como es el caso de Culiacán, Querétaro, San Luis Potosí, Villahermosa, Mérida, Aguascalientes, Puebla, Campeche, Tepic o Chetumal, tienen de acuerdo con cifras de Inegi tarifas de transporte público que oscilan entre los 5 y los 8.60 pesos por viaje, cifra inferior a los 9 pesos que llega a costar en Sonora.

Tarifa de transporte público urbano en diversas ciudades del País. (Cifras en pesos por viaje)

Ciudad	Tarifa de transporte a julio de 2017
Mexicali	\$15.00-\$13.00
Monterrey	\$13.08-10.19
Torreón	\$11.00
Toluca	\$10.00
León	\$9.50
Hermosillo	\$9.00-\$8.00
Cajeme	\$9.00-\$8.00
Navojoa	\$9.00-\$8.00
Veracruz	\$9.00
Culiacán	\$8.60-\$7.60
Querétaro	\$8.50
San Luis Potosí	\$8.50
Villahermosa	\$8.50
Tlaxcala	\$8.50-\$6.50
Mérida	\$8.00
Morelia	\$8.00
Aguascalientes	\$7.00
Ciudad Juárez	\$7.00
Chihuahua	\$7.00
Guadalajara	\$7.00
Campeche	\$7.00

Oaxaca	\$7.00
Iguala	\$7.00
Puebla	\$6.00
Tapachula	\$6.00
Tepic	\$6.00
Chetumal	\$5.00

Fuente: Inegi.

13/ Consulta de precios promedio del Índice Nacional de Precios al Consumidor, elaborado por Inegi. <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/inp/preciospromedio/>

Es por esto que la presente iniciativa pretende modificar los artículos 88, 89 y 90 de la Ley de Transporte del Estado de Sonora, a fin de ampliar el número de tarifas especiales que reciban descuentos, ello con el objetivo de lograr un cobro más justo del servicio y que sobre todo se cuide la economía de las familias sonorenses más necesitadas.

De esta forma, se plantea establecer en la ley la figura de una tarifa especial de transbordo, la cual aplicaría un descuento del 50% para los usuarios en general a partir del tercer viaje que realicen en un día, ello bajo la lógica de que están requiriendo transbordar varias líneas al pagar más de dos viajes al día para transportarse a sus destinos.

De esta manera, en el primer y segundo viaje del día los usuarios pagarían las tarifas vigentes de 9 u 8 pesos, según la condición de la unidad en la que viajen, pero a partir del tercer viaje en adelante pagarían una tarifa especial de transbordo de sólo 4 ó 4.50 pesos, lo que sería de gran ayuda para sus finanzas.

También la presente iniciativa busca fijar por ley descuentos mínimos del 50% en las tarifas que paguen las personas discapacitadas, adultos mayores de 60 años. Actualmente la ley establece que estos grupos de usuarios tienen derecho a recibir una tarifa especial, pero sin especificar el porcentaje de descuento mínimo al que deben tener derecho.

Adicionalmente, se busca integrar en este beneficio de tarifa especial con 50% de descuento, a las personas que pertenezcan a grupos indígenas de la entidad.

Igualmente se pretende exentar del pago de tarifa a los niños menores de cinco años de edad.

Finalmente se pretende ampliar el beneficio del descuento del 100% en los dos primeros pasajes durante el periodo escolar a quienes se desempeñen como maestros en instituciones reconocidas por la Secretaría de Educación y Cultura (SEC).

La sociedad sonorenses está cansada de los abusos, sobre todo de los que tienen un impacto directo en su bolsillo y en el bienestar de su familia.

El aumento de la tarifa para beneficiar a los concesionarios es uno de esos abusos, sobre todo porque a la hora de fijar el incremento poco o nada se tomó en cuenta la situación económica de los usuarios.

Esta es una oportunidad de corregir el camino y ofrecer a los ciudadanos alternativas que mitiguen el golpe que les ha significado para su economía el incremento de la tarifa de transporte público, en particular a quienes pertenecen a grupos vulnerables y a quienes deben emplear más de dos viajes diarios para trasladarse y realizar sus ocupaciones diarias o llegar a sus fuentes de trabajo. Esto es lo justo.

Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a su consideración, el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 88, se reforma el inciso C y se adiciona el inciso D de la fracción I del artículo 89, se reforman las fracciones IV y V del artículo 90, todos de la Ley de Transporte del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

Artículo 88.- El Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora autorizará y publicará las tarifas que correspondan al servicio público de transporte, debiendo establecer tarifas especiales para niños menores de cinco años, estudiantes y maestros en periodo escolar, personas con discapacidad, adultos mayores, personas que pertenezcan a grupos indígenas, así como para usuarios que realicen más de dos viajes diarios y por lo tanto se vean obligados a transbordar para llegar a su destino, al utilizar el servicio público de transporte en zonas urbanas y suburbanas, mismas que se aplicarán siempre que se identifiquen con la credencial correspondiente que establezca el propio Consejo Ciudadano.

...

...

...

...

...

Artículo 89.- ...

I. ...

a. ...

b. ...

c. Específicamente para los estudiantes y maestros de instituciones educativas reconocidas por la Secretaría de Educación y Cultura cuyos programas de estudio sean escolarizados y de acuerdo a los lineamientos que establezca el Consejo Ciudadano, para los dos primeros viajes diarios y durante los periodos de clases establecidos en el calendario oficial de la Secretaría de Educación y Cultura excepto sábados y domingos, se deberá establecerse una tarifa especial extraordinaria con un descuento del 100%; lo anterior en beneficio de estudiantes y maestros de todas las ciudades en las que se preste el servicio público de transporte urbano; por lo que deberá considerarse lo anterior en los procedimientos técnicos que establece el artículo 90.

d. En el caso de los siguientes grupos de usuarios del transporte público urbano, y según los lineamientos que establezca el Consejo Ciudadano, deberán establecerse

tarifas especiales con los siguientes descuentos: Para niños menores de cinco años el descuento será del 100%; en el caso de personas discapacitadas y adultos mayores de 60 años el descuento será del 50%; finalmente se establecerá una tarifa especial de transbordo para los usuarios realicen más de dos viajes al día, aplicándose un descuento del 50% a partir del tercer viaje y en adelante que realicen durante un mismo día, por lo que deberá considerarse lo anterior en los procedimientos técnicos que establece el artículo 90.

II. ...

Artículo 90.- ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. ...

....

% Especial = Es el efecto de establecer tarifas especiales para estudiantes, personas de la tercera edad, con discapacidad, menos de 5 años de edades, maestros y personas que pertenezcan a grupos indígenas, y la tarifa especial de transbordo; el cual se calcula con la siguiente formula:

$$\% \text{ Especial} = 1 - \sum_{i=1}^4 (\% \text{ TEI} * \% \text{ Dt})$$

i=1, Estudiantes pasajes primero y segundo.

i=2, Estudiantes pasajes tercero en adelante.

i=3, Pasajes tercera edad.

i=4, Pasajes discapacidad.

I=5, Pasajes menores de cinco años.

i=6, Maestros pasajes primero y segundo.

i=7, Maestros pasajes tercero en adelante.

i=8, Pasajes personas de grupos indígenas.

i=9, Transbordo pasajes tercero en adelante.

V. ...

El Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora, para determinar la Tarifa Técnica debe observar lo siguiente:

I. ...

II. ...

III. Tarifa Usuario: La Tarifa Usuario, será la contraprestación a cargo del usuario por el uso del servicio de transporte, la cual será igual a la suma de la tarifa técnica más la contribución al Fondo de Contingencia (FC) que podrá establecer y administrar el Consejo Ciudadano del Transporte Público Sustentable del Estado de Sonora, en términos de los lineamientos y normas técnicas que emita;

Tarifa usuario = Tarifa Técnica + FC1

Tarifa especial E1 = (Tarifa usuario * (1-%D1)) + FC 2

Tarifa especial E2 = (Tarifa usuario * (1-%D2)) + FC 3

Tarifa especial E3 = (Tarifa usuario * (1-%D3)) + FC 4

Tarifa especial E4 = (Tarifa usuario * (1-%D4)) + FC 5

Tarifa especial E5 = (Tarifa usuario * (1-%D5)) + FC 6

Tarifa especial E6 = (Tarifa usuario * (1-%D6)) + FC 7

Tarifa especial E7 = (Tarifa usuario * (1-%D7)) + FC 8

Tarifa especial E8 = (Tarifa usuario * (1-%D8)) + FC 9

Tarifa especial E9 = (Tarifa usuario * (1-%D9)) + FC 10

Tarifa Especial E1 = Tarifa Especial aplicable a estudiantes pasajes primero y segundo.

Tarifa Especial E2 = Tarifa Especial aplicable a estudiantes pasaje tercero en adelante.

Tarifa Especial E3 = Tarifa Especial aplicable a tercera edad.

Tarifa Especial E4 = Tarifa Especial aplicable a discapacidad.

Tarifa Especial E5 = Tarifa especial aplicable a menores de cinco años.

Tarifa especial E6 = Tarifa especial aplicable a maestros pasajes primero y segundo.

Tarifa especial E7 = Tarifa especial aplicable a maestros pasaje tercero en adelante.

Tarifa especial E8 = Tarifa especial aplicable a personas de grupos indígenas.

Tarifa especial E9 = Tarifa especial de transbordo aplicable a usuarios en general pasaje tercero en adelante.

IV. ...

V. ...

VI. ...

TRANSITORIOS

ÚNICO. - El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Hermosillo, Sonora a 28 de septiembre del 2017

ATENTAMENTE

C. Dip. Luis Serrato Castell

Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

C. Dip. Lina Acosta Cid

C. Dip. Javier Dagnino Escobosa

C. Dip. Ramón Díaz Nieblas

C. Dip. Armando Gutiérrez Jiménez

C. Dip. Carlos Fú Salcido

C. Dip. Moisés Gómez Reyna

C. Dip. Lisette López Godínez

C. Dip. Célida López Cárdenas

C. Dip. Angélica Payán García

**COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y
PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ
CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS
RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS
JAVIER VILLARREAL GÁMEZ
JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES
FLOR AYALA ROBLES LINARES
FERMÍN TRUJILLO FUENTES.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por el Diputado Jorge Luis Márquez Cazares, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta LXI Legislatura, el cual contiene **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción I, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

El Diputado presentó su iniciativa al Pleno de esta Soberanía con fecha 19 de septiembre de 2016, sustentando su propuesta en la siguiente exposición de motivos:

“Una de las características del mundo moderno es sin duda el uso constante de la tecnología, un país avanzado requiere forzosamente que sus gobernados tengan acceso a internet, herramienta tan indispensable para el desarrollo de un sin número de actividades que décadas atrás eran verdaderamente difíciles de realizar,

especialmente aquellas en las que es necesaria la presencia del interesado y las personas que requieren ser atendidas habitan en poblaciones alejadas de los lugares para la atención al público.

En efecto, hoy en día no existen excusas para no estudiar, trabajar, realizar operaciones comerciales, estar informado del acontecer de nuestra región, del país y del mundo entero, incluso para estar en contacto con tus seres queridos. El avance de la tecnología, nos permite tener acceso a internet a través de computadoras, tabletas electrónicas, así como los dispositivos móviles, de tal manera que la información está al alcance de nosotros por diferentes vías. Es por ello que diversas dependencias de la administración pública han adoptado el uso de internet para eficientar la prestación de sus servicios o para la realización de ciertos trámites como el pago de impuestos, la expedición de permisos, participación de particulares en procesos de licitación, entre otros más.

Como ejemplo de lo anterior, en el ámbito jurisdiccional, tenemos que, ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es posible tramitar un Juicio de Nulidad en línea y en materia de Amparo es posible también promover por medios electrónicos una demanda de amparo.

Como podemos ver, el uso de la tecnología representa un beneficio no solo para los ciudadanos que requieren de algún servicio público, sino también es útil para las autoridades encargadas de prestar dicho servicio. Por tal motivo, considero indispensable introducir en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, el uso de la tecnología para eficientar las actividades del Ayuntamiento, empezando por tomar medidas para garantizar el funcionamiento del Cabildo, que es el cuerpo colegiado en el que se toman las decisiones importantes de este órgano de gobierno municipal.

En nuestro Estado, existen incontables casos en los que algún ayuntamiento ha quedado paralizado en la resolución de un asunto de interés general, debido a que su cabildo no ha podido reunirse para celebrar una reunión solemne en la que se pueda discutir y resolver el caso, por no haber podido notificar a los integrantes de dicho cuerpo colegiado, siendo, dicha notificación, un requisito indispensable que ordena actualmente el artículo 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 52.- La citación a que se refiere el artículo anterior deberá efectuarla el Secretario, misma que será por escrito, de carácter personal, en el domicilio del integrante del Ayuntamiento, con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas al día en que vaya a realizarse -tratándose de sesiones ordinarias- debiendo contener el lugar, día y hora en que habrá de celebrarse la sesión, así como el orden del día, anexando, en todos los casos, la información y documentación necesaria para su desarrollo."

Así las cosas, propongo introducir en dicha disposición jurídica, el uso de las notificaciones por vía electrónica a los integrantes de Ayuntamiento para que asistan a las sesiones de dicho órgano de gobierno municipal, como un mecanismo más

para hacerles saber a los mismos, cuándo y a qué hora se desarrollará una sesión y evitar de esa manera ausentismos, pero lo más importante como ya lo mencione, eficientar el funcionamiento del Ayuntamiento que para la toma de decisiones requiere de todos sus integrantes.

Concretamente, se propone que el correo electrónico al cual se le deberán realizar las citaciones a los integrantes del Ayuntamiento, se proporcione por los mismos servidores públicos municipales, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la toma de protesta. Lógicamente, la misma obligación la tendrán los regidores suplentes que entren en funciones como propietarios, por lo que el correo electrónico lo deberán proporcionar dentro de los 5 días hábiles siguientes a su respectiva toma de protesta como propietarios.

Finalmente, a efecto de lograr a cabalidad el objetivo que se persigue con la presente iniciativa, se establece dentro de las disposiciones transitorias de la misma, un artículo segundo mediante el cual se exige a los integrantes del Ayuntamiento que actualmente están en funciones en cada uno de los setenta y dos municipios del Estado, para que proporcionen al Secretario del Ayuntamiento que les corresponda, un correo electrónico para recibir las citaciones, obligación que deberán de cumplir dentro de los treinta días hábiles siguientes a que entré en vigor el presente Decreto.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los

demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- De inicio, podemos apreciar que el tema principal de la iniciativa propone realizar notificaciones por la vía del correo electrónico a los miembros de los ayuntamientos para la celebración de sus sesiones, con lo que plantea que es posible que las autoridades gubernamentales pueden hacer uso de herramientas tecnológicas para eficientar sus actividades, en el caso específico, las de los integrantes de los ayuntamientos del Estado, aplicando, lo que, de manera general se ha dado por nombrar como Gobierno Electrónico.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), por Gobierno Electrónico podemos entender al uso de las tecnologías de la información y comunicación, particularmente la Internet, como una herramienta para alcanzar un mejor gobierno; por su parte, el Banco Mundial ha acuñado un concepto muy similar al asegurar que dicho término se refiere al uso de tecnologías de información por parte de las agencias gubernamentales que tienen la habilidad de transformar las relaciones entre los ciudadanos, los negocios y otros brazos del gobierno.

Tenemos, entonces, que el Gobierno Electrónico se da cuando una autoridad gubernamental utiliza herramientas tecnológicas para mejorar una o varias de sus

actividades en beneficio de la sociedad; sin que ello implique que deba automatizar todos sus procedimientos, ya que eso debe estar sujeto a un análisis previo y de fondo, para determinar si es o no necesario agregar, eliminar o reformular los procesos que se desarrollan manualmente en base a los lineamientos que tiene cada organización, con el propósito fundamental de mejorar dichos procedimientos, y, posteriormente, analizar si es conveniente realizar esa mejora con apoyo de la tecnología.

En el caso específico, en la propuesta sometida al análisis de esta Comisión Dictaminadora, se expone el hecho recurrente de que los municipios no celebren sus sesiones, por no lograr cumplir con la obligación de la notificación por parte del secretario del ayuntamiento a los regidores integrantes de dicho colegiado, ya que el artículo 52 de la ley de Gobierno y Administración Municipal, ordena dicha notificación debe hacerse por escrito, de manera personal, y efectuarse en el domicilio del integrante del ayuntamiento, y no después del término de 48 horas previas a la celebración de la sesión que corresponda.

Actualmente, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código de Comercio, entre otros ordenamientos a nivel federal, y del Código de Procedimientos Civiles, en nuestro Estado, ya han adoptado las notificaciones electrónicas, llegando, incluso, a crearse una Norma Oficial Mexicana que establece los requisitos que deben observarse para la conservación de mensajes de datos y la digitalización de documentos.

En ese tenor, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos conveniente que se haga uso de los correos electrónicos para realizar las notificaciones a los miembros de los órganos de gobierno municipal para que asistan a sus sesiones, en los términos que lo propone la iniciativa presentada, toda vez que vendría a efficientar en gran medida las acciones de los ayuntamientos del Estado, tanto en los supuestos que se exponen, como en todas sus actividades en lo general.

En efecto, de aprobarse la iniciativa que es materia de este dictamen, no sólo mejoraría enormemente el acto de la notificación a sesión de los miembros del ayuntamiento; sino que se evitaría, por una parte, el ausentismo en las sesiones y la parálisis del órgano de gobierno municipal y, por la otra, se reduciría significativamente la carga de trabajo del Secretario del Ayuntamiento; puesto que, al tener la facultad legal para realizar en pocos minutos, lo que en la actualidad le lleva varias horas, incluso días, podrá dedicar un mayor tiempo a otras labores de gobierno, evitando, de esta manera, el rezago de los asuntos municipales, en un claro beneficio a la sociedad.

Por lo anterior, aprobamos el proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley que crea los servicios de Salud para Sonora, por lo que con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 52.- La citación a que se refiere el artículo anterior deberá efectuarla el Secretario, misma que será por escrito, de carácter personal, en el domicilio del integrante del Ayuntamiento o por correo electrónico, el cual deberá ser proporcionado por los integrantes del Ayuntamiento, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la toma de protesta a que se refiere el artículo 33 de esta ley.

Cuando un Regidor suplente entre en funciones como propietario, deberá proporcionar al Secretario, un correo electrónico para que reciba las citaciones a que se refiere el artículo 51 de esta Ley, dentro de los 5 días hábiles siguientes en que entre en funciones.

La citación deberá realizarse con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas al día en que vaya a celebrarse, tratándose de sesiones ordinarias. La citación deberá contener el lugar, día y hora en que habrá de celebrarse la sesión, así como el orden del día, anexando, en todos los casos, la información y documentación necesaria para su desarrollo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En un plazo de 30 días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, los integrantes de los ayuntamientos deberán de proporcionar al Secretario del Ayuntamiento el correo electrónico en el cual podrán ser notificados para los términos del artículo 52 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal que se reforma mediante este ordenamiento jurídico.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 14 de septiembre de 2017.

C. DIP. LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. RAMÓN ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. JORGE LUIS MÁRQUEZ CAZARES

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES

COMISIÓN DE SALUD.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA.

RODRIGO ACUÑA ARREDONDO.

DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA.

SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS.

JAVIER DAGNINO ESCOBOSA.

ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Salud de esta Sexagésima Primera Legislatura, nos fue turnado para estudio y dictamen por la Presidencia de este Poder Legislativo, escrito presentado por la Diputada María Cristina Margarita Gutiérrez Mazón de ésta LXI Legislatura, con el cual presenta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA.**

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 92, fracción XVII, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de la siguiente:

PARTE EXPOSITIVA:

La Diputada presentó su iniciativa al Pleno de esta Soberanía con fecha 28 de junio de 2016, sustentando su propuesta en la siguiente exposición de motivos:

“Los Servicios de Salud de Sonora, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Salud, el cual tiene entre sus funciones: Organizar y operar, los servicios de salud a población abierta en el Estado en materia de salubridad general; Participar en el Sistema Estatal de Salud en los términos de la Ley General y Estatal de Salud; Realizar todas aquellas acciones tendientes a garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado; Proponer y fortalecer la participación de la comunidad en los servicios de salud, entre otras más, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2o. de la Ley que Crea los Servicios de Salud del Estado.

Dicho ente, al igual que los demás organismos descentralizados que actualmente funcionan dentro de la Administración Pública Estatal, cuentan con un Director General o su equivalente y un órgano de gobierno por así disponerlo el artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, siendo el órgano de gobierno su máxima autoridad.

La integración actual de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, de acuerdo a lo que dispone el artículo 6o. de la Ley que Crea los Servicios de Salud del Estado, es el Presidente, cargo que recae en la titular del Ejecutivo; el Presidente Ejecutivo, cargo que ocupa el Secretario de Salud; entre otros funcionarios, siendo el Presidente el encargado de la responsabilidad de convocar a las sesiones de la Junta de Gobierno, así como de presidir la misma.

Lo anterior, en la práctica, ha venido a representar un problema para la Junta de Gobierno, ya que cuando se van a reunir sus integrantes para celebrar una sesión, y el Presidente no asiste a esa reunión, no puede realizarse la misma, debido a que, actualmente, de acuerdo al párrafo tercero del artículo 6 de la Ley que Crea los Servicios de Salud del Estado, todos los miembros de dicho órgano de gobierno tienen suplentes, excepto el Presidente, es decir, la titular del Ejecutivo Estatal, quien debido a las múltiples actividades que tiene en su agenda de trabajo, no le permite asistir siempre a la sesiones de la Junta de Gobierno.

En ese contexto, a fin de evitar una parálisis en el funcionamiento de la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud, propongo reformar los párrafos de los artículos 5o y 6o. de la Ley que Crea los Servicios de Salud, a efecto de que el Presidente de la Junta de Gobierno, pueda designar un suplente cuando se vea imposibilitado a asistir a una sesión.

De esa manera, se les dará la debida atención y continuidad a los asuntos relacionados con la prestación de los servicios de salud en el Estado, siendo este un tema prioritario para todos los sonorenses.”

Expuesto lo anterior, esta Comisión procede a resolver el fondo de la iniciativa y escrito en estudio, para lo cual nos fundamentamos bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Es facultad constitucional y de orden legal de los diputados al Congreso del Estado, iniciar ante este Órgano Legislativo las leyes, decretos o acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito jurisdiccional del Estado, atento lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

SEGUNDA.- Conforme al orden jurídico local, es potestad constitucional exclusiva de este Poder Legislativo discutir, aprobar y expedir toda clase de leyes, decretos y acuerdos de observancia y aplicación en el ámbito territorial del Estado, siendo materia de ley toda resolución que afecte a las personas en general, de decreto la que otorgue derechos o imponga obligaciones a personas determinadas, y de acuerdo en los demás casos, según lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

Además, es importante señalar que, en la interpretación, reforma o abrogación de leyes, deberán observarse los mismos trámites establecidos para su formación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TERCERA.- El Poder Legislativo del Estado tiene la atribución de velar por la conservación de los derechos de los ciudadanos y habitantes del Estado y proveer, por cuantos medios estén a su alcance, a su prosperidad general de conformidad con el artículo 64, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Sonora.

CUARTA.- El tema expuesto en la iniciativa sometida al análisis de esta Comisión Dictaminadora, debe considerarse de suma importancia, en virtud de que su propósito principal es abatir una laguna legal para evitar la parálisis de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud de Sonora, el cual tiene como una de sus funciones primordiales, organizar y operar los servicios de salud a población abierta en el Estado en materia de salubridad general, entre otras de no menor trascendencia; razón por la cual, es muy importante que este Poder Legislativo erradique

los impedimentos legales que puedan llegar a entorpecer las funciones de dicho organismo descentralizado.

En el caso específico, el problema que pretende combatir la iniciativa de mérito, se suscita porque, actualmente, la Junta de Gobierno de los Servicios de Salud de Sonora, no puede sesionar legalmente sin la presencia del Presidente de dicho órgano de gobierno, que es, también, el o la Titular del Poder Ejecutivo de Estado de Sonora, según lo dispuesto por la fracción I del artículo 6 de la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora; lo cual hace aún más preocupante este problema, porque para los casos de ausencia, dicho ordenamiento dispone que por cada miembro propietario habrá un suplente, con excepción del Presidente; es decir, que independientemente de la importancia, gravedad o urgencia de los asuntos que deba tratar la Junta de Gobierno, la celebración de sus sesiones debe ajustar a la agenda que lleve la Gobernadora para atender las necesidades del Pueblo Sonorense, o viceversa, se debe supeditar la agenda de la Gobernadora a las sesiones que requiera la Junta de Gobierno para atender los importantes asuntos en materia de salubridad en el Estado.

En cualquiera de los dos casos, sin lugar a dudas, la afectación final es a los intereses de la sociedad sonorense, ya que, ante la imposibilidad de que la Gobernadora del Estado se encuentre en dos lugares al mismo tiempo, se tendría que retrasar la atención a algún asunto de importancia para los sonorenses, ya sea, por dejar de atender los problemas del día a día para sesionar en la Junta de Gobierno o, por el contrario, por retrasar las sesiones de ese órgano directivo en materia de Salud, hasta que la Titular del Ejecutivo del Estado no tenga ningún pendiente por resolver en su agenda diaria, lo cual resulta altamente improbable.

Para ello, debe considerarse que, el párrafo tercero del artículo 5 de la ley en cita, ordena que la Junta de Gobierno debe reunirse, por lo menos, una vez cada cuatro meses en sesión ordinaria, y en sesión extraordinaria las veces que fuese necesario, y poniendo en aprietos a Servicios de Salud de Sonora, así como al Gobierno del Estado, en

caso de que la Presidenta de su Junta de Gobierno no pueda sesionar personalmente en los términos ordenados por la ley.

Dicha problemática puede resolverse fácilmente si se faculta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que pueda atender las sesiones de la Junta de Gobierno, a través de un suplente nombrado para tales efectos, al igual que el resto de los miembros de la Junta de Gobierno de Servicios de Salud de Sonora, sin que por ello deba distraer su atención de los asuntos inmediatos que la ciudadanía demanda.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los diputados que integramos esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente el proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley que crea los Servicios de Salud de Sonora, y recomendamos su aprobación por parte del Pleno, por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del pleno el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE CREA LOS SERVICIOS DE SALUD.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 5o, párrafo primero y 6o, párrafo tercero de la Ley que Crea los Servicios de Salud de Sonora, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 5o.- La Junta de Gobierno funcionará válidamente con la concurrencia de la mayoría de sus miembros, entre los cuales deberá estar el presidente o, en su caso, su suplente.

...

...

...

ARTÍCULO 6o.- ...

I a la V.- ...

...

Por cada miembro propietario habrá un suplente.

...

TRANSITORIO

ARTÍCULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder legislativo, se solicita que el presente dictamen sea considerado como obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 7 de septiembre de 2017.**

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN.

C. DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA.

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO.

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA.

C. DIP. SANDRA MERCEDES HERNÁNDEZ BARAJAS.

C. DIP. JAVIER DAGNINO ESCOBOSA.

C. DIP. ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.